BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MARTES 19 DE AGOSTO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9124

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteres y Culto—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Instrucción Pública

Dirección Administrativa

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

1405. — Exp. 13.024-C-1924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Encargada de estafeta de la 23ª. categoría, de la oficina de «Guiñazú», (Distrito 6º.), a María Esther Moyano, con antigüedad de 1º. de Abril ppdo. Telegrafista de la 15ª. categoría, de la «Cabecera del 13º. Distrito», (Corrientes), al de igual categoría, (jefe) de la oficina de «Chavarría», mismo distrito, Francisco G. Sardene, con antigüedad de 20 de Abril ppdo. Jefe de la 15ª. categoría, de la oficina de «Chavarría», (Distrito 13º.), al de igual categoría, (telegrafista) de la «Cabecera», del citado distrito. Luis Oliver, con antigüedad de 20 de Abril ppdo. Mensajero de 23ª. categoría, de la «Cabecera del 4º. Distrito» (Rosario), a Juan Cabral, con antigüedad de 14 de Abril ppdo. Ayudante-telegrafista, de la 22ª. categoría, de la oficina de «Crespo» (Distrito 12º.), a Esther Tejada, con antigüedad de 6 de Junio ppdo. Ayudante-telegrafista, de la 22ª. categoría, de la oficina de «Transmisión», a Ramón Rivas, con antigüedad de 6 de Junio ppdo. Jefe de la 11ª. categoría, de la oficina de «Villa Dolores», (Distrito 11º.), al de igual designación de la 12ª. de la oficina de «Cabo Vírgenes» (Distrito 24º.), Adilio A. Stampanoni, con antigüedad de 12 de Junio próximo pasado. Mensajero de la 23ª. categoría, de la oficina de «Río Hondo», (Distrito 10º.), a Bartolo Gerez, con antigüedad de 11 de Junio ppdo. Auxiliar de la 15ª. categoría de la oficina de «General Pirán», (Distrito 2º.), a Eduardo A. Etcheguain, con antigüedad de 11 de Junio ppdo. Auxiliar-ayudante de la 19ª. categoría, de la oficina de «Mar del Plata», (Distrito 2º.), a Carlos Di Palma, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Auxiliar de la 15ª. categoría, de la oficina de «Tandil», (Distrito 2º.), a Héctor Lopresti, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Auxiliar de la 15ª. categoría de la oficina de «Expedición al Interior», al de la 20ª. (mensajero-telegráfico), de la «Sucursal Nº. 17», Camilo López, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Cartero de la 19ª. categoría, de la «Cabecera del 14º. Distrito», (Concepción del Uruguay), a José Abul, con antigüedad de 10 de Junio ppdo. Valijero de la 20ª. categoría, de la oficina de «Clasificación», al cartero, de la «Sucursal Nº. 30», Manuel Martín, con antigüedad de 10 de Junio ppdo. Valijero de la 19ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 22º.», a Eloy Pablo, con antigüedad de 12 de Junio de 1924. Valijero de la 16ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 33», a Salvador C. López, con antigüedad de 12 de Julio ppdo. Valijero de la 22ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 65º.», a Nicolás Larruso, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Valijero de la 19ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 8º.», a Victoriano J. Aceval, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Cartero de la 16ª. categoría, de la oficina de «Expedición al Interior», a Pablo Gómez, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Cartero de la 18ª. categoría, de la oficina de «Clasificación», a José Barros, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Cartero de la 16ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 26º.», a Italo Baldini, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Cartero de la oficina de «Clasificación», a Juan Mangieri, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Cartero, de la «Sucursal Nº. 15º.» a Ismael Cervellón, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Cartero, de la 17ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 15», a Teodoro Rivera, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Cartero, de la «Sucursal Nº. 15º.», a Luis Gargiulo, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Cartero, de la 13ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 13º.», a Manuel Loto Gómez, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Cartero de la 17ª. categoría de la «Sucursal Nº. 13», a Alejandro Montero, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Cartero por expreso, de la 22ª. categoría, de la oficina de «Buzonistas», a Juan Alfredo Vandegna, con antigüedad de 12 de Junio de 1924. Mensajero-postal, de la 21ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 7º.», a Luis Ferrari, con antigüedad, de 12 de Junio ppdo. Cartero de la 16ª. categoría, de la oficina de «Clasificación», a Faustino Riesgo, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Buzonista de la 19ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 14º.», a Félix Carnovali, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Cartero de la 19ª. categoría, de la oficina de «General Rodríguez», (Distrito 1º.), a José V. Lemos, con antigüedad de 10 de Junio ppdo. Telegrafista de la 15ª. categoría, de la oficina de «Trasmisión», al de la 22ª. (ayudante-telegrafista), de la «Sucursal Nº. 39», Gumersindo E. Zaro, y en substitución de éste, a Carlos A. Rodríguez, con antigüedad de 9 de Junio ppdo. Mensajero de la 23ª. categoría, de la «Cabecera del 7º. Distrito (San Luis), a Nicolás Tolentino Páez, con antigüedad de 30 de Marzo ppdo. Mensajero-telegráfico, de la 23ª. categoría, de la oficina de «Presidencia Roca», (Subdistrito Resistencia) a Ramón Gerardo Marcón, con antigüedad de 10 de Marzo ppdo. Mensajero-telegráfico, de la «Cabecera del 8º. Distrito», (Mendoza), a Damián Modesto Carrión, con antigüedad de 6 de Febrero ppdo. Mensajero-telegráfico de la 23ª. categoría, de la oficina de «Colonia Benítez» (Subdistrito Resistencia), al de igual designación, de la «Cabecera del Subdistrito citado», Manuel R. de La Fuente, donde continuará y en substitución de éste, para desempeñarse en la 1ª., de las citadas dependencias, a Angel Maciel (hijo) con antigüedad de 1º. de Marzo ppdo. Telegrafista de la 15ª. categoría, de la oficina de «Trasmisión», al de la 21ª. (aprendiz-telegrafista), de la misma, Alberto J. Tagliero y en substitución de éste, a Carlos María Galarza y Herrera, con antigüedad de 2 de Mayo ppdo. Guardahilos de la 19ª. categoría, de la oficina de «Tafí del Valle», (Distrito 16º.), al de igual categoría y designación de la oficina de «Colalao del Valle», mismo distrito, Patricio Salomón Moya y en substitución de éste, a Andrés Avelino Guzmás, con antigüedad de 10 de Junio ppdo. Mensajero-telegráfico, de la oficina de «Villa Castelli», (Distrito 2º.), a Alfredo Livio Bustamante, con antigüedad de 15 de Marzo ppdo. Mensajero-telegráfico, de la oficina de «Humahuaca», (Distrito 17º.), a Salvador Ajalla, con antigüedad de 25 de Marzo ppdo. Mensajeros-telegráficos de la 23ª. categoría, de la «Cabecera del 4º. Distrito» (Rosario), a José Roberto Robles; Emilio Atia; Manuel Mollo; José Florencio Ficarrotta; Julio Cirilo Bustos; Alberto Ditrani; Rogelio Vázquez; Pedro Edmundo Romero; Antonio Estéban López; Luis Beltrán Palacios; y Osvaldo Juan Fruto Pereyra, con antigüedad de 1º. de Marzo ppdo. Mensajero de la 23ª. categoría, de la oficina de «Tres Arroyos» (Distrito 2º.), a Alfredo Cipriano Parra, con antigüedad de 15 de Febrero ppdo. Mensajero de la 21ª. categoría, de la oficina de «Guaminí» (Distrito 21º.), a Francisco R. Guidobono, con antigüedad de 10 de Junio ppdo. Mensajero-telegráfico de la 23ª. categoría, de la oficina de «Medinas», (Distrito 16º.), a Teófilo Espinosa, con antigüedad de 10 de Junio ppdo. Guardahilos de la 17ª. categoría, de la oficina de «Cañada Verde», (Subdistrito Rufino), al de igual categoría, (peón) de la «Cuadrilla Nº. 52.», Jacobo Solar y en substitución de éste, a Pedro Rojas, con antigüedad de 10 de Junio ppdo. Telegrafista de la 15ª. categoría, de la «Sucursal Nº. 14º.», al de la 19ª. (ayudante-telegrafista), de la «Sucursal Nº. 35», Demetrio Pelatti, y en substitución de éste, a Nazario Izquierdo, con antigüedad de 14 de Febrero ppdo. Mensajero-telegráfico, de la 23ª. categoría, de la oficina de «Aguilares», (Distrito 16º.), Francisco Bulacio (hijo), con antigüedad de 20 de Abril ppdo. Telegrafista de la 15ª. categoría, de la oficina de «Ocampo», (Distrito 5º.), a Leonía V. de Leger, con antigüedad de 26 de Marzo ppdo. Telegrafista de la 15ª. categoría, de la oficina de «Santa Elena», (Distrito 12º.), el de igual designación y categoría, de la «Cabecera del citado Distrito», a Ricardo González y en substitución de éste, a Tomás Jacinto Vargas, con antigüedad de 21 de Febrero ppdo. Mensajero-telegráfico, de la 23ª. categoría, de la oficina de «Famaillá», (Distrito 16º.), a Ricardo Dionisio Homet, con antigüedad de 10 de Junio ppdo. Jefe de la 12ª. categoría, de la oficina de «Cañadón Once de Septiembre» (Distrito 24º.), al de igual categoría, (guardahilos-telegrafista), de la

oficina de «Cabo Blanco», mismo Distrito, Rafael Lara Díaz, y en substitución de éste, a Laureano Sosa, con antigüedad de 10 de Junio próximo pasado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Renuncias y cesantías

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

1405. — Expte. 13.234/C/924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptanse las renuncias de: Laura Manuela Roldán, auxiliar de la 13ª, categoría, de la Dirección de «Correos»; Rodolfo Solveyra, auxiliar de 15ª, categoría, de la Dirección de «Correos»; José María Fernández, auxiliar de la 10ª, categoría, de la oficina de «Distribución», Víctor Lomuto, auxiliar de la 7ª, categoría, de la oficina de «Distribución»; Custodio Torino, telegrafista de la 15ª, categoría, de la oficina de «Rosario de la Frontera» (Distrito 18º.); Juan Luis Bardi, telegrafista de la 10ª, categoría, de la oficina de «Trasmisión»; Domingo Grecco, estafetero de la 13ª, categoría, de la «Sucursal Nº. 5»; Serafín Prego, capataz de la «Caballeriza»; Francisco Caria, guardahilos de la 17ª, categoría, de la oficina de «Justo Daract», (Subdistrito Mercedes); Saúl M. Comabi, cartero de la 19ª, categoría, de la Cabecera del 1º, Distrito (San Juan); Manuel Rodríguez, cartero de la 18ª, categoría, de la «Sucursal Nº. 25º»; César Giovanelli, auxiliar de la 15ª, categoría, de la oficina de «Clasificación»; Fermín Crespo, mensajero telegráfico, de la 20ª, categoría, de la oficina de «Distribución»; Blás Cinari, encargado de Mesa de la 9ª, categoría, de la Dirección de «Telégrafos»; Eduardo T. Rodríguez, auxiliar de la 12ª, categoría, de la oficina de «Certificados»; Oscar M. Sánchez, aprendiz-telegrafista de la 21ª, categoría, de la oficina de «Trasmisión»; Santiago Benito Sánchez, guardahilos de la 17ª, categoría, de la oficina de «San Cayetano» (Distrito 2º.); Francisco Lupo Vives, encargado de la oficina de «Contralor Telegráfico»; Joaquín López, telegrafista de la oficina de «Puerto Santa Cruz» (Distrito 24º.); Rogaciano Ferrando, auxiliar de la 15ª, categoría, de la oficina de «Expedición al Interior»; Raúl Montiel, auxiliar de la 15ª, categoría, de la Cabecera del 10º, Distrito (Santiago del Estero); Víctor Sebastián Sosa, auxiliar de la 10ª, categoría, de la Cabecera del 4º, Distrito (Rosario); Tomás Borghetti, encargado de la estafeta de la 23ª, categoría, de «Campo de Los Andes» (Distrito 8º.); Felipe Diego, cartero de la 23ª, categoría, de la «Sucursal Nº. 15º»; Mauricio Severino, mensajero telegráfico, de la 23ª, categoría, de la «Sucursal Nº. 15º»; Eufracio Bustos, encargado de estafeta ad-honórem de «El Cazador», (Distrito 7º.); Ramón Martínez, mensajero telegráfico, de la oficina de Interés Privado «Cámara Sindical de Comercio de Rosario» (Distrito 4º.).

Art. 2º. Declárase cesante a: Elena Silva Cáceres, auxiliar de la 15ª, categoría, de la oficina de «Certificados».

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Rectificaciones de nombramientos

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

1407. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Rectifícanse los nombramientos de: Clementino Navarro, auxiliar-ayudante de la 19ª, categoría, de la oficina de «San José de Feliciano» (Distrito 15); Juan Ferrari, cartero de la 16ª, categoría, de la oficina de «Clasificación», Héctor Ramírez, auxiliar de la 10ª, categoría, de la oficina de «Certificados»; Eduardo Jerez, mensajero telegráfico, de la 23ª, categoría, de la Cabecera del 16º, Distrito (Tucumán), Isauro Morales, telegrafista, de la 15ª, categoría, de la Cabecera del 9º, Distrito (San Juan); Clemente Dillón, auxiliar de la 19ª, categoría, de la Cabecera del 3º, Distrito (Mercedes), Domingo Lafratti, auxiliar de la 15ª, categoría, de la oficina de «Expedición al Interior»; Juan Cagna, conductor de la 19ª, categoría, de la «Caballeriza»; Aníbal Rearte Vidal, chauffeur de la 15ª, categoría, del «Garage», José Abut; cartero de la 19ª, categoría, de la Cabecera del 14º, Distrito (C. del Uruguay), Pedro Rizzo, peón de la 21ª, categoría, de la Cabecera del 4º, Distrito (Rosario), Miguel Furundarena, telegrafista de la 10ª, categoría, de la Cabecera del 4º, Distrito (Rosario) y Pedro José Gaunas, peón de la 21ª, categoría, de la Cabecera del 4º, Distrito (Rosario), debiendo considerarse extendidos a nombre de: Celestino S. Navarro, Juan Ferraro, Héctor Isidoro Ramírez, Eduardo de Jesús Juárez, Ramón Isauro Leánez, Tomás Clementino Dillón, Alfredo Domingo Lafratti, Oscar Benjamín Cagna, Vidal Aníbal Rearte, José Alul, Emilio Risso, Miguel Carlos Furundarena y Pedro José Goumaz, respectivamente.

Art. 2º. Déjase sin efecto los nombramientos de: José Trabba, mimbrero de la 21ª, categoría, de la «Caballeriza»; Juan Maugeri, cartero de la oficina de «Clasificación».

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Renuncias, cesantías y exoneraciones

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

1408. — Exptes. 12.387-C-1924-12.388 C-1924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptanse en la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, las renuncias del siguiente personal: Gontran Igounet, cartero, de la 21ª, categoría, de la oficina de «Bella-Vista», (Distrito 1º.), Jorge V. Regnier, telegrafista de la 15ª, categoría, de la oficina de «Trasmisión», Pedro Alamarino, mensajero de la 23ª, categoría, de la «Cabecera del 7º Distrito», (San Luis), Pedro R. Gómez, mensajero-telegráfico, de la 23ª, categoría, de la oficina de «Presidencia Roca», (Subdistrito Resistencia), Miguel Molón, mensajero telegráfico, de la «Cabecera del 8º, Distrito», (Mendoza), Víctor Pérez, mensajero telegráfico, de la 23ª, categoría, de la oficina de «Colonia Benítez», (Subdistrito Resistencia), Francisco Cabera, telegrafista de la 15ª, categoría, de la oficina de «Trasmisión», Felipe Olarte, guardahilos, de la 18ª, categoría, de la oficina de «Tafí del Valle», (Distrito 16º.), Lucio Sánchez, mensajero-telegráfico, de la oficina de «Villa Castelli», (Distrito 2º), Francisco Lizarraga, mensajero-telegráfico, de la oficina de «Humahuaca», (Distrito 17º.).

Art. 2º. Déjanse cesantes a: Atilio Ricci, auxiliar de la 15ª, categoría, de la oficina de «Expedición al Interior», Oscar Vicensi, valijero de la 16ª, categoría, de la oficina de «Clasificación», Francisco A. Vázquez, auxiliar de 15ª, categoría, de la oficina de «Encomiendas Internas», Francisco Ríos, cartero de la 18ª, categoría, de la «Sucursal Nº. 22º.», Pedro A. Müller, telegrafista de la 10ª, categoría, de la oficina de «Trasmisión», José Salvatierra, estafetero de la 15ª, categoría, de la «Cabecera del 4º, Distrito», (Rosario), Germán Boljover, auxiliar de la 15ª, categoría, de la oficina de la «Dirección de Correos», José Calvani, encargado de estafeta, de la 23ª, categoría, de la oficina de «Pavón» (Distrito 4º.), Ernesto Jaime, auxiliar de la 17ª, categoría, de la oficina de «Cosquín» (Distrito 6º), Aníbal Correa, guarda-hilos, de la 18ª, categoría, de la «Cabecera del 9º, Distrito», (San Juan), Faustino Levas, peón de la 17ª categoría, de la «Cuadrilla Nº. 1», Manuel Rodríguez, valijero de la 19ª, categoría, de la «Cabecera del 22º, Distrito (Neuquén), Alfredo Espinosa, encargado de estafeta de la 20ª, categoría, de la oficina de «Quitilipi», (Subdistrito Resistencia), Emilio Segundo Carrasco, peón de la «Cuadrilla Nº. 7º.», Arístides Culotta, auxiliar de la «Sucursal Nº. 1», Manuel J. Selves, peón de la «Cuadrilla Nº. 7º.», Modesto R. Barragán, auxiliar de la 15ª, categoría, de la oficina de «Carhué», (Distrito 21º.), Hernán Cárdenas, mensajero telegráfico, de la oficina de «Norquincó» (Distrito 22), Eduardo P. López, auxiliar de la 16ª, categoría, de la oficina de «Ventanilla», José Nieto, mensajero-telegráfico, de la 23ª, categoría, de la «Cabecera del 16, Distrito» (Tucumán), Marcelo Zumárraga, auxiliar de la 15ª, categoría, de la oficina de «Encomiendas Internas».

Art. 3º. Exonérase a: Manuel Duero, peón de la 19ª, categoría, de la «Caballeriza», Florencia Correa Espinosa, encargada de la estafeta de la 23ª, categoría, de la oficina de «Golondrina», (Distrito 5º.), Santiago Francisco Lucero, jefe de la 12ª, categoría, de la oficina de «Norquincó», (Distrito 22º.), Antonio Juan Bernachea, encargado de estafeta de la 20ª, categoría, de la oficina de «Quitilipi», (Subdistrito Resistencia), Silverio Espinosa, cartero de 21ª, categoría, de la oficina de «Villa Ana», (Distrito 5º.).

Art. 4º. Rectifícase el nombramiento de: Juan Glasser, Juan Glacer y Juan Glaser, auxiliar de la 10ª, categoría, de la oficina de la «Dirección de Telégrafos», debiendo considerarse a nombre de: Juan Joaquín Federico Glaser.

Art. 5º. Déjase sin efecto el nombramiento de: José Delicéo, peón de la 22ª, categoría, de la oficina de «Encomiendas Internas».

Art. 6º. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Compañía Unión Telefónica. — Autorizando a esa compañía para bajar en Tres Arroyos, los dos circuitos metálicos autorizados por decreto de 3 de Julio de 1923, entre Bahía Blanca y Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

1409. — Exp. 9758-U-1924. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para bajar en Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, los dos circuitos metálicos que se le autorizara a construir, por decreto de 3 de Julio de 1923, entre Bahía Blanca y la Capital Federal, a fin de conectarlos a su red general.

Art. 2º. Autorízasele igualmente para librar al servicio público con la red general la oficina que posee en Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Compañía Telegráfica del Río de la Plata. — Autorizando a esa compañía, para aplicar la tarifa a los telegramas ordinarios con destino a Irlanda.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

1410. — Expte. C-924. — Visto lo solicitado en este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Compañía Telegráfica del Río de la Plata, a aplicar la tarifa de $ 0,69 o/s. por palabra a los telegramas ordinarios destinados al Estado Libre de Irlanda, como asimismo para efectuar el servicio de «diferidos», con el mismo, mediante la rebaja de 50 o/o sobre la tasa ordinaria.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando la memoria descriptiva y trazado de los trabajos efectuados por esa Dirección en la construcción de la línea telegráfica entre Trenque-Lauquen, Meridiano Vº, y General Pico.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

1411. — Exp. 13.020-C-1924. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de haber terminado la construcción de la línea telegráfica entre Trenque-Lauquen, Meridiano Vº, (Provincia de Buenos Aires), y General Pico (Territorio Nacional de La Pampa), y solicita la aprobación de esos trabajos.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la memoria descriptiva y trazado de los trabajos efectuados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la construcción de la línea telegráfica, entre Trenque-Lauquen, Meridiano Vº, y General Pico.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

De Novoa Antonio. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

1412. Exp. 12.753-C-1924. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Don Antonio de Novoa, solicita autorización para residir en el extranjero;

Atento lo informado por esa Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley Nº. 11.110.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acuérdase un año de licencia, para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley Nº. 11.110), Don Antonio de Novoa.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene. Departamento. — Derogando los artículos 4, 5, 6 y 7 del decreto de Febrero 4 de 1903, reglamentario de la Ley 4165 venta del producto sacarina.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

1413. Exp. 12.726-H-1924. — Visto el presente expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene, manifiesta la conveniencia de establecer la venta libre de la sacarina, dado su uso corriente en ciertas clases de enfermedades, para cuyo efecto solicita la derogación de varios artículos del decreto de 4 de Febrero de 1903, reglamentario de la Ley Nº. 4165 de contralor de éste producto, que establece que su venta sólo puede hacerse por medio de receta médica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Deróganse los artículos 4º, 5º, 6º y 7º, del decreto de fecha 4 de Febrero de 1903, reglamentario de la Ley Nº. 4165 de contralor de la venta del producto sacarina.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene. Departamento. — Nombrando médico Inspector de la Sección Reconocimientos de ese Departamento al Doctor J. E. Bazán y al Doctor L. León (hijo).

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

1414. — Exp. 13.229-H/924. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase interinamente en el Departamento Nacional de Higiene, Médico Inspector de la Sección Reconocimientos Médicos al Médico Auxiliar, doctor Julio Ernesto Bazán, mientras dure la ausencia del titular doctor Juan R. Massa, a quien le fuera acordada licencia por decreto de 26 de Marzo último, y en su reemplazo al doctor Luis León (h.).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene. Departamento. — Reconociendo los servicios prestados en ese Departamento por don A. Castiella.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

1415. — Exp. 12.492-H-1924. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Reconócense los servicios prestados desde el 1º. de Enero al 28 de Febrero del corriente año, por don Antonio Castiella, como Auxiliar de la Defensa Antipalúdica en la provincia de Salta.

Art. 2º. El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 25, Partida 1 de la Ley Nº. 11.250 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón

por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Licencia al Médico Inspector y Jefe del Dispensario de Sífilis, Lepra y enfermedades venéreas del puerto de la Capital, Dr. G. Morán y se nombra en reemplazo al Dr. R. Trucco.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

1416. — Exp. 12.922/H/1924. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acuérdase un año de licencia sin goce de sueldo, al Médico Inspector y Jefe del Dispensario de Sífilis, Lepra y enfermedades venéreas del Puerto de la Capital, doctor Gregorio Morán y nómbrase en su reemplazo mientras dure su ausencia al Doctor Ricardo Trucco.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Licencia a la Srta. M. Mongiovetto, empleada del Ministerio, y se nombra en reemplazo a la Señorita E. Mongiovetto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924.

1417. — Vista la adjunta solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia, por razones de enfermedad y por el término de seis (6) meses, sin goce de sueldo, a la empleada del Ministerio del Interior, Srta. María Mongiovetto, y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, a la señorita Ema Mongiovetto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos efectuados a favor del empleado de esa Policía, don F. P. Labarca.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

1418. — Exp. 12.671-P-1924. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Rectifícanse los nombramientos de telegrafista de 4ª. clase y ayudante de la Policía de la Capital, efectuados con fecha 1º. de Marzo de 1912 y 12 de Marzo de 1922, respectivamente, a favor de Francisco F. Labarca, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Francisco F. della Barca.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Disponiendo honores fúnebres a tributarse con motivo del fallecimiento del E. E. y M. P. de los Países Bajos, Dr. J. Barendrecht.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924.

123. — Habiendo fallecido en esta Capital, S. E. el Señor Jacobo Barendrecht, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Países Bajos, acreditado ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Durante el día de mañana la bandera nacional se mantendrá a media asta, en todos los edificios públicos y en los buques de la armada, pudiendo asociarse a esta manifestación de duelo, nacionales y extranjeros.

Art. 2º. El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, asistirá al sepelio en representación del Gobierno Nacional.

Art. 3º. El Ministro de Guerra, dispondrá que en ese acto se tributen los honores correspondientes a general de división, por la alta representación que ejercía S. E., el Señor Jacobo Barendrecht.

Art. 4º. Comuníquese este decreto, en la forma de estilo al Gobierno de los Países Bajos, manifestando el pesar del Gobierno Argentino, por el fallecimiento de S. E., el Señor Jacobo Barendrecht, quien se había hecho acreedor a su especial estimación, manteniendo y estrechando las relaciones que existen entre ambos países.

Art. 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése copia al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dejando sin efecto el nombramiento del Señor Vasil Popoff, como Vicecónsul de la República en Varna (Bulgaria).

Buenos Aires, Julio 21 de 1924.

129. — Vista la nota confidencial del Consulado General de la República en Sofía, Nº. 14 de Junio 4 próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto el decreto Nº. 194 de Octubre 7 de 1922, por el que se nombraba Vicecónsul de la República en Varna (Bulgaria), al Señor Vasil Popoff.

Art. 2º. Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Prorrogando por un mes, con sueldo íntegro, la licencia concedida al Cónsul General, Señor Ferruccio Zileri.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924.

130. — Visto el pedido de prórroga de licencia que formula el Cónsul General de la República Sr. Ferruccio Zileri,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes con goce de sueldo íntegro, la licencia concedida por resolución de Febrero 27 ppdo., al Cónsul General Señor Ferruccio Zileri.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dejando sin efecto el nombramiento del Señor H. Boschetti, como Vicecónsul en Paysandú, y nombrando Vicecónsul en esa misma localidad, al Sr. M. D. Ribero.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

Nº. 131. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto el decreto Nº. 139 de Noviembre 5 de 1921, por el que se nombraba Vicecónsul de la República, en Paysandú, al Señor Horacio Boschetti.

Art. 1º. Nómbrase Vicecónsul de la República en Paysandú, al Señor Máximo D. Ribero.

Art. 3º. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Cónsul Honorario en Livorno, al actual Vicecónsul en esa localidad, Sr. Pedro A. Bossio.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924.

Nº. 132. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Livorno, al actual Vicecónsul en esa localidad Señor Pedro A. Bossio.

Art. 2º. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Escuela de Artes y Oficios de Gálvez. —Nombramiento

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924.

1309. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Maestro de Mecánica Rural y de Taller de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Gálvez al Mecánico señor Francisco Moulsunet.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Victoria. — Nombramiento

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924.

1310. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase al Sr. Heliodoro Franceschelli, Ayudante, del taller de Herrería en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos).

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924.

1311. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Reconócese los servicios que viene desempeñando el señor Antonio Martín, desde el 15 de Marzo ppdo., como maestro de dibujo de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Aprobación de servicios

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924.

1312. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza, en el precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, por el recurrente señor Octavio Rodríguez, como maestro de taller de carpintería, desde el 2 de Abril de 1923, hasta el 24 de Julio del mismo año.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios. — Nombramientos

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924.

1313. — Vistas las propuestas que se formulan en las precedentes notas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase el siguiente personal:

Escuela de Artes y Oficios de Quilmes; Secretario: al Contador Público Nacional Sr. Miguel A. Borau, Maestro de Grado al Maestro Normal, Sr. Francisco Peruani, Maestro de Carpintería, al Sr. Manuel E. Cabeza, a quien se traslada de igual cargo de la Escuela Industrial de Santiago del Estero, y Mayordomo, a Don Rafael Sosa del Valle; Escuela de Artes y Oficios de Pergamino; Secretario; al Mecánico Sr. Antonio L. Franchi, Maestro de Grado, el Maestro Normal Agustín Soliman, Maestro de Carpintería, al Sr. Antonio Ulfa, y Maestro de Herrería al Sr. José Caniglia.

Escuela de Artes y Oficios de Junín; Secretario, al Sr. Antonio M. Vénere, Maestro de Grado, al Maestro Normal D. Lucio A. Jardel, Contramaestre de carpintería al Sr. Alberto Amal, Contramaestre de herrería, al Sr. Juan B. Crozzi, y Mayordomo, al Sr. Antonio Formichella.

Art. 2º. Traslídase al Director de la Escuela de Artes y Oficios de Colón, Técnico-Mecánico, Sr. Atilio Brusa, a ocupar igual cargo en la similar de La Rioja.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramientos

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924.

1314. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional del Litoral, para la provisión de varias cátedras en algunas Facultades de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase los siguientes profesores en la citada Universidad; en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, Aplicadas a la Industria, de «Hidráulica-Agrícola y Motores Hidráulicos», al Ing. Civil Manuel Sallovitz; en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, de «Química Orgánica» (1er. curso de la Escuela de Farmacia), al Dr. Emilio Negrete y en la Facultad de Ciencias Educacionales, de «Metodología Especial y Práctica de la Enseñanza de Historia y Geografía», al Sr. Filiberto Reula.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno.— Nombramiento

Buenos Aires, Julio 22 de 1924.

1315. — Resultando de este expediente que varios profesores del Colegio Nacional Mariano Moreno, dictan más horas que las que se les asignara en sus nombramientos correspondientes, por exigirlo así la enseñanza de las respectivas asignaturas,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para dictar las siguientes horas más en el referido Establecimiento, a los Profesores que a continuación se expresan: Sr. Clemente Maradona en una hora de Ciencias y Letras, Sr. Augusto C. Durante en dos horas de Ciencias y Letras, Srta. Ana Smith en una hora de Idiomas Extranjeros, Sra. Margarita D. de Correa Morales en una hora de Idiomas Extranjeros.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Nombramiento

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924.

1316. — Vista la terna formulada por el Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Literatura Griega (1 cátedra) en el referido establecimiento, al Sr. Schuler Kurt.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario — Confirmación

Buenos Aires, Julio 22 de 1924.

1317. — Vista la precedente nota del Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario en que pide la confirmación del Profesor Sr. Arturo Cancela en cinco horas de Ciencias y Letras que viene desempeñando con carácter interino desde el 1º de Marzo de 1921 y el nombramiento en una hora más por requerirlo así la enseñanza de la respectiva asignatura; considerando que, si bien es cierto, como lo manifiesta el Sr. Rector, ha tenido que confiarle esa hora más por exigencias del plan de estudios, es necesario tener en cuenta también que en la cátedra que desempeña desde el año 1917, no completa el máximum de horas reglamentarias,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º Confírmase al Sr. Arturo Cancela, en las cinco horas de Ciencias y Letras que dicta interinamente en el referido Establecimiento, desde la fecha expresada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna

Colegio Nacional Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 22 de 1924.

1318. — Vista la precedente solicitud en la que el Profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero, Ingeniero Alejandro J. Beltrán, solicita se le confirme en una cátedra de Ciencias y Letras que viene dictando con carácter interino desde el año 1916, y atento el informe del Rectorado de dicho Establecimiento favorable en un todo al Profesor de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en la referida cátedra de Ciencias y Letras al Profesor Ingeniero Alejandro J. Beltrán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Agustiniano. — Ampliación incorporación

Buenos Aires, Julio 22 de 1924.

1319. — Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado

por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Amplíase hasta el cuarto año, inclusive de los Colegios Nacionales, la incorporación acordada anteriormente al Colegio Agustiniano, debiendo continuar dependiendo, a los efectos de la misma, del Colegio Nacional Bartolomé Mitre de la Capital.
Art. 2º Comuníquese, anótese en Estadística y previa reposición de fojas pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.
ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramiento
Buenos Aires, 22 de Julio de 1924.
1320-1ª 24. Habiendo sido ascendido al cargo de Secretario-Tesorero del Colegio Nacional de Jujuy, el Bibliotecario-Archivero, Sr. Pablo V. Molouny, y de acuerdo con las propuestas formuladas por el Rectorado del mismo,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Bibliotecario Archivero de dicho Establecimiento, a la Escribiente Srta. Remigia C. Moyano, y en reemplazo de ésta, al Sr. Miguel A. Pellegrini.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR.
A. Sagarna

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Confirmación
Buenos Aires, Julio 22 de 1924.
1321. — Resultando de este expediente, que el Sr. Tomás O. Latorre, designado por Decreto de fecha 9 de Mayo de 1923, Profesor en cuatro horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, viene dictando seis, por exigirlo así la enseñanza de la asignatura respectiva, y, en cuanto a la confirmación que se solicita de los otros profesores, ella no es necesaria por cuanto de hecho quedan confirmados, de acuerdo con el Decreto respectivo, una vez transcurrido el tiempo reglamentario y producidos los informes favorables como en el presente caso,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase para dictar dos horas más de Ciencias y Letras en el referido Establecimiento, al Sr. Tomás O. Latorre.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.
ALVEAR.
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Nombramiento
Buenos Aires, 22 de Julio de 1924.
1322 — Resultando de este expediente que la Srta. Sofía A. Muttoni, designada Profesora de Física (cinco horas) en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, con fecha 12 de Abril de 1923, dicta seis horas por exigirlo así la enseñanza de dicha asignatura.,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art 1º Nómbrase para dictar una hora más de Ciencias y Letras en el referido Establecimiento, a la Srta. Sofía A. Muttoni.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.
ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional de Goya. — Nombramiento.
Buenos Aires, Julio 22 de 1924.
1323. — Resultando de este expediente que la Srta. María Castro, nombrada Profesora de Idiomas Extranjeros con cuatro horas en el Colegio Nacional de Goya por decreto de fecha 10 de Agosto de 1923, viene dictando cinco en vez de cuatro, por exigirlo así la enseñanza de la respectiva asignatura,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase para desempeñar una hora más de Idiomas Extranjeros en el referido Establecimiento, a la Srta. María Castro.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.
ALVEAR.
A. Sagarna

Colegio Nacional de La Rioja. — Prórroga
Buenos Aires, Julio 22 de 1924.
1324. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase por el término de treinta días, de los cuales quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 10 de Junio último, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de La Rioja, Sr. Emilio Esteban Lorenzo, debiendo reemplazarlo, entretanto, los mismos profesores que lo sustituyeron en la licencia anterior, quienes serán remunerados los primeros quince días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes, y el resto con el sueldo del titular.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Licencia
Buenos Aires, Julio 22 de 1924.
1325. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada con fecha 10 del corriente por la Inspección General de Enseñanza, al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) del Colegio Nacional de Santiago del Estero. Sr. Juan B. Castro, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Arturo Schneilewind, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de La Rioja. — Dejando sin efecto un nombramiento.
Buenos Aires, Julio 22 de 1924.
1326 — 2ª 34.—Visto este exp., y resultando que no existen horas vacantes de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de La Rioja,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de 10 de Junio por el que se nombraba al Dr. Carlos B. Quiroz, profesor con seis horas de Ciencias y Letras del mencionado Establecimiento.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Nombramientos
Buenos Aires, Julio 22 de 1924.
1327. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes: con seis horas (6) de Ciencias y Letras al Señor Armengal Alegre, y con seis horas de dibujo al Señor Francisco Manzi, ambos en reemplazo del Señor Pedro G. Sabalgoitia que se jubiló.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario. — Nombramiento
Buenos Aires, Julio 22 de 1924.
1328. — 2ª. 46 — Visto este expediente y la renuncia que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Acéptase la renuncia que formula la Profesora de Francés de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario. Sra. Vicenta Rivero de Bordato, y confírmase en su reemplazo, con seis horas, a la Srta. Delia J. Calp. que la venía reemplazando.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay. — Confirmación.
Buenos Aires, Julio 22 de 1924.
1329. — 2ª. 53 — Visto el presente expediente del que resulta que la Srta. Angélica M. Parodié Mantero, viene dictando una hora de exceso desde la iniciación del presente curso escolar, atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Confírmase en la citada Escuela, en una hora de Ciencias y Letras a la Srta. Angélica M. Parodié Mantero, con anterioridad del 15 de Marzo ppdo.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Confirmación
Buenos Aires, Julio 22 de 1924.
1330. — Visto este expediente y atento que la Sra. Elvira G. de Amaya viene prestando servicios desde el año 1920 en un cargo de Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, a entera satisfacción de la Dirección,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Confírmase en dicho cargo a la referida Sra. de Amaya.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay. — Prórroga de licencia
Buenos Aires, 23 de Julio de 1924.
1343. — 2ª. 56. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Artículo 1º — Prorrógase por el término de veinte días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 16 de Junio último, a la Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras), de la Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay, Srta. Aurelia Tibiletti, debiendo continuar reemplazándola la Señorita Ana María Ugarteche y el Señor Agustín Higueras Rodríguez, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Lenguas Vivas. — Renuncia y nombramiento
Buenos Aires, Julio 24 de 1924.
1414.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Artículo 1º — Acéptase la renuncia que, del cargo de Profesor de Idiomas en la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, presenta el Señor C. Muzzio Saenz Peña, dándosele las gracias por los servicios prestados.
Art. 2º Nómbrase, en su reemplazo, en seis horas de dicha materia, a la Profesora Normal en Inglés, Señorita Josefina A. Mofnelli.
Art. 3º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Artes y Oficios Bragado. — Nombramiento
Buenos Aires, 4 de Julio de 1924.
1445.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Artículo 1º — Nómbrase profesor de Tecnología Mecánica (seis horas) en la Escuela de Artes y Oficios de Bragado al Señor Edgar Castro.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Liceo Nacional de Señoritas. — Nombramientos
Buenos Aires, Julio 24 de 1924.
1446. — Hallándose vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas, por fallecimiento de la titular Señorita María Angélica Seguí, los cargos que a continuación se expresa,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Artículo 1º — Nómbrase para el referido establecimiento al siguiente personal: Profesores de Ciencias y Letras, Señor Juan B. Aragón (cuatro horas), y Dora Petrona Alem Vieyra, (tres horas); Ayudante de Gabinete, a la Señorita Susana Eguía Seguí, y Archivera a la Maestra Normal, Señorita Delia Chisanis.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Confirmación
Buenos Aires, Julio 24 de 1924.
1447. — Exp. M. 194. — Visto la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Dr. Lucio Moreno Quintana.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Artículo 1º — Confirmar en dichas seis horas, al Doctor Antonio Peyrou, que las viene atendiendo desde el comienzo del presente curso escolar.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 4. — Nombramiento
Buenos Aires, Julio 24 de 1924.
1448. — 2ª. 44. — Vista la renuncia que antecede, y atento las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº 4, de la Capital,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (nueve horas) de la citada Escuela, Doctor Juan J. Britos (hijo), y nómbrase en su reemplazo, en seis horas, (Historia Antigua) a la actual Maestra de Grado de la misma, Profesora Normal, Señorita Elena Moreyra, en tres horas (Historia Argentina) al Doctor Mariano Molla Billanueva, Maestra de Grado en reemplazo de la Señorita Moreyra, a la Maestra Normal Señorita Alejandrina Barañao, a quien se traslada de la Escuela Normal Nº 10; y Maestra de Grado en lugar de ésta, a la Maestra Normal Señorita María Lucila Giménez.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Nacional de Comercio Sud. — Rectificación de nombre
Buenos Aires, 25 de Julio de 1924.
1449. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Artículo 1º — Rectifícase el decreto de fecha 21 de Mayo ppdo., en la parte en que se nombra profesora de tres horas de ciencias y letras, de la Escuela Nacional de Comercio Sud, a la Señorita Marta Bietto, el que debe considerarse extendido a favor de la Señorita M. Martha Vietto, por ser éste su verdadero nombre.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento
Buenos Aires, 25 de Julio de 1924.
1450. — Vistas las ternas formuladas por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer varias cátedras en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Artículo 1º — Nómbrase los siguientes profesores en la citada Facultad: de Derecho Civil (1º Curso) al Doctor Pablo Calatayud; de Finanzas, al Doctor Alejandro Ruzo, y de Legislación y procedimientos penales al Doctor Jorge Eduardo Coll.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá. — Nombramientos
Buenos Aires, 25 de Julio de 1924.
1451. — Vistas las propuestas que se formulan,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Artículo 1º — Nómbrase el siguiente personal: en la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá: Director, al Electrotécnico Nacional Señor Vicente La Meza; Secretario, al Señor Alciabiades Devoto Acosta; Maestro de grado al Sr. M. N. Diego Fernández Lacour y Mayordomo a D. Pablo Fernández.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, 25 de Julio de 1924.

1452. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1º — Nómbrase Maestro de grado de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, con anterioridad al 8 de Abril último, al Señor Segundo J. Córdoba.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Nombramientos

Buenos Aires, 25 de Julio de 1924.

1453. — Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio Sud, en la que solicita el nombramiento de dos profesores para desempeñar hasta fin del año en curso, las cátedras anexas que les corresponde dictar al Director y Vice de la Escuela mencionada, y atento a las razones en que se funda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela de que se trata, profesores de Matemáticass (seis horas)) y Contabilidad (seis horas), durante el término expresado, a los Señores: Profesores de enseñanza secundaria, Emilio Mascardi, y Doctor Norberto Floriani respectivamente.

Art. 2º Los profesores designados desempeñarán las cátedras de referencia en lugar de las que les corresponde dictar, como anexas al Director y Vice del establecimiento, debiendo imputarse sus sueldos al Inciso 12, Item 114, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela Profesional Nº 5. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 25 de Julio de 1924.

1454. — Vista la solicitud que antecede, y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1º — Prorrógase por treinta días, sin goce de sueldo la licencia acordada el 4 de Junio último, a la Profesora de Economía Doméstica de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5, Señorita Adela Balbach.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Autorización para dictar una cátedra a una profesora

Buenos Aires, 25 de Julio de 1924.

1455. — 2ª. 21. — Visto lo solicitado por la Señora Clotilde M. de Allende Pregot; teniendo en cuenta lo reducido del monto de la jubilación provincial que se le ha otorgado, el buen concepto docente de que goza, y de acuerdo a lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1º — Autorízase a la Señora Clotilde M. de Allende Pregot, para continuar en el desempeño, en una de las dos cátedras de que es titular en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba).

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras Nº 1— Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1924.

1456. — 2ª. 25. — Visto la renuncia que se acompaña y la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1, Señora María Raquel Bianco de Brané, y nómbrase en su reemplazo, con cuatro horas a la Profesora en Letras Srta. María Esilda Bianco.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Aprobación

Buenos Aires, Julio 25 de 1924.

1457. — 2ª. 14. — Visto este expediente, y atento lo establecido en la resolución de 16 de Enero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1º Apruébase los servicios prestados desde el 1º de Marzo hasta el 15 de Mayo ppdo., por la Señora Esther D. de Alfonso, en sustitución de la Profesora de Ciencias y Letras (1 cátedra) de la Escuela Normal de Mercedes, (San Luis) Sra. Otilia S. de Funes, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 25 de 1924.

1458. — Habiéndose jubilado la Señorita María E. Barros, Profesora de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1º — Nómbrase, en la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Profesora de Ejercicios Físicos, en reemplazo de la Señorita María E. Barros, que se jubiló, a la Ayudante de la misma especialidad, Señora María Cristina Zavaleta de Agüero, y en reemplazo de ésta, a la Srta. Ramona Setti Etchevehere.

Art. 2º Hágase saber, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario. — Considerando extendida una licencia con goce de sueldo

Buenos Aires, Julio 25 de 1924.

1459. — 2ª. 19. — Visto este expediente, y considerando que la Bibliotecaria y Celadora de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario, Señorita Lydia M. Massat, se vió precisada a solicitar licencia por motivo de enfermedad, como lo ha comprobado con el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene.

Que se trata de una empleada con muchos años de servicios, que le dan derecho a formular su pedido de jubilación como lo ha hecho.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1º — Considérase extendida con goce de sueldo, los últimos cuarenta y cinco días de la licencia que le fué acordada por Decreto de 27 de Junio ppdo., a la referida Bibliotecaria y Celadora, Señorita Massat, debiendo las sustitutas designadas Señoritas Elsa Ballestero y Obdulia Ramos, ser remuneradas con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela Normal de La Rioja. — Licencia

Buenos Aires, 25 de Julio de 1924.

1460. — 2ª. 33. — Visto la solicitud que antecede, y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 26 de Junio último, a la Auxiliar de Música del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de La Rioja, Sra. Lastenia Sosa de Ortíz y desígnase para reemplazarla, a la Sra. Vicenta G. de García, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela Normal de Humahuaca. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1924.

1461. — U. 11. — Visto el presente expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1º Prorrógase por el término de veinticinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 3 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Humahuaca, Srta. María M. Urzagasti, debiendo continuar reemplazándola, el Maestro Normal, Sr. Fernando Mendoza, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital. — Prórroga de licencia. —

Buenos Aires, 25 de Julio de 1924.

1462. — 2ª. 23. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1º Prorrógase hasta el 30 de Septiembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 4 de Junio último, al profesor de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, Sr. Enrique Prims, debiendo continuar reemplazándolo, el Sr. Juan Angel Amaral, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca. — Cesantía.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1463. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1º Declárase cesante al Sr. Juan Antoniazzi, como Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramientos

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1464. — Habiendo sido trasladados los Sres. Mariano Leopoldo Mendoza y Conrado Rossi, Regente del curso nocturno y Jefe de Talleres, respectivamente, de la Escuela Industrial de La Plata (Exp. I. Nº 332/924),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1º Nómbrase en el citado establecimiento: Regente, al Electrotécnico Nacional, Sr. Carlos Gómez Iparraguirre, y Jefe de Talleres, al Mecánico retirado de la Armada, Sr. Pedro Valentina.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela Nacional de Artes. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1465. — Vista la propuesta que se formula en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Trabajos Prácticos, en la Escuela Nnal. de Artes, en reemplazo de la Srta. María Angélica Keil, que fué trasladada a la Srta. Amelia Crivellari.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Frías. Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1466. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1º Nómbrase Auxiliar Mayordomo en la Escuela de Artes y Oficios de Frías, al Sr. Ricardo Colombo Renzi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios. — Nombramientos

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1467. — Vistas las propuestas que se formulan en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal: Escuela de Artes y Oficios de Bragado: Secretario, al Técnico Mecánico Sr. Egidio Solís; Maestro de Grado, al Maestro Normal, Sr. Atilio Giacosa. Maestro de Carpintería al Sr. Juan Antonio Magistrelli; Maestro de Herrería, al Sr. José Ambrosio Monti; y Mayordomo a D. Mateo Medina.

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires); Director al Técnico mecánico Señor Raúl Audiffred, actual Jefe de Talleres de la similar de Gálvez, Secretario, al Señor Mariano Leopoldo Mendoza, actual Regente de la Escuela Nocturna anexa a la Industrial de La Plata, quien cesa en estas funciones; Maestro de grado, al Maestro Normal Señor Francisco Todaro; Maestro de Carpintería al Señor Domingo Traverza y Mayordomo al Señor Luis Bals.

Escuela de Artes y Oficios de Gálvez: Jefe de Talleres, en reemplazo del actual que es ascendido a Director de la Escuela similar de Mercedes (Buenos Aires), al actual Jefe de Talleres de la Escuela Industrial de La Plata, Señor Conrado Rossi quien cesa en estas funciones.

Art. 2º Hágase saber a los Señores Rectores de los Colegios Nacionales de Bragado y Mercedes (Buenos Aires), que deben permitir el funcionamiento de las clases teóricas de las Escuelas de Artes y Oficios de esas localidades en las horas disponibles, hasta tanto se provea a éstas del material escolar necesario.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ALVEAR

A. Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Facultad de Filosofía y Letras. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1468. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer una cátedra en la Facultad de Filosofía y Letras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase profesor de Literatura Latina, en la citada Facultad, al Dr. Kurt Schüler.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR.

A. Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires, — Facultad de Filosofía y Letras. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1468. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer una cátedra en la Facultad de Filosofía y Letras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase profesor de Lógica, en la Facultad de que se trata, al Dr. Alfredo Franceschi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR.

A. Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Facultad de Ciencias Médicas. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1470. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Médicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase profesor de Clínica Neurológica en la citada Facultad, al Dr. Mariano Alurralde.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR.

A. Sagarna

Escuela Industrial de La Plata. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1471. — Visto lo solicitado y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Rectifícase el decreto de fecha 27 de Julio del año 1923., en la parte en que se nombra profesor de dibujo de máquinas de la Escuela Industrial de La Plata al Ingeniero Sr. Harold Nielsen, el que debe considerarse extendido a favor del Sr. Carlos Federico Harald Nielsen, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2º. Hágase saber a quienes corresponda, que el cargo de profesor de dibujo de máquinas de la escuela citada está considerado como de ciencias y letras debiendo, en consecuencia, liquidársele al Sr. Nielsen los sueldos fijados por la Ley de Presupuesto para tales asignaturas.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

ALVEAR.

A. Sagarna

Escuela Nacional de Comercio Sud. Licencia de profesor.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1472. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Concédese cinco meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 11 del corriente, al profesor de matemáticas de la Escuela Nacional de Comercio Sud Sr. Martín A. Ferro, debiendo sustituirlo, entretanto, el profesor normal e ingeniero civil Sr. Federico Cámara, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar. — Reforma del plan de estudios.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1473. — Visto el proyecto de reformas al plan de estudios vigente propuesto por el rectorado del Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar y considerando de conformidad a lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza que, si bien es conveniente y hasta indispensable, por tratarse de un internado, complementar los estudios del bachillerato con nociones de Higiene y de Música, con la práctica de los ejercicios físicos y con trabajos rurales, etc., no conviene en cambio, la inclusión de esas materias en el plan de estudios, con carácter definitivo, dado que como lo manifiesta el mismo Sr. Rector, la práctica irá diciendo de las posibilidades y conveniencias de las que han de surgir las reformas necesarias para que dicho colegio responda a las miras de su creación;

Que tampoco es oportuno el cambio de ubicación de las asignaturas de Matemáticas y de Ciencias Naturales y la supresión de un curso de Idiomas, que se propone, por cuanto la experiencia permite prever que al colocar al Colegio Carlos Pellegrini en condiciones particulares, con respecto a los demás colegios nacionales, en lo referente al bachillerato se dificultaría el ingreso al citado establecimiento desde el segundo año en adelante; se crearía situaciones especiales a los alumnos que habiendo iniciado en él los estudios desearan terminarlos en otro y, por último se resentiría la selección a partir del segundo año, por la falta de un número suficiente de interesados,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. En el Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», de Pilar, se realizarán los estudios del bachillerato por el plan vigente de los demás Colegios Nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Dichos estudios se complementarán con nociones de Higiene, Música y Contabilidad, etc., y con trabajos agrícolas y de granja; sin que los resultados de dichas enseñanzas se tengan en cuenta a los efectos de la promoción, pero sí a los de la permanencia de los alumnos en el internado.

Anualmente someterá el Rectorado a la aprobación de la Inspección General, la distribución horaria de los ramos complementarios.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Colegio Nacional de Dolores. — Licencia

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1474. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, en el cargo directivo, a contar desde el 15 de corriente, al Rector y Profesor (dos cátedras) del Colegio Nacional de Dolores Sr. Ramón Melgar, debiendo reemplazarlo en las cátedras el Sr. Manuel Ramírez y Srta. Edith Marta Royeda, respectivamente quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Humahuaca. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1475. — 2ª. 15. — Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Normal de Humahuaca y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Reconócese los servicios prestados en la citada Escuela por el Sr. Diocles Urzagasti como Maestro de Grado, en reemplazo de la Srta. María P. Gimenez que renunció desde el 22 de Mayo hasta el 30 de Junio del corriente año.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestros de Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1476. — 2ª. 16 — Visto el presente expediente y atento que los servicios cuya aprobación solicita la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Rosario, fueron prestados de acuerdo a lo dispuesto por resolución de fecha 16 de Enero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Reconócese los servicios prestados en la citada Escuela por los siguientes profesores de Ciencias y Letras Sres. Agustín Rossi, dos horas, desde el 20 de Abril hasta el 22 de Junio; Pascual Maciá, cuatro horas, desde el 20 de Abril hasta el 2 de Mayo últimos y dos horas, desde esta última fecha hasta el 30 de Junio ppdo., y Francisco J. Armadá, cinco horas desde el 29 de Abril hasta el 2 de Mayo últimos y tres horas desde esta fecha hasta el 30 de Junio último.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de San Fernando.— Licencia

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1477. — 2ª. 23 — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de tres meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, al Mayordomo de la Escuela Normal de San Fernando, Sr. José M. García y desígnase para reemplazarlo, al Ordenanza del mismo establecimiento, Sr. Juan Macchioni y en lugar de éste al Sr. Francisco H. García, debiendo ser remunerado el Sr. Macchioni los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular y el Sr Francisco H. García con el sueldo del Sr. Macchioni.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Fernando.— Considerando una licencia extendida con goce de sueldo

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1478. — A. 182. — Visto este expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto, extendido por el médico escolar de la Escuela Normal de San Fernando,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Considérase extendida con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 3 de corriente, a la Maestra de Grado de la citada Escuela Normal Srta. Angélica C. Almeida, debiendo la sustituta ser remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR,
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 8.— Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1479. — 2ª. 28. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de seis meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 16 de Junio último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 8, Srta. Renné Rousseau debiendo continuar reemplazándola, la Srta. Mercedes Julia Paullier, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad de Génova. — Creando una biblioteca Argentina

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1480. — Vista la comunicación del Señor Pascual Guaglianone, Inspector General titular de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, en desempeño de comisiones en Europa, referente a la conveniencia de instalar en la Universidad de Génova, una Biblioteca y un Museo argentinos y

Considerando:

1º. Que dicha iniciativa concordante con el decreto de Marzo 6 de 1923, creando la Biblioteca argentina en el Archivo de Indias en Sevilla, merece todo auspicio y traducción en inmediata realidad pues contribuirá eficazmente a un mejor conocimiento de nuestro país y su historia, circunstancias indispensables para una más efectiva y sincera vinculación internacional.

2º. Que la sugestión del Sr. Guaglianone, merece considerarse en carácter general, pues el desconocimiento de la realidad y de la historia argentina—que él ha constatado en Génova—es hecho bastante común hasta en países americanos y vinculados íntima y lealmente a nuestra vida,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Créase, en la Universidad de Génova, previa formal Adquiescencia de sus autoridades, una «Biblioteca Argentina» que llevará el nombre de Manuel Belgrano y cuyo cuidado, y utilización se confiará a la misma Universidad,

Art. 2º. Encomiéndase a la Comisión de Bibliotecas Populares, integrada por un Inspector Técnico de Enseñanza Secundaria etc., la preparación de dicha Biblioteca, a cuyo fin, el Ministerio de Instrucción Pública se dirigirá a todas las instituciones oficiales y particulares que puedan contribuir para la formación de la misma, a que envíen las obras adecuadas que posean y de que puedan disponer.

Art. 3º. Encomiéndase a la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras «Roque Saenz Peña» y al Director de la Escuela de Comercio Sud, la preparación, en el local del primero de los establecimientos nombrados, de un Museo o exposición argentina, expresiva en objetos, en gráficos o en representaciones de nuestra realidad nacional, la que se destinará a instalarse en la Universidad Comercial de la misma ciudad de Génova.

Art. 4º. Dicho trabajo se preparará con el personal docente y los alumnos de ambos establecimientos, y el Ministerio de Instrucción Pública solicitará, en los mismos términos que para la Biblioteca, la cooperación necesaria.

Art. 5º. En la medida que los recursos lo permitan, se irán haciendo instalaciones similares en aquellos países en que sus instituciones culturales o sus gobiernos ofrezcan las oportunidades indispensables.

Art. 6º. Hágase saber, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal y Colegio Nacional y Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Licencia.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1481. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art 1º. Concédese tres meses de licencia al Profesor de la Escuela Normal, Colegio Nacional y de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, Señor Aquiles M. Carabelli; y desígnase para sustituirlo en la cátedra que dicta en el primero y tercero de los establecimientos citados a la Señorita Esther Pérez y al Sr. Santos Cenox respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1482. — Hallándose vacantes tres horas de Lengua Castellana en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase para dictarlas interinamente al Profesor de la misma asignatura del referido establecimiento, Sr. Jorge Guasch Leguizamón.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno.— Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1483. — Exp. 1ª 57. — Visto el presente expediente y de acuerdo en un todo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza.

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias Naturales (6 horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, Señor Armando Santángelo; y nómbrase en su reemplazo al Dr Raúl Parodi.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón. Ampliación de incorporación

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1484. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Amplíase hasta tercer año la incorporación de que disfruta el Colegio «Secundario» de Quilmes, debiendo seguir dependiendo a los efectos de la misma del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón.

Art. 2º. Comuníquese, anótese en Estadística, y previa reposición de fojas, pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Mendoza. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1485. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 10 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Mendoza, Dr. Luis Calderón, debiendo reemplazarlo, el Sr. José S. Cisneros, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano.— Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1486. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 27 de Junio último al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Sr. Luis R. Gondra, debiendo reemplazarlo en una cátedra el Sr. Emilio Zuccarini, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Prórroga de Licencia

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1487. — Exp. 1ª. 28. — Vista la precedente solicitud.

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase sin goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, la licencia acordada anteriormente al Profesor de Ciencias y Letras (4 cátedras) del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, señor José López Piñon, debiendo continuar reemplazándolo los señores Luis Jaime Vidal, Ángel Cortés, Nicolás San Martín y señorita Dolores M. Ver-

gara con una cátedra cada una, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Nombramientos

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1488. — 2ª. 42.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1º Nómbrase en la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, con seis horas de Ciencias y Letras a la Profesora Normal en Letras, señorita Carmen Mercedes Cerrialo, y con seis horas de Educación Física y Estética, a la Profesora señorita Micaela Collazo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuelas Normales números 1 y 8.— Confirmaciones

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1489. — 2ª. 6. — Habiendo el Honorable Senado de la Nación, prestado acuerdo para la designación del doctor Federico Figueroa, en el cargo judicial que atiende actualmente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Confírmase en cuatro horas de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras número 1 a la señorita María Angélica Tibiletti y en 8 horas de igual asignaturas de la Escuela Normal de Maestras número 8, a la señora Emma Day de Oliva ambas en reemplazo del referido doctor Figueroa.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Sagarna

Escuela Normal de Catamarca. — Aprobación

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1490. — 2ª. 16. — Visto este expediente y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Apruébase los servicios que presta desde el 2 de Mayo próximo pasado, y hasta tanto se nombre titular, en 4 horas de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, la señora Julia Gómez de Herrera, en sustitución de la señora Luisa Carol de Sosa que pasó a otro puesto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Aprobación

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1491. — 2ª. 40. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Apruébase los servicios que presta desde el 12 del corriente y hasta tanto se designe titular, la señora Pastora A. de Nogués, en cuatro horas de Francés, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, en sustitución del señor Felipe Senesi, que se jubiló.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924

1492. — 2ª. 56. — Visto la precedente solicitud y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 11 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, señorita Eva Figueroa y desígnase para reemplazarla, a la señora Hortensia de la V. de García, quien será remunerada con los fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Pehuajó. — Licencia

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1493. — 2ª. 32. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Pehuajó, doctor Leopoldo R. Nieto, y desígnase para reemplazarlo, al señor Luis Caliva Tolosa y Juan Carlos Arámburu, en tres horas de Historia Natural y dos horas de Higiene, respectivamente debiendo ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras número 9. —Prórroga de licencia

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1494. — 2ª. 33. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º.— Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 2 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras Nº 9, Sr. Carlos I. Massa debiendo continuar reemplazándolo, la Profesora Normal Srta. Lucila M. Peña quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Resistencia. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.

1495. — 2ª. 31. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo la licencia acordada por Decreto de 24 de Junio último, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de Resistencia, señor Cástor Flores Leyes, debiendo continuar reemplazándolo, la señora Celia de Bianchetti de Varela, en cuatro horas, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Tucumán. — Confirmación

Buenos Aires, 29 de Julio de 1924.

1496. — Exp. 1ª. 29. — Habiéndose vencido la licencia que le fuera acordada al Profesor de Ciencias y Letras (3 cátedras) del Colegio Nacional de Tucumán señor Ricardo Jaime Freyre, y no habiéndose presentado a hacerse cargo de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Declárase vacantes las tres cátedras de Ciencias y Letras de que es titular el señor Ricardo Jaime Freyre, en el referido establecimiento, y confírmase en seis, cuatro y seis horas, a los señores Juan Heller, Francisco Padilla y Miguel López Domínguez, respectivamente.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Nº 1 de Rosario. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 29 de Julio de 1924.

1497. — Exp. M. 216. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Martín M. Maucé, a una cátedra y cuatro horas de Ciencias y Letras que desempeñaba en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario; y nómbrase en su reemplazo con (10 horas) al señor Quintín Munuce.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Nacional de Sordomudos. — Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924.

1498. — Vista la renuncia que antecede, y la propuesta que se formula en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita Isidora Pérez de los dos puestos de profesora de grado que desempeñaba en el Inst. Nal. de Sordomudos y nómbrase en su reemplazo, a la Maestra Normal señora Evelina A. Bassetti de Plá y al Profesor Normal señor Prudencio Vázquez.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Dirección Administrativa

Aprobando contrato de locación ad-referéndum entre el Director de la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú y el señor A. Morotto.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1924.

112.— Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre el Director de la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú, por una parte, y por la otra el señor Antonio Morotto por el que éste cede en alquiler al Gobierno de la Nación la casa de su propiedad sita en la calle Pellegrini esquina Gervasio Méndez, de la citada localidad, por el término de dos años, a contar desde el 1º de abril último, fecha desde la cual se le fija el alquiler mensual de cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 55).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese anótese en el Registro de alquileres; repóngase el sellado de Ley, por intermedio de la Dirección de la citada Escuela; pase a la Contaduría General para que tome conocimiento, debiendo imputarse el presente gasto al Inciso 10, Item 139, Anexo E. del Presupuesto vigente, fecho vuelvan estas actuaciones para su archivo.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Aprobando el contrato de locación ad-referéndum, celebrado entre el Director del Instituto Nacional Tutelar de Menores y el señor A. Marini.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1924.

113. — Vistas estas actuaciones y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad-referéndum, entre el Director del Instituto Nacional Tutelar de Menores, por una parte, y por la otra el señor Antonio Marini, por el que éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la casa de su propiedad ubicada en la calle Achával número 531, de esta Capital hasta el 17 de Julio de 1926, mediante el alquiler mensual de trescientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 300), que regirá a contar desde el 17 del corriente mes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese anótese en el Registro de Alquileres repóngase el sellado de Ley por intermedio de la Dirección del Instituto, pase a la Contaduría General para que tome conocimiento, debiendo imputarse el presente gasto al inciso 7, Item 5, anexo E. del Presupuesto en vigor. Fecho, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Disponiendo gastos para el traslado de dos fiscales

Buenos Aires 21 de Julio de 1924.

114. — O. 47. —Vista la solicitud precedente, por la que se piden pasajes y fondos a fin de dar cumplimiento a la traslación de los señores Fiscales Soria Mena y Ocampo, dispuesta oportunamente; atenta la propuesta de locación de automóviles formulada por la razón social Belharz y Deponey, la cual es más ventajosa que el uso de otros medios de comunicación; y teniendo en cuenta la urgencia de que ambos Srés. Fiscales se hagan cargo de sus puestos a la mayor brevedad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la propuesta hecha por los señores Belharz y Duponey, consistente en la locación de un automóvil «Ford», doble «faeton», para la traslación de la familia y un camión «Ford», para el transporte del moblaje del doctor Angel Soria Mena, de Viedma (Río Negro) a Rawson (Chubut); y traer la familia y muebles del doctor Ramón N. Ocampo, de Rawson a Viedma; por la suma de pesos un mil novecientos moneda nacional (pesos 1.900 m/n.).

Artículo 2º. Autorízase a los señores Fiscales mencionados a invertir hasta la suma de pesos doscientos moneda nacional ($ 200 m/n.), cada uno en gastos que les origine la traslación con cargo de serles reintegrados al efectuarse la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 3º. Impútese hasta la cantidad de pesos dos mil trescientos moneda nacional ($ 2.300 m/n.), para costear los gastos de referencia, al Inciso 7, Item 1, Anexo E del Presupuesto vigente.

Artículo 4º Comuníquese publíquese etcétera.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Encomendando a la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza, la construcción de varios muebles para la Escuela Normal Mixta de Rivadavia (Mendoza).

Buenos Aires, 25 de Julio de 1924.

115. — 2ª. 2. — Visto este expediente relativo a la provisión de moblaje para la Escuela Normal Mixta de Rivadavia (Mendoza) y teniendo en cuenta que la Escuela de Artes y Oficios de esta última ciudad, se hallaría en condiciones de poder realizar la construcción de los muebles que se requieren, con una evidente economía sobre el costo total de los mismos,

Que independientemente de esta circunstancia, es conveniente encomendar a estas escuelas especiales, siempre que su capacidad industrial lo permita todas aquellas construcciones y reparaciones que sea necesario llevar a cabo en estos establecimientos de enseñanza a fin de aportarles los mayores elementos de trabajo, contribuyendo en tal forma a las finalidades que se tuvo presente al crearlas, vale decir formar obreros capaces, en los diversos ramos manuales, que determinan el plan de estudios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Encomiéndase a la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza, la construcción del siguiente moblaje con destino a la Escuela Normal Mixta de Rivadavia (Mendoza), de acuerdo con el presupuesto de fs. 6:

11 bibliotecas de raulí lustradas con 2 puertas vidrieras y estantes a $ 43,10 cada una pesos 435,10.

11 mesas escritorios de raulí, lustradas, de 0,75 por 1.30 m., con 2 cajones y barandilla a pesos 20,35 cada una $ 223,85.

12 sillas esterilladas de raulí, lustrada, a pesos 7,20 cada una $ 86,40.

12 perchas de raulí, de 1 x 0,15 m. con 5 ganchos a pesos 2,99 cada una $ 31,80.

11 pizarrones de álamo, de 1.20 por 1 m., con barrotes tornillados a pesos 7,49 cada una $ 82,39.

11 sillones giratorios de raulí lustrados a pesos 23,80 cada uno, pesos 294,80.

Total: $ 1.237,34.

Art. 2º La Dirección de la Escuela elevará oportunamente, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, una relación de los jornales que corresponda abonar a los alumnos que intervengan en la construcción de los muebles cuya relación se determina en el artículo anterior, a fin de ordenar el pago correspondiente.

Art. 3º Impútese la suma de un mil doscientos siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.237,34 m/n. de c/legal) que representa la presente erogación al Inciso 14, Item 2 Anexo E. del Presupuesto vigente, debiendo extenderse orden de pago a favor de la Dirección de la Escuela

de Artes y Oficios de Mendoza, por la suma mencionada, a fin de adquirir los materiales necesarios para la construcción de los muebles que se le encomiendan.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etcétera y vuelvan estas actuaciones a la Dirección de la Escuela referida para su conocimiento y efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Retiro

Buenos Aires, 15 de Julio de 1924.

636.— Visto el expediente que antecede S. Nº 17.835 (D. G. P.) y el Decreto de fecha 11 de Febrero último, inserto en el Boletín Militar Nº 1829, 2ª Parte, que somete a los asimilados al mismo régimen que los combatientes en cuanto a la calificación anual y a la aplicación del artículo 69 de la Ley 9675 y derechos de él derivados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º.— Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cirujano de Brigada Mayor asimilado, Doctor Guillermo San Román, 2º Jefe del Servicio Sanitario y Director del Hospital Militar de la 4a. División de Ejército, de acuerdo con lo determinado por el artículo 69, inciso d) de la Ley 9675, con goce del noventa por ciento (90 o/o), del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707 y Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar Nº. 239, 1a Parte, por alcanzar a veintinueve años, ocho meses y diez días (29 años, 8 meses y 10 días), el total de sus servicios militares computados; además con el aumento del veinte por ciento (20 o/o) que el precitado artículo e inciso de la Ley 9675 determina.

Art. 2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumentando la asignación de gastos menores al Distrito Militar Nº 51:

Buenos Aires, Julio 8 de 1924.

637.— En conformidad con las actuaciones e informes producidos en el expediente al margen citado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º.— A partir del 1º de Julio corriente, acuérdase al Distrito Militar Nº 51, un aumento de ($ 20 m/n.) veinte pesos moneda nacional, en la asignación de gastos menores y alquileres.

Art. 2º Impútese al inciso 2, ítem 3 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º. Publíquese en el B. M., 1a Parte, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924.

638.— Vista la solicitud que antecede, Expediente R. Nº 23.632 (D. G. P.), y lo informado por el Comando de la 2ª División del Ejército.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º.— Concédese a su solicitud, el relevo del puesto que desempeña como Auxiliar del Distrito Militar Nº 16, al Capitán Retirado D. Salomón Rivas, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte comuníquese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reincorporación

Buenos Aires, 2 de Julio de 1924.

639.— Visto el expediente C. Nº 32.481, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º Reincorpórase al Ejército, en situación de retiro, con anterioridad del 10 de Enero del corriente año, al ex-Sargento Julián Córdoba, Clase 1880, D. M. número 57, Matrícula 124, por encontrarse comprendido en el artículo 1º de la Ley 11.268 y su Reglamentación, debiéndosele liquidar el sueldo íntegro de su grado, de acuerdo al Presupuesto vigente.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nómbrase

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924.

640. — Visto el adjunto expediente, (Letra P. número 18.452, D. G. P.), atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase:

En la 2ª División de Ejército: Distrito Militar número 25 (Neuquén): Escribiente Archivero al ex-Suboficial Cecilio Angel Ponce, (C. 1891. Distrito Militar 43, M. 957).

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese dése al Registro Nacional tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobación de un contrato

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924.

641. — Visto el adjunto expediente, (Letra K. número 1573. Reservado. D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el contrato celebrado entre el Señor Director General de Arsenales de Guerra y el Doctor Erwin Kittl, por el cual éste se compromete a prestar servicios como Director Técnico, Jefe de Talleres del Establecimiento Siderúrgico de Andalgalá, por el término de un año, a contar del 7 de Julio del corriente año, con la asignación mensual de $ 5 000 m n., debiéndose imputarse al inciso 6º, ítem 2, partida 17 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los presupuestos para efectuar reparaciones en el Cuartel del Regimiento número 1 de Caballería Granaderos a Caballo Gral. San Martín».

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924.

642. — Vistos estos expedientes, (C. 72 y C. 312, D. G. I.), formulados por la Dirección General de Ingenieros elevando los estudios y antecedentes para la ejecución de reparaciones en el Cuartel del G. 1 y continuar los trabajos de transformación y traslado de las caballerizas del mismo, solicitando a la vez autorización para licitar dichas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General y disponiéndose de los recursos necesarios para la ejecución de las obras propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º Apruébanse los pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para efectuar reparaciones en el Cuartel del Regimiento número 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», las que ascienden a la suma de $ 16.061,31 (diez y seis mil sesenta y cuatro pesos con treinta y un centavos moneda nacional), como así también el traslado y reconstrucción de una caballeriza del mismo, el que asciende a la suma de pesos 93.908,43 (noventa y tres mil novecientos ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 2º Autorízase a la expresada Dirección General para que licite las obras aprobadas por el precedente artículo, hasta la suma de $ 16.061,31 (diez y seis mil sesenta y cuatro pesos con treinta y un centavos moneda nacional) y $ 51.935,69 (cincuenta y un mil novecientos treinta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional) respectivamente incluso el 10 o/o (diez por ciento) para la Dirección General de Ingenieros con destino a gastos de inspección, contralor, etc., cuyo importe se imputará a la partida 9, ítem 5º inciso 1º, Anexo L del Presupuesto vigente.

Art. 3º .— Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nómbrase

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924.

643. — Vistos los expedientes M. 22.549 y M. 22.321, (D. G. P.) y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase Jefe del Distrito Militar número 69, La Banda, con anterioridad del 29 de Junio último, al Teniente Coronel don Aníbal Montes de Oca, de la Disponibilidad, y 2º Jefe del Regimiento número 2 de Caballería «Lanceros General Paz», al Mayor don Aníbal Lezerraga del Comando de la 3ª División de Ejército.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Nómbrase.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924.

644. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Jefe de la Sección «A», de la Secretaría del Ministerio de Guerra, con anterioridad del 5 de Mayo próximo pasado, al Mayor de Administración Retirado, D. Lamberto Caimi.

Art. 2º. Publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924.

645. — Visto el presente expediente. Z. número 1065 Reservado (D. G. P.). iniciado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Director Militar del Establecimiento Siderúrgico de Andalgalá, al Teniente Coronel Retirado, don Federico Zambianchi.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Honores militares. — Se mandan tributar por el fallecimiento del Ministro Plenipotenciario de los Países Bajos.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924.

646. — Habiendo fallecido en esta Capital S. E. el Señor Jacobo Barendrecht, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Países Bajos, acreditado ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Durante el día de mañana, la bandera Nacional se mantendrá a media asta, en todos los edificios públicos, y en los buques de la armada, pudiendo asociarse a esta manifestación de duelo, nacionales y extranjeros.

Art. 2º El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto asistirá al sepelio en representación del Gobierno Nacional.

Art. 3º El Ministro de Guerra dispondrá que en ese acto se tributen los honores correspondientes a General de División por la alta representación que ejercía S. E. el Señor Jacobo Barendrecht.

Art. 4º Comuníquese este Decreto, en la forma de estilo al Gobierno de los Países Bajos, manifestando el pesar del Gobierno Argentino por el fallecimiento de S. E. el Señor Jacobo Barendrecht, quien se había hecho acreedor a su especial estimación, manteniendo y estrechando las relaciones que existen entre ambos países.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924.

Visto el S. D. que antecede.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — El Comando de la 1a División de Ejército ordenará que en el acto de referencia se rindan los honores prescriptos por el apartado e) del Nº 44 del R. H. R. P. D.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Felicitación al Ejército por el desfile realizado el 9 de Julio

Buenos Aires, 9 de Julio de 1924.

647. — El Excmo. Señor Presidente de la Nación expresa su complacencia a las tropas que participaron en el desfile realizado hoy 9 de Julio, por su correcta presentación.

El Ministro de Guerra, al trasmitir al Ejército la precedente felicitación, agrega la suya y tiene la seguridad de que las muy importantes tareas del año militar que aun deben realizarse, se habrán de emprender con el empeño y entusiasmo puestos hasta el presente, y que merecerán el mismo superior reconocimiento. — General Justo.

Acumulación de pensión

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924.

648. — Visto el presente expediente M. número 231, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Acumúlese a favor de las pensionistas militares Mercedes Hilda y Felisa Angelina Márquez, la parte de pensión que percibía la pensionista militar doña Vicenta Almirón de Márquez, por haber ésta fallecido, debiéndose liquidar a aquéllas la pensión mensual de ($ 137,50 m/n.) ciento treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, y por encontrarse comprendidas en los beneficios de la Ley 11.293.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924.

649. — Visto el presente expediente R. número 8951, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Concédese con anterioridad del 11 de Noviembre del año próximo pasado, la pensión mensual de ($ 137,50 m/n.), ciento treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a favor de la señora Leticia Acosta de Roberti en su carácter de viuda del Capitán don Mariano Roberti, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido al causante en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 Título IV, artículo 12, inciso 2º.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte comuníquese dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924.

650.— Visto el presente expediente R. Nº 13.573, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese con anterioridad del 15 de Febrero del corriente año, la pensión mensual de ($ 274,05 m/n.) doscientos setenta y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional, a favor de la Señora Julia Carmen Díaz de Rodruello, Julio Argentino Emiliano Carlos Martín y Lucila Mar-

ta Redruello, en su carácter de viuda e hijos legítimos menores y soltera, respectivamente del Mayor Retirado Don Neris F. Redruello, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12 inciso 4º.

Art. 2º Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 3 de Julio de 1924.

651.— Visto el expediente F. Nº. 18.431 (D. G. P.) y los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. De conformidad a lo establecido en el artículo 1º, Capítulo I e inciso 4º, artículo 12, Capítulo II del título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 17 de Marzo del año 1923, a favor de la Señora Remigia Laureana Quiroga de Ferreyra, y Nélida Elena Ferreyra, en su carácter de viuda e hija legítima y soltera, respectivamente, del Sargento Retirado José Ferreyra, la pensión mensual de ($ 29,25) veintinueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924.

652.— Vista la solicitud que antecede, expediente D. Nº 17.294. (D. G. P.), y los informes producidos.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, a su solicitud, y autorización para ausentarse a Europa al Veterinario asimilado a Teniente, Doctor José A. Díaz Yolde, del II Batallón Zapadores Pontoneros, quien deberá pasar a revistar en la Pasiva, de acuerdo con el artículo 33, inciso 2º, de la Ley 9675 y designar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924.

653 — Vista la solicitud que antecede, Expediente L. Nº 22.185. (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia para ausentarse a Europa, al Mayor de Sanidad Retirado y Expedicionario al Desierto, Doctor Francisco P. Lavalle, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Otorgando el título de «Piloto Militar» a un Suboficial

Buenos Aires, 3 de Julio de 1924.

654.— Visto el expediente F. Nº 22.062, (D. G. P.), en el que la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército comunica que el Cabo 1º Leopoldo Fuentes, ha terminado satisfactoriamente el Curso de Piloto Militar, iniciado en Febrero de 1923. (B. M. Nº 6321, 1ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la clasificación final del Cabo 1º Leopoldo Fuentes, del Curso de Pilotos Militares de 1923.

Art. 2º Otórgase el título de «Piloto Militar», al Suboficial de referencia.

Art. 3º La Dirección del Servicio Aeronáutico dispondrá se extienda y entregue al causante el diploma correspondiente, facultádosele para usar el emblema que determina el Decreto de fecha 13 de Septiembre de 1922, inserto en el Boletín Militar Nº 1616, 2ª Parte.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General del Personal a los demás efectos solicitados por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, 3 de Julio de 1924.

655.— Visto el expediente R. Nº 13.483, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Modifícanse los Superiores Decretos de fecha 2 de Septiembre y 9 de Junio de los años 1911 y 1923, respectivamente, insertos en los Boletines Militares Nros. 196 y 6190, 1ª Parte, por los cuales se pasó a la situación de retiro al Sargento 1º Bernardino Rivadavia; debiendo liquidársele su pensión de retiro como Sargento.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924.

656.— Vista la solicitud que antecede, expediente reservado A. Nº 882. (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Auditor de División, Teniente Coronel asimilado, Doctor Francisco L. Albarracín, de la 3ª División de Ejército, de acuerdo con los artículos 7º y 8º, Capítulo II, título III de la Ley 4707, con goce del ochenta y siete por ciento (87 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde, de conformidad a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, del Título y Ley mencionados, y alcanzar a veintinueve años, dos meses y veinte días (29 años, 2 meses y 20 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 3 de Julio de 1924.

657 — Visto el expediente A. Nº. 11234, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, con anterioridad del 1º de Junio del corriente año, al Músico de 2ª clase José Aráoz, Clase 1893, D. M. Nº 57, Matrícula 1281, del Regimiento Nº 19 de Infantería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar al cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y diez días.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 2 de Julio de 1924.

658 — Visto el expediente G. Nº 15480, (D. G. P.), la Prevención Sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º De conformidad a lo establecido en el artículo 18, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 24 de Enero del corriente año, al Sargento 1º Piloto Militar, Eusebio Geuna, Clase 1899, D. M. Nº 31, Matrícula 437, del Grupo Nº 1, de Aviación liquidándosele el sueldo de su actual empleo obtenido en recompensa de su inutilización.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pase

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924.

659.— Vista la propuesta que antecede, del Estado Mayor General del Ejército, Expediente B. Nº 1621. Reservado, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Pase a continuar sus servicios al Estado Mayor General del Ejército «en servicio especial», de acuerdo a lo determinado en los números 25 y 29, inciso 1º b. del R. E. M. G. E., el Señor Capitán Retirado, D. Servando Barría, de la Dirección General del Personal.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924.

660. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente M. Nº. 22.627, (D. G. P.), y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad, como Cirujano de Cuerpo, en comisión, Teniente 1º, asimilado, al Doctor en Medicina (especialista) D. José Francisco Merlo.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924.

661. — Vistos los adjuntos expedientes, (C. 21.823/924, L. 32.782/928, D. G. P.), y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la 2ª División de Ejército: Distrito Militar Nº. 63 (San Martín): Escribiente Archivero, Sargento 1º, Retirado, José González, (C. 1877, D. M. 15, M. 627).

Art. 2º. Nómbrase en su reemplazo, al ex-Sargento, Vicente Lerena, (C. 1897, D. M. 16, M. 968).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncias y nombramientos

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924.

662. — Visto el adjunto expediente, (Letra B., Nº. 22.224 D. G. P).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

Del Servicio Aeronáutico del Ejército: (inciso 1º, ítem 9, partida 29). Auxiliar para la Sección Contralor, cargo materiales, D. Darío Felipe Barros Corti, (C. 1896, D. M. 3, M. 931), con anterioridad del 18 de Junio de 1924.

Art. 2º. Nómbrase en su reemplazo, al Guardadepósito, (partida 43), Carlos Daniel Caballero, (C. 1900, D. M. 1, M. 2032), en reemplazo de éste, al Escribiente para contralor cargo materiales (partida 30), Carlos Pasquarjo, (C. 1898, D. M. 1, M. 1588), y para ocupar la vacante que éste deja, al ciudadano Horacio Carlos Siffredi, (C. 1900, D. M. 1, M. 2079), todos con anterioridad del 18 de Junio de 1924.

Art 3º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924.

663. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, expediente M. Nº. 22.301, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Profesor de Táctica en el Curso Especial (abreviado), de la Escuela Superior de Guerra, al Mayor D. Juan M. Monferini, de la misma, de acuerdo con la partida 36, ítem 1 inciso 4º, Anexo F, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª, Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumentando la asignación para alquiler a los Distritos 1, 2, 3 y 4

Buenos Aires, Junio 27 de 1924.

664.— De conformidad a las constancias de este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º A partir del 1º de Julio próximo, auméntase a $ 250,00 m/n. la asignación mensual que para alquileres y gastos generales tienen los Distritos Militares Nros. 1, 2, 3 y 4, y a $ 150,00 m/n. la del Distrito Complementario Nº 1.

Art. 2º Impútese al inciso 2, ítem 3 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación pública para la provisión de la carpintería metálica de un dormitorio en el Colegio Militar.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924.

666.— Visto este expediente, (C. 970/23), corresponde 47, D. G. (I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación los antecedentes de la licitación pública efectuada el día 18 de Junio ppdo., para la provisión de la carpintería metálica para el dormitorio de cadetes en construcción en el Colegio Militar de San Martín, obras autorizadas por S. D. de fecha 9 de Mayo ppdo., (B. M. Nº 6762), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación pública efectuada el día 18 de Junio ppdo., para la provisión de la carpintería metálica para el dormitorio de cadetes en construcción en el Colegio Militar de San Martín.

Art. 2º Adjudícase dicha provisión a la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Limitada.

Art. 3º Autorízase al Señor Director General de Ingenieros para celebrar el contrato correspondiente.

Art. 4º Devuélvanse a los proponentes, a excepción de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Limitada, los depósitos de garantía por ellos presentados.

Art. 5º. La suma de $ 5.687,80 m/n. (cinco mil seiscientos ochenta y siete pesos moneda nacional), a que asciende la provisión autorizada, incluso el 10 o/o diez por ciento para la Dirección General de Ingenieros para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se imputará a la Ley General de Gastos de los años 1920 y 1922 y Leyes Especiales 11157, 11231 y 11234, en su Anexo F, inciso 4º, ítem 2º, partida 191.

Art. 6º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 10 de Julio de 1924.

667 — Visto el presente expediente M. Nº 6528, (D. G. P.) lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese con anterioridad del 17 de Septiembre del año ppdo., la pensión mensual de ($ 73.08 m/n.) setenta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional, a favor de la Señora María Celia Ibarra de Manrique en su carácter de viuda del Teniente 1º Retirado, D. Gustavo Manrique, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 Título IV. artículo 12,. inciso 4º.

Art. 2º. Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 10 de Julio de 1924.

668 — Visto el presente expediente B. Nº. 4539. (D. G. P). lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Concédese con anterioridad del 2 de Septiembre del año ppdo., la pensión mensual de ($ 40.00 m/n.) cuarenta pesos moneda nacional, a favor de la Señora María Teresa Cadelago de Roa y Amalia Roa, en su carácter de viuda e hija legítima y soltera, respectivamente, del Farmacéutico Retirado, asimilado a Subteniente, D. Rodolfo Roa, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV. artículo 1º., inciso 4º.

Art. 2º. Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 10 de Julio de 1924.

669. — Visto el presente expediente Nº. 11.771, (D. G. P.). lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Concédese con anterioridad del 5 de Marzo del corriente año, la pensión mensual de ($ 504 m/n.) quinientos cuatro pesos moneda nacional, a favor de la Señora Carmen Posse de Regalado y Graciela del Carmen Regalado, en su carácter de viuda e hija legítima y soltera, del Teniente Coronel Retirado D. Manuel Regalado, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12. inciso 4º

Art. 2º. Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 5 de Julio de 1924.

670. — Visto el expediente A. No. 14.722, (D. G. P.). la Prevención Sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V. Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro Sección Reserva, por inutilidad, con anterioridad del 11 de Febrero del corriente año, al Sargento Ayudante, Tolentino Acian, Clase 1886, D. M. Nº. 55, Matrícula 390, del I Batallón Zapadores Pontoneros, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, debiendo presentarse dentro de un año a la expresada Junta, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el artículo 5º. del S. D. reglamentario del 7 de Diciembre de 1914, inserto en el Boletín Militar Nº. 858, 2ª. Parte.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 4 de Julio de 1924.

671.— Visto el expediente B. Nº 4563, (D. G. P.). y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, con anterioridad del 4 de Mayo del corriente año, al Sargento, Basilio Barbosa, Clase 1878, D. M. Nº 4, Matrícula 16, del Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea, con goce del (100 o/o) cien por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veinticinco años, tres meses y diez y siete días.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dejando sin efecto un nombramiento

Buenos Aires, 10 de Julio de 1924.

672.— Vista la solicitud que antecede, Expediente E. Nº 21817, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 27 de Junio ppdo., (B. M., 6799), por el cual fué nombrado Auditor del D. M. Nº 33 (Rosario) el Capitán Retirado, D. Ubaldo Estrada.

Art. 2º Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y Archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nómbrase

Buenos Aires, 10 de Julio de 1924.

673.— Vista la propuesta que antecede, (Expediente Letra F. Nº 22670, D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Colegio Militar: (inciso 4º, ítem 2º, partida 23): Profesor de Mecánica para dos divisiones de un año y Curso Superior, al Señor Ingeniero D. Luciano E. Ford.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1924.

674.—Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Desígnase Auditor de la 3ª. División de Ejército, al Auditor de División, Teniente Coronel Asimilado, Doctor Ricardo A. Lagos, de la 5ª División de Ejército.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Asignando una suma a la III Brigada de Caballería para alquiler de local.

Buenos Aires, Julio 2 de 1924.

675.-Vistas las informaciones producidas en expediente B. 11.312 de la Dirección General de Administración, y conforme a lo resuelto por el Ministerio de Guerra, en 2 de Mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — A partir del día 24 de Junio del corriente año, asígnase a la III Brigada de Caballería la suma mensual de ($ 150.00 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional, con destino a alquileres del local para el alojamiento de la Escolta.

Art. 2º. — Impútese al inciso 7 Item 4, del Presupuesto de Guerra, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y pliegos de condiciones para la instalación de las Obras Sanitarias a las cuatro caballerizas que se construyen en Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1924.

676-Visto este expediente (C 15/23 corresponde 353, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando los planos y pliegos de condiciones para la instalación de las obras sanitarias a las cuatro caballerizas que se construyen en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, en virtud de los S.S. D.D. de fecha 18 de Noviembre de 1921 y 9 de Abril de 1923 (B.B. M.M. 6952 y 6138), respectivamente, y solicitando autorización para llamar a licitación pública; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos y pliegos de condiciones formulados por la Dirección General de Ingenieros para la instalación de las obras sanitarias a las cuatro caballerizas que se construyen en la Ciudad de Curuzú Cuatiá,

Art. 2º. — Autorízase a la expresada Dirección General, para que proceda a llamar a licitación pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentación de la Ley 9675.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1924.

677-Visto el Decreto de fecha 25 de Septiembre de 1923, (B. M. 1787), y conviniendo modificarlo en la forma sugerida por su aplicación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Reemplácese en el artículo 5º. del Decreto de fecha 25 de Septiembre de 1923, (B. M. 1787), los cinco primeros párrafos del Nº. 174. por los siguientes:

174. — El Presidente de la Nación califica al personal de la Casa Militar emitiendo su juicio respecto al desempeño en su servicio. El Ministro de Guerra califica al Inspector General del Ejército, a los Comandantes de División de Ejército, a los Directores Generales de Gran Repartición, Presidentes de Consejo de Guerra, Director de Remonta y a los oficiales a las órdenes inmediatas del Ministro.

El Inspector General del Ejército, califica a los oficiales de su Secretaría asimismo califica a los Directores de Instituto, del Servicio Aeronáutico y de Tropas y Servicio de Comunicaciones en todas aquellas condiciones que hubiera podido comprobar, elevando las fojas correspondientes al Ministro de Guerra, para que éste agregue su propio juicio sobre el conceptuado.

El Inspector General del Ejército, califica también a los Comandantes de División de Ejército y Jefe del Estado Mayor General del Ejército, pero sólo en aquellas condiciones que haya podido comprobar personalmente, y eleva los informes respectivos al Ministro de Guerra a los efectos establecidos en la segunda parte del primer párrafo de este número. Establece asimismo, el juicio que le hayan merecido los Directores Generales de Gran Repartición y el Director de Remonta en lo referente a la dependencia que éstos tengan a su respecto, en hojas adicionales que elevará al Ministerio de Guerra, en duplicado, para juicio de éste y para ser agregados a los informes de calificación.

Además, el Inspector General del Ejército califica en instrucción y preparación a la guerra, al Director de la Escuela Superior de Guerra, Comandantes de Destacamento, de Arma y de Brigada, y Jefes de Cuerpo, a cuyo efecto, los superiores correspondientes le elevarán en oportunidad, las fojas respectivas.

El Jefe del Estado Mayor General del Ejército, los Directores de Institutos y Directores del Servicio Aeronáutico, de Tropas y Servicios de Comunicaciones y de Remonta, califican, en última instancia, a los oficiales de sus respectivas dependencias. De todas las entidades mencionadas, menos del Estado Mayor del Ejército, los respectivos Directores elevarán al Inspector General del Ejército oportunamente, un informe de las calificaciones, de los oficiales que entran en consideración para el ascenso, a fin de que se determine su orden de mérito respectivo. (Nº. 63, Ley 9675, 2º. párrafo) y los represente en la Comisión Informativa de Calificación.

Los Comandantes de División de Ejército, a más de los oficiales de su propia División, califican a los oficiales que prestan servicios en los Destacamentos de Montaña y Brigadas de Caballería, que tengan el asiento de su Comando en jurisdicción de la respectiva División de Ejército, Los informes de calificación de los Comandantes de dichos destacamentos y Brigadas y de los Comandantes de Armas y Jefes de Cuerpo, los elevarán al Inspector General del Ejército para que éste formule el suyo. La calificación del Jefe del Regimiento de Gendarmería, será hecha por el Comandante de la División de Ejército a que esté afectada dicha Unidad».

Art. 2º. — Agréguese en el artículo 5º. del Decreto antes citado, como último párrafo del Nº 171 el siguiente:

«De los informes de calificación de los oficiales de Estado Mayor se extenderá un triplicado el que se elevará Ejército, (R. E. M. G. E. Nos 22 y al Jefe del Estado Mayor General del 27)».

Art. 3º. — Por el Ministerio de Guerra se formularán las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 4º. — Publíquese, en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobación de contrato

Buenos Aires, Junio 30 de 1924.

678. — Visto el expediente (H. 1156/23. corresponde 87 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros elevando para la aprobación el contrato celebrado con los Señores Ingenieros Barros y Sigal en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 3º. del S. D. de fecha 2 de Junio del corriente año, (B. M. Nº. 6778) atento lo aconsejado por la expresada Dirección General,

Aprobando la compra de un terreno:

Buenos Aires, Junio 21 de 1924.

Visto el expediente S. 4369. de cuyas actuaciones resulta comprobada la adquisición hecha en Enero de 1918 al Doctor D. Miguel S. Ortiz, de una faja de terreno de (19170 m2.) diez y nueve mil ciento setenta metros cuadrados de superficie con destino a construir el desvío de los F.F. C.C. del Estado que va hasta los cuarteles de la Guarnición de Salta; atento a lo informado por la Dirección General de Administración y habiendo el Honorable Congreso acordado los fondos necesarios para su pago,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la compra efectuada en Enero del 1918, al Doctor Miguel S. Ortiz, de una faja de terreno de (19.170 m2.) diez y nueve mil ciento setenta metros cuadrados.

Art. 2º. — La Tesorería General de la Nación, depositará a la orden del Señor Escribano General de Gobierno, la cantidad de ($ 19.170 m/n.) diez y nueve mil ciento setenta pesos moneda nacional, cuyo gasto se imputará al Anexo K., inciso único, ítem 5, partida 13, del Presupuesto para 1923-24.

Art. 3º. — El Señor Escribano General de Gobierno, procederá a extender a favor del Superior Gobierno de la Nación la escritura correspondiente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dejando sin efecto la asignación acordada por S. D. de fecha 12 de Mayo ppdo.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924.

680. — Visto este expediente, (I. 457, corresponde 9, D. G. I), originado por el Regimiento de Infantería Nº. 7, y elevado por la Dirección General de Ingenieros, solicitando se deje sin efecto la asignación de la partida de un mil quinientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 1 560,00 m/n.), acordada por S. D. de fecha 12 de Mayo próximo pasado, (B. M. 6778), para reparación del pozo, motor y molino de la Unidad aludida, por cuanto se trata de obras que ya no son necesarias, dado que han sido ejecutadas con fondos propios del Regimiento, y la transferencia de la mencionada suma para la expresada Dirección General, con destino a pequeñas reparaciones de urgencia, viáticos, personal extraordinario y otros gastos que se originen, y atento a lo expresado por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la asignación de un mil quinientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 1.560.00 m/n.), que se acordaron por S. D. de fecha 12 de Mayo ppdo., (B. M. 6778), para reparación del pozo, motor y molino del Regimiento de Infantería Nº. 7, debiendo quedar dicha suma a disposición de la Dirección General de Ingenieros, con destino a pequeñas reparaciones de urgencia, viáticos, personal extraordinario y otros gastos que se originen.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, pase a la Dirección General de Administración para que tome nota, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires Junio 26 de 1924.

681. — Visto el expediente F. Nº. 17.676, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. De conformidad a lo establecido en los arts. 7, y 8, Capítulo II y art. 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, con anterioridad del 15 de Junio del corriente año, al Músico de 1ª clase, Antonio Félix, Clase 1891, D. M. Nº. 1, Matrícula 1025, del Regimiento Nº. 5 de Infantería de Línea, con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años y veintisiete días.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Junio 25 de 1924.

682. — Visto el expediente B. Nº. 12.467, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. De conformidad a lo establecido en los arts. 7 y 8, Capítulo II y art. 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, con anterioridad del 16 de Abril del corriente año, al Músico de 1ª clase, Víctor Blasutti, Clase 1886, D. M. Nº. 31, Matrícula 219 del Regimiento de Infantería Montada Nº. 10, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires Junio 27 de 1924.

683. — Visto el expediente P. Nº. 31.421, (D. G. P.), la Prevención Sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. De conformidad a lo establecido en el art. 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 12 de Noviembre de 1923, al Cabo Carmen Pérez, Clase 1892, D. M. Nº. 44, Matrícula 589, del Regimiento Nº. 13 de Infantería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Junio 30 de 1924.

684. — Vista la solicitud que antecede, (Expediente H. 22.003, D. G. P.), y atento el informe producido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese 45 días de licencia, por razones de salud, al Geodesta de 2ª del Instituto Geográfico Militar, D. Adolfo Haeckopf.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 30 de 1924.

685. — Vista la solicitud que antecede, Expediente G. Nº. 21.169 (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de seis meses la licencia que tiene acordada para residir en Montevideo las pensionistas militares Josefina, Antonia, Angela, María Teresa y María Inés Garzón, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires Junio 30 de 1924.

686. — Visto el presente expediente C. Nº. 13.749, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese con anterioridad del 25 de Febrero del corriente año, la pensión mensual de ($ 98.60 m/n) noventa y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, a favor de la Señora Clara Perotti de Casas Carrasco, en su carácter de viuda del Capitán Retirado D. Carlos Casas Carrasco, equivalente a la mitad del sueldo que percibía el causante en el retiro de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º. Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924.

688. — Visto el presente expediente E. Nº. 15.251, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese con anterioridad del 9 de Marzo del corriente año, la pensión mensual de ($ 81.07 m/n) ochenta y un pesos con siete centavos moneda nacional, a favor de la Señora Enriqueta Pace de Echevarrieta, Mercedes y Javier Jesús Echevarrieta, en su carácter de viuda e hijos legítimos y menores del Teniente Retirado D. José D. Echevarrieta, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M. 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires 27 de Junio de 1924

718. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase:

Jefe del Distrito Militar Nº. 28, Curuzú Cuatiá, al Teniente Coronel D. Guillermo A. Terán, de la Dirección General de Ingenieros.

Jefe del II Batallón del Regimiento Nº. 18 de Infantería, al Mayor D. Erasmo García, de la Disponibilidad.

Jefe del II Batallón del Regimiento Nº. 19 de Infantería, al Mayor D. Agustín B. Varona, del II Batallón del Regimiento Nº. 18, de la misma arma.

Jefe del II Batallón Zapadores Pontoneros, al Mayor D. Ricardo Cabrera, de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y pliegos de condiciones para la provisión de la carpintería para las obras en ejecución en las Ciudades de Concordia y Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924.

726. — Visto este expediente, (C. 10/23; corresponde 372, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, sometiendo a la aprobación los planos y pliegos de condiciones formulados para la provisión de la carpintería de madera con destino a las obras autorizadas por S.S. D.D. de fecha 22 de Enero de 1923, y 18 de Noviembre de 1921, (B.B. M.M. Nos. 6380 y 6032), en ejecución en las Ciudades de Concordia y Curuzú Cuatiá, y solicitando autorización para llamar a licitación pública; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos y pliegos de condiciones formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión de la carpintería de madera con destino a las obras en ejecución en las Ciudades de Concordia y Curuzú Cuatiá, autorizadas por S.S. D.D. de fechas 22 de Enero de 1923 y 18 de Noviembre de 1921, (B.B. M.M. Nos. 6380 y 6032)

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que llame a licitación pública para la provisión de las obras aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires 30 de Junio de 1924.

729. — Habiendo fallecido el día 10 de Junio del corriente año, el Bibliotecario de la Escuela Superior de Guerra, D. Lorenzo Herrera French, de conformidad con la propuesta que antecede, (corresponde E. 19,645 D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase con carácter definitivo:

En la Escuela Superior de Guerra: (inciso 4º, ítem 1, partida 5): Bibliotecario a D. Augusto Ctis Ortiz, y, (partida 6) Escribiente a D. Carlos Felipe Ceballos, quienes por Decreto de fecha 12 de Junio de 1924, (B. M. 6787, 1ª Parte), fueron nombrados por el término de seis meses.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 30 de 1924.

730. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente B. 21,809, D. G. P),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase:

En el Colegio Militar: (inciso 4º, ítem 2, partida 16): Profesor de Algebra para tres divisiones de 1er. año, al Señor Fernando G. Beret Vega, con anterioridad del 17 de Junio de 1924.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Junio 25 de 1924.

732. — Visto el expediente D. Nº. 13.018, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, con fecha 21 de Julio del corriente año, al Sargento Maestro de Banda de Guerra Pascual De Luca, Clase 1885, D. M. Nº. 13, Matrícula 442, del Regimiento Nº. 5 de Infantería de Línea, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y seis años y nueve días.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Imponiendo penas a varios individuos de tropa

Buenos Aires, Julio 16 de 1924.

479— Vistas las actuaciones de las prevenciones sumarias y sumarios correspondientes, atento la circunstancia de cada caso, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º— Impónese a los individuos de tropa que se enumeran a continuación, las siguientes penas disciplinarias con las accesorias del artículo 708 del C. J. M. por haber cometido la falta de deserción;

1) Exp. 4—F—6823—Cons. (1923) 2868, Oscar Fígoli, veintitrés meses de recargo de servicio.

2) Exp. 4—S—10408—Mr. 15855 Emilio Suneir, cuatro meses de confinamiento.

3) Exp. 4—A—10639 Mr. Mq. 28681 Domingo Alvarez, veinticinco meses de recargo de servicio, dejándose sin efecto el castigo anterior de siete meses de recargo de servicio y doce días de calabozo. O/G/35—923.

4) Exp. 4-D, 13.658/923-Tr. 31,398 Raúl Duarte, once meses de recargo de servicio y veintiún días de calabozo.

5) Exp. 4—H—Mr. Mq. 30626 Manuel Hinojosa, veinte días de recargo de servicio.

6) Exp. 4—V—11387—Cons. (1903) 8255 Manuel J. Villalba, diez días de recargo de servicio.

7) Exp. 4—R—4171 Mr. 30959, Alfredo Revello, nueve meses de recargo de servicio y diez y seis días de calabozo.

8) Exp. 4—G—15005/923—Cons. El. (1902) 2797 Julio Sixto Genín, once meses de recargo de servicio y veintiún días de calabozo.

Art. 2º— Publíquese anótese, agréguese copia del presente Decreto a las respectivas causas y archívense en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo la renovación de la patente de privilegio de paquete postal a los Vapores ingleses «Vestris» «Vandyck», y «Vauban»

Buenos Aires, Julio 18 de 1924.

480— Visto lo solicitado y atento a lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º— Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de febrero, 17 de mayo y 13 de junio de 1907 y 30 de junio de 1920, a los vapores ingleses: «Vestris», «Vandyck» y «Vauban» de los que son agentes Lamport y Holt Limitada (Expedientes, 1—L. 5203. 1—L. 5202 y 1—L. 5333, respectivamente).

Art. 2º— Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Indulto al Cabo Principal Maquinista Pascual V. Sarnachiaro

Buenos Aires, Julio 18 de 1924.

481— Vista la precedente solicitud del Cabo Principal Maquinista 20379 Pascual V. Sarnachiaro, y atento a lo informado por el Honorable Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º— Indúltase de las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, impuestas por Decreto de fecha 31 de Agosto del año 1920, al Cabo Principal Maquinista 20379 Pascual V. Sarnachiaro,

Art. 2º— Dese en Orden General anótese y agréguese a la prevención sumaria 4—S—7091/920.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Marinero Luis Casagne

Buenos Aires Julio 18 de 1924.

482— Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Marinero matrícula 29535 Luis Casagne, acusado de quebrantamiento de arresto reiterado agravado con la falta de insubordinación en que ha incurrido al no guardar los respetos debidos a su superior jerárquico.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único— Cúmplase, anótese, publíquese, y agréguese al sumario 4—C—5307/924.

ALVEAR
M. Domecq García

Decreto de pago Nº 93, por pesos 1.275.825,31 m/n. — Haberes

Buenos Aires, Julio 21 de 1924.

483

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º— El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, por intermedio de la Tesorería General de la Nación a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de un millón doscientos setenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos treinta y un centavos moneda nacional ($ 1.275.825,31 m/n) importe de la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de haberes del Personal Militar de la Armada, por el mes de Julio del año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada, como sigue:

Ley 11.260 Anexo G
Inciso 6 Item 1 $ m/n 375.949,88
Inciso 6, Item 2. $ m/n 84.055,00
Inciso 6, Item 3. $ m/n 30.860,71
Inciso 6, Item 4. $ m/n 690.456,26
Inciso 6, Item 5 $ m/n 37.449,25
Total $ m/n 1.218.771,10
Artículo 7º, $ m/n 57.054,21
Total general $ m/n 1.275.825,31.

Art. 2º— Tómese nota por donde corresponda, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión a la señora Josefa Meza de Virasoro e hijos

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

484— Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º— Acuérdase a la señora Josefa Meza de Virasoro, en concurrencia con sus hijos Haydeé, María Angélica, María Blanca, Josefa, Emma, Dora y Arturo Virasoro, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Ingeniero Maquinista Subinspector (retirado), Arturo Virasoro, la pensión mensual de trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 340 m/n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 29 de Enero de 1924, debiendo ser liquidada a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4) título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º— Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a la Sociedad Comercial e Industrial de Petróleo "Titán".

Acta de mensura del permiso de cateo T-1594-19. — El que subscribe, ingeniero de minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-921, para efectuar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el territorio nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día treinta de Diciembre de mil novecientos veintiuno para practicar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra T, número mil quinientos noventa y cuatro, año mil novecientos diez y nueve, por los señores Santiago Tronca, Edgardo Herschel, Adolfo A. Storni y Guido J. Balangero, en el territorio nacional del Neuquén (Dto. Confluencia). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se procedió en la siguiente forma: El punto de partida A, coincide con el esquinero Suroeste del cateo colindante ya mensurado A-1598-19, y reune en consecuencia las condiciones especificadas en la solicitud. Del punto A así definido, se trazó el lado AB del exágono a demarcarse, con una dirección Norte noventa grados (N. 90°) y tres mil doscientos catorce metros (3214m) de longitud, constituído por los mojones A, esquinero Suroeste del colindante A-1598-19 y mojón Oeste del lado AB; "phi-1", mojón intermediario común a los citados cateos; B, mojón Este del lado AB y esquinero Noroeste del colindante ya mensurado N-1585-19, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero A y el intermediario "phi-1", dos mil seiscientos sesenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros (2668m88); entre "phi-1" y el esquinero B, quinientos cuarenta y cinco metros doce centímetros (545m12). El lado AB del presente cateo coincide exactamente con la parte correspondiente del límite Sur del colindante A-1598-19, encontrándose comunes a los dos cateos los esquineros A, B y el intermediario "phi-1". Del mojón Este B, se trazó el lado BC del exágono a demarcar, con una dirección Norte ciento ochenta grados (N. 180°) y siete mil metros (7000m) de longitud, constituído por los mojones: B, esquinero Noroeste del colindante N-1585-19 y mojón Norte del lado BC; B1; B2; B3; B4, mojones intermediarios de los dos citados cateos; J, esquinero Suroeste del N-1585-19 y C, mojón Sur del lado BC, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero B y el intermediario B1, ochocientos veinticinco metros cuarenta centímetros (825m40); entre B1 y B2, dos mil doscientos sesenta y cinco metros noventa y cuatro centímetros (2265m94); entre B2 y B3, trescientos noventa y ocho metros ochenta y cuatro centímetros (398m84); entre B3 y B4, un mil novecientos cuarenta y tres metros cincuenta y seis centímetros (1943 m56); entre B4 y el esquinero J, quinientos sesenta y seis metros veintiséis centímetros (566m26); entre el esquinero J y el mojón C, un mil metros (1000 m). Del citado lado BC, el trozo inicial de seis mil metros (6000) coincide exactamente con el límite Oeste del colindante N-1585-19, encontrándose comunes a los dos cateos los esquineros B; J, y los intermediarios B1; B2; B3; B4. Del mojón Sur C, se trazó el lado CD del exágono a demarcar con una dirección Norte doscientos setenta grados (N. 270°) y dos mil setecientos catorce metros de longitud (2714m), constituído por los mojones C, mojón Este; C1; C2; C3, mojones intermediarios D, mojón Oeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón Este C y el intermediario C1, seiscientos ochenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros (688m55); entre C1 y C2, un mil doscientos siete metros cuarenta y ocho centímetros 1207m48); entre C2 y C3, trescientos treinta metros cuarenta y ocho centímetros (330-48); entre C3 y el mojón Oeste D, cuatrocientos ochenta y siete metros cuarenta y nueve centímetros (487m49). Del mojón Oeste D, se trazó el lado DE del exágono a demarcar con una dirección Norte cero grados (N. 0°) y cinco mil metros (5000 m) de longitud, constituído por los mojones: D, mojón Sur; E3, E2, E1, mojones intermediarios; E, mojón Norte, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón Sur D y el intermediario E3, un mil doscientos ochenta y nueve metros doce centímetros (1289m12); entre E3 y E2, novecientos treinta y cinco metros cinco centímetros (935m05); entre E2 y E1, un mil setecientos setenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros (1774m74); entre E1 y el mojón Norte E, un mil uno metros nueve centímetros (1001m09). Del mojón Norte E, se trazó el lado EF del exágono a demarcar con una dirección Norte doscientos setenta grados (N. 270°); y quinientos metros (500m) de longitud, constituído por los mojones: E, mojón Este; F mojón Oeste, distantes quinientos metros (500 m) entre sí. Del mojón Oeste F, se trazó el lado FA del exágono a demarcar con una dirección Norte cero grados (N. 0°) y dos mil metros de longitud (2000 m), constituído por los mojones: F, mojón Sur; A1, mojón intermediario A, mojón Norte, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Entre el mojón Sur F y el intermediario A1, un mil trescientos cuarenta y cuatro metros ochenta y un centímetros (1344m81); entre A1 y el mojón Norte A, seiscientos cincuenta y cinco metros diez y nueve centímetros (655m19). La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto es de dos mil hectáreas (2000 Has.). Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo son las siguientes. Los vértices o esquineros A; B; J; C; D; E; F, son constituídos por barretas de hierro cuadrado de una pulgada y media (1 1|2") y de un metro (1m) de largo, empotradas de cincuenta centímetros (0m50), en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. Los mojones intermediarios "phi-1"; B1; B2; B3; B4; C1; C2; C3; E3; E2; E1; A1, son constituídos por barretas de hierro redondo de tres cuartos de pulgada (3|4") de diámetro y de un metro (1m) de largo, empotradas de cincuenta centímetros (0m50) en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar quienes representen a los solicitantes y colindantes, firman para constancia los testigos Vicente Pintos y José Villare, que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo.—Challacó, Marzo de 1922.—(Fdo.) An. Civiny. — José Villare. — Vicente Pintos. — Resolución. — Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo registrada bajo el número 906 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a nombre de los señores Santiago Tronca, Edgardo Herschel, Adolfo Storni y Guido J. Balangero, en la que por transferencias sucesivas adquieren derechos los señores Antonio de Torres, Gonzalo Bulnes y la Sociedad Industrial y Comercial de Petróleo "Titán", siendo dicha Sociedad la actual titular de los derechos en la solicitud en las condiciones indicadas en las transferencias registradas bajo los Nos. 376, 611 y 734 del libro respectivo; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 30 de Diciembre de 1921, por el perito don Antonio de Civiny, y, considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno son los mismos que se indican en el registro de la solicitud. De conformidad con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar a la Sociedad Comercial e Industrial de Petróleo "Titán", por el término de trescientos (300) días permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas en la región de Plaza Huincul, Departamento de Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un exágono irregular definido de la manera siguiente: Partiendo del vértice Noroeste del presente cateo concedido, que es un punto situado a ocho mil (8000) metros al Este del kilómetro ochenta (80) del Ferrocarril de Neuquén a Zapala, se miden tres mil doscientos catorce (3214) metros al Este; de este punto y cuadrando hacia el Sur se llevan siete mil (7000) metros, de aquí y cuadrando al Oeste se miden dos mil setecientos catorce (2714) metros; de este punto, se cuadra al Norte midiendo cinco mil (5000) metros: del punto así determinado y cuadrando al Oeste, se miden quinientos (500) metros y por fin de este punto y cuadrando al Norte se llevan dos mil (2000) metros, para llegar así al vértice Noroeste, punto de arranque ya definido. — Art. 2o. De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día once (11) de Agosto próximo y vencerán el día seis (6) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia copia del registro y del plano correspondiente previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, comuníquese, publíquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1924. — Inscribióse el acta y la resolución precedentes bajo el No. 1497, al folio 480 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — J. Aguirre Céliz.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial "La Internacional".

Acta de mensura del permiso de cateo A-1660-19. — El que subscribe, ingeniero de minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-921, para efectuar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el territorio nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día dos de Febrero del año mil novecientos veintidós, para efectuar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente, letra A, número mil seiscientos año mil novecientos diez y nueve, por don Federico Scheffel, cesionario de los señores: Faustino Allende, Julio C. Storni, José C. Garagiola y Domingo Tronca, en el territorio nacional del Neuquén (Dto. de Confluencia). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, y previa notificación a los interesados encontrados en el lugar, se procedió en la siguiente forma: El punto de partida G, ha sido ubicado a tres mil novecientos ochenta y dos metros treinta centímetros (3982.32) al Norte, trescientos quince grados (N. 315°) del mojón Sudeste, del límite Norte, trescientos quince grados (N. 315°) del cateo colindante ya mensurado S-1280-18, y reune, en consecuencia las condiciones especificadas en la solicitud. Del punto G así definido, se trazó el límite Norte ciento treinta y cinco grados (N. 135°) G-D del cateo a demarcar, de tres mil novecientos ochenta y dos metros treinta centímetros (3982.30 mts.) de longitud, constituídos por los mojones: Noroeste y Sudeste, G-D, distantes entre sí de tres mil novecientos ochenta y dos metros treinta centímetros (3982.30 mts.). El citado límite coincide exactamente con parte igual a su homónimo en el colindante S-1280-18, encontrándose comunes a los dos, los mojones G-D. Del mojón D se trazó el límite Norte, doscientos veinticinco grados (N. 225°). DK, del cateo a demarcar, de cinco mil diez y seis metros cincuenta y cinco centímetros (metros 5016.55) de longitud, constituído por los mojones: D, mojón Nordeste; D3, D4, D5, D6, mojones intermediarios; K, mojón Suroeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Entre el mojón D y el intermediario D3, doscientos cuarenta y un metros cuarenta y ocho centímetros (241.48 mts.); entre D3 y D4, tres mil doscientos noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros (3296.69 mts.); entre D4 y D5, cuatrocientos sesenta y seis metros veintisiete centímetros (466.27 mts.); entre D5 y D6; trescientos cuarenta y cuatro metros veintisiete centímetros (344.27 metros); entre D6 y el mojón K, seiscientos sesenta y siete metros ochenta y cuatro centímetros (667.84 mts.). Del mojón K, se trazó el límite Norte, trescientos quince grados (N. 315°) KH, del cateo a demarcar, de tres mil novecientos ochenta y dos metros treinta centímetros 3982.30 metros) de longitud, constituído por los mojones K, mojón Sudeste; H2, H1, mojones intermediarios; H, mojón Noroeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón K y el intermediario H2, doscientos noventa y nueve metros treinta y cuatro centímetros (299.34 mts.); entre H2 y H1, ochocientos noventa y siete metros treinta y nueve centímetros (897.39 metros); entre H1 y el mojón H, dos mil setecientos ochenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros (2785.57 mts). Del mojón H, se trazó el límite Norte cuarenta y cinco grados (N. 45°): HG, del cateo a demarcar, de cinco mil diez y seis metros cincuenta y cinco centímetros (5016.55 mts.) de longitud, constituído por los mojones: H, mojón suroeste; G1, mojón intermediario, G, mojón Nordeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón H y el intermediario G1, cuatro mil doscientos setenta y un metros sesenta y cuatro centímetros (4271.64 mts.), entre G1 y el mojón G, setecientos cuarenta y cuatro metros noventa y un centímetros (744.91 mts.). La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto, es de un mil novecientos noventa y nueve hectáreas, sesenta y cuatro áreas, siete centiáreas. Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo, son las siguientes: los mojones esquineros G, D, K, H, son constituídos por barretas de hierro cuadradas de una pulgada y media (1 1|2'') y de un metro (1 m.) de largo, empotradas de cincuenta centímetros (0.50 mts.), en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. Los mojones inmediarios D3, D4, D5, D6, H2, H1, G1, son constituídos por barretas de hierro redondo de tres cuartos de pulgadas (3|4'') de diámetro y de un metro (1 mt) de largo, empotradas de cincuenta centímetros (0.50mt) en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar quien represente al solicitante, firman para constancia, los testigos Vicente Pintos y José Villar que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. — Challacó, Marzo de 1922. (Fdo.) A. de Civiny; José Villar, Vicente Pintos. Resolución. Expediente A-1660-19. — Buenos Aires Julio 12 de 1924. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo registrada bajo el No. 885 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén; a nombre de los Sres. Faustino Allende, Julio C. Storni, José C. Garagiola y Domingo Tronca, en la que por transferencia registrada bajo el No. 370 adquiere derechos en la solicitud el Señor Federico Scheffel; siendo actual titular de acuerdo con el registro No. 669 de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial "La Internacional, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 2 de Febrero de 1922 por el perito Don Antonio de Civiny, y considerando:—Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno son los mismos que se indican en el registro de la solicitud. De conformidad con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. — Aprobar la mensura practicada y otorgar a la Sociedad Anónima Comercial e Industrial La Internacional, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2000) hectáreas en la región de Plaza Huincul, Departamento de Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de cinco mil diez y seis metros cincuenta y cinco centímetros (5016m55) de longitud, medidas en dirección Sur, cuarenta y cinco (45) grados Oeste, por tres mil novecientos ochenta y seis metros ochenta centímetros (3986m80) de ancho, de manera que su esquinero Norte se encuentre a dos mil ciento ochenta y ocho metros setenta y seis centímetros (288 m76) al Sur, cuarenta y cinco (45) grados Este de un punto situado a dos mil metros doce centímetros (2000m12) al Sur, cuarenta y cinco (45) grados Oeste, del esquinero Suroeste del octógeno de Reserva de Plaza Huincul. — Art. 2o. De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día once (11) de Agosto próximo y vencerán el día seis (6) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, comuníquese, publíquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1924. — Inscribióse el acta y la resolución precedentes bajo el No. 1498, al folio 483 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — J. Aguirre Céliz.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a don José Rufino Lastra.

Acta de mensura del permiso de cateo E-395-20. — El que subscribe, ingeniero de Minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-921, para efectuar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día treinta y uno de Enero de mil novecientos veintitrés, para efectuar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra E, número trescientos noventa y cinco, año mil novecientos veinte, por don Rosé Rufino Lastra, cesionario de don Juan Manuel de Ezcurra, en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. de Confluencia). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología se procedió en la siguiente forma: El punto de partida Z, esquinero Norte del cateo a demarcar coincide con el esquinero Este del colindante ya mensurado U-716-20, llenando así los requisitos especificados en la solicitud. Del punto de partida así definido se trazó el límite Norte siento treinta y cinco grados (N. 135°) del cateo a demarcar, determinado por la línea ZR1, de siete mil quinientos metros (7500 m.) de longitud con dirección Norte, ciento treinta y cinco grados (N. 135°), constituída por los mojones: Z esquinero Norte del presente cateo y Este del ya citado colindante, f; J1, mojones intermediarios; R1, esquinero Este, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero Z y el intermediario f: dos mil nueve metros noventa y un centímetros (2009m91); entre f y J1: cuatro mil ciento veintitrés metros ochenta y seis centímetros (4123m86); entre J1 y el esquinero R1: mil trescientos sesenta y seis metros veintitrés centímetros (1366 m23). Del esquinero Este R1, se trazó el límite Norte doscientos setenta grados (N. 270°) del presente cateo, determinado por la línea R1-T, de cuatro mil novecientos cinco metros setenta centímetros (4905m70) de longitud con dirección Norte doscientos setenta grados (N. 270°), constituída por los mojones R, esquinero Este: x10; x9; x2: mojones intermediarios: T, esquinero Sur, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero R1 y el intermediario x10: quinientos noventa y nueve metros veintitrés centímetros (599m23); entre x10 y x9; novecientos cuarenta y cinco metros sesenta y nueve centímetros (945 m69); entre x9 y x2: tres mil doscientos treinta metros sesenta y un centímetros (3230m61); entre x2 y el esquinero T: ciento treinta metros diez y siete centímetros (130m17). Del esquinero Sur T, se trazó el límite Norte (N. 315°) del cateo a demarcar, determinado por la línea Tx de cuatro mil treinta y un metros diez centímetros (4031m10) de longitud con dirección Norte trescientos quince grados (N. 315°), constituída por los mojones: T, esquinero Sur; x1, mojón intermediario; x, esquinero Oeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero T y el intermediario x1; treinta y seis metros cuarenta y seis centímetros (36 m. 46); entre x1 y el esquinero x: tres mil novecientos noventa y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros (3994m64). Del esquinero Oeste x, se trazó el límite Norte cuarenta y cinco grados (N. 45°) del presente cateo, determinado por la línea xZ de tres mil cuatrocientos sesenta y ocho metros noventa centímetros (3468m90) de longitud en dirección Norte cuarenta y cinco grados (N. 45°), constituída por los mojones; x, esquinero Oeste; g2; g1; g mojones intermediarios del presente cateo y del colindante U-516-20; Z, esquinero Norte del presente cateo y Este del citado colindante, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero x y el intermediario g2: cuatrocientos cincuenta y cinco metros dos centímetros (455m02); entre g2 y g1, sesenta y siete metros y un centímetro (67m01); entre g1 y g: dos mil ochocientos sesenta y un metros sesenta y siete centímetros (2861m67); entre g y Z ochenta y cinco metros veinte centímetros (85m20). La superficie así demarcada como consta en el plano adjunto, es de dos mil hectáreas (2000 hs.). Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo son las siguientes: Los esquineros: Z; R1; T; x, son constituídos por caños de hierro de dos pulgadas y media (2 1|2'') de diámetro y un metro sesenta centímetros (1m60) de largo, empotradas de sesenta centímetros (0m60) en el suelo y rodeados de una pirámide de piedras. Los intermediarios: f; J1: x10; x9; x2; x1; g2; g1; g, son constituídos por barretas de hierro redondo de una pulgada (1'') de diámetro y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo, empotrados de sesenta centímetros (0m60) en el suelo y rodeados de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar quien represente al solicitante, firman para constancia los testigos: José Villa y Guillermo Muñoz, que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. — Plaza Huincul, Febrero de 1923. — A. Civiny. — José Villar. — Guillermo Muñoz. — Resolución: Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el No. 908, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén: a nombre de don Juan Manuel de Ezcurra por don Augusto E. Müller, según registro de transferencias No. 290; de la que es actual titular don José Rufino Lastra según transferencia registrada bajo el No. 293; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 31 de Enero de 1923, recaída en expediente M-158-21, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno son prácticamente los mismos que se indican en el registro de la solicitud. De conformidad con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto en el Superior Decreto de 27 de Junio de 1922, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor José Rufino Lastra, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en la región de Plaza Huincul, Departamento Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un trapecio, cuyo vértico Norte se encuentra a tres mil trescientos ocho (3308) metros setenta (70) centímetros, al Sur cuarenta y cinco (45) grados Este de un punto situado a ocho mil novecientos treinta y dos (8932) metros treinta (30) centí-

metros al Sur cuarenta y cinco (45) grados Oeste del vértice Oeste del octógono de Reserva de Plaza Hincul. El vértice Este de la zona se halla a siete mil quinientos (7500) metros al Sur cuarenta y cinco (45) grados Este del punto anterior. El vértice Sur a cuatro mil novecientos cinco (4905) metros setenta (70) centímetros al Oeste del vértice Este y el vértice Oeste se encuentra a cuatro mil treinta y un (4031) metros diez (10) centímetros al Norte cuarenta y cinco (45) grados Oeste del último punto definido. — Art. 2o. De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día diez (10) de Agosto próximo y vencerán el día cinco (5) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. —Art. 5o. Notifíquese, comuníquese, publíquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. — Buenos Aires, Julio 24 de 1924. —Inscribióse el acta y la resolución precedentes bajo el No. 1499 al folio 486, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste.— J. Aguirre Céliz.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima.

Acta de mensura del permiso de cateo W-1213-18. — El que subscribe, perito designado por resolución de fecha 21 de Enero de 1921, recaída en el expediente M-158-921, para efectuar la mensura de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno del veintiséis del Marzo al veintiséis de Abril de mil novecientos veintiuno, para practicar la ubicación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra W, número un mil doscientos trece, año diez y ocho (W-1213-18), por la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, S. A., en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Confluencia). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, y previa notificación a los interesados encontrados en el lugar, se procedió de la siguiente forma: La ubicación del presente permiso de cateo, habiéndose practicado acto continuo a la mensura del octógono de reserva de Plaza Huincul, se utilizó los resultados obtenidos en dicha mensura, siendo, por consiguiente ya conocidos la meridiana en el esquinero Sur del referido octógono de reserva y el límite Sur, Sudeste del octógono de cuatro mil treinta y tres metros con diez centímetros (4033 m. 10), de largo; la distancia de dos mil trescientos quince metros con ochenta y tres centímetros (2.315m83), comprendida entre el esquinero Sur y el mojón intermediario número setenta y cuatro (74) de dicho límite, habiéndose tomado como base para la triangulación del cateo a ubicar. Partiendo del esquinero Sur de la zona octogonal de protección de Plaza Huincul, mojón designado por el No. 1, en el plano de mensura del cateo, se midió con rumbo Norte ciento ochenta grados Este (N. 180°, 00' 00''-E), una distancia de dos mil ciento sesenta y cuatro metros con veinticuatro centímetros (2164m24), obteniéndose así el punto II, esquinero Suroeste del cateo a ubicar. En dicha línea, se encuentran los mojones intermediarios a, b y c, cuyas distancias respectivas son de seiscientos cuarenta y un metros con cuarenta y seis centímetros (641m46) entre el esquinero I y el punto a de doscientos setenta y siete metros con cincuenta y nueve centímetros (277m59) entre los puntos a y b de doscientos cincuenta y nueve metros con setenta y tres centímetros entre b y c; y de novecientos ochenta y cinco metros con cuarenta y seis centímetros (985m46) entre el punto c y el mojón II. Luego, con rumbo Norte, noventa grados Este (N. 90° 00'00''-E), se trazó la línea II-III de seis mil doscientos noventa y tres metros con cuarenta y cinco centímetros (6.293m 45) de largo, siendo el punto III el esquinero Sudeste del cateo a ubicar. Dicha línea queda marcada por los mojones intermediarios d, e, f, g, h; siendo las distancias respectivas de ochocientos sesenta y cuatro metros con diez y seis centímetros (864m16) entre el esquinero II y el punto d; de un mil seiscientos cincuenta y nueve metros con sesenta y nueve centímetros (1659m69) entre los puntos d y e de un mil ciento treinta y dos metros con cincuenta y cinco centímetros entre los puntos e y f; de un mil ciento tres metros con diez y seis centímetros (1.306m16) entre f y g de un mil doscientos ochenta metros con ochenta y dos centímetros (1.280m 82) entre g y h; y de doscientos cincuenta y tres metros con siete centímetros (253m07) entre el punto h y el esquinero III. Del punto III, se midieron con rumbo Norte, tres mil trescientos cincuenta metros con cincuenta y nueve centímetros (3.350m59), fijándose así el punto IV, esquinero Norte-Este, del cateo a ubicar. Dicha línea queda marcada con los mojones I1 y m1, cuyas distancias respectivas son de un mil setecientos ochenta y cinco metros con setenta y ocho centímetros (1.785m78) entre el esquinero II y el punto I1; de un mil trescientos diez y nueve metros con ochenta y seis centímetros entre I1 y m1; y de doscientos cuarenta y cuatro metros con noventa y cinco centímetros (244m95), entre el punto m1 y el esquinero IV. En fin, del punto IV, con rumbo Norte, doscientos setenta y siete grados cincuenta y cinco minutos cuatro segundos Este (N. 277° 55' 04''-E), se trazó una línea cuyo cruce con el límite Sur- Sudeste del octógono de reserva de Plaza Huincul coincidió con el esquinero Sudeste de dicho octógono, punto designado por el número V, en el plano de mensura del cateo a ubicar. La línea IV, V, que mide dos mil quinientos noventa y dos metros con cinco centímetros (2.592m05) de largo, queda marcada con los mojones intermediarios o, p, q, cuyas distancias respectivas son de ciento cincuenta y cinco metros con noventa y un centímetros (155m91) entre el esquinero IV y el punto o; de un mil ciento veintinueve metros con trece centímetros (1.129m13) entre los puntos o y p; de setecientos sesenta y seis metros con cuarenta y un centímetros (766 m41) entre p y q, de quinientos cuarenta metros con sesenta centímetros (540 m60), entre el punto q y el esquinero V. En cuanto al lado I, V del cateo a mensurar, en el límite Sur-Sudeste del octógono de Reserva de Plaza Huincul su largo es de cuatro mil treinta y tres metros con diez centímetros (4033m10) y el mojón intermediario situado en dicho límite, designado por el número setenta y cuatro, dista dos mil trescientos quince metros con ochenta y tres centímetros (2315m83) del esquinero I, y un mil setecientos diez y siete metros con veintisiete centímetros (1.717m27) del esquinero V, la línea I, V tiene un rumbo Norte sesenta y siete grados treinta minutos Este (N. 67° 30' 00''-Z). La superficie así demoreada es de un mil novecientos noventa y nueve hectáreas con ochenta áreas (1.999 hs. 80). El amojonamiento de la superficie mensurada quedó realizado del modo siguiente los mojones esquineros I y V, que son los mojones Sud y Sud-Este, respectivamente, del octógono de reserva de Plaza Huincul, son constituídos por caños de fierro de un metro con sesenta centímetros de dos y media pulgadas de diámetro, (1m60) de largo, clavados ochenta centímetros en el suelo y rodeados de una pirámide de tierra con piedras. Son provistos de dos travesaños de fierro a la parte inferior, para asegurar su anclaje en el suelo, llevan remachado a su parte superior una chapa de hierro galvanizado de cuarenta centímetros de largo por diez y siete de alto, y de dos y medio milímetros de espesor, chapa que lleva agujereadas las inscripciones Z de R Esq. S. y Z de R Esq. S. E., correspondiendo a los punto I y V, respectivamente. Los mojones esquineros II, III y IV son constituídos por caños de fierro de siete pulgadas de diámetro, noventa centímetros de largo, clavados setenta centímetros en el suelo. Son rellenados con cemento y llevan centrado un caño de fierro de dos pulgadas y media, sobresaliendo unos diez centímetros el caño de gran diámetro. En cuanto a los mojones intermediarios son caños de fierro de dos y media pulgadas de diámetro noventa centímetros de largo, clavados cincuenta centímetros en el suelo y rodeados con una pirámide de tierra con piedras. Excepción hace el mojón intermediario número setenta y cuatro, que es constituído por un caño de fierro de setenta milímetros de diámetro, de un metro con veinte centímetros (1m20) de largo, clavado sesenta centímetros en el suelo y rodeado con una pirámide de tierra con piedras. La punta inferior del caño ha sido partida para asegurar mejor el anclaje del mojón; la parte superior lleva sobre dos frentes la inscripción Z. R. 74 marcada con estampas. La posición de la torre de la perforación que se ejecuta adentro del terreno mensurado, ha sido fijada en relación al esquinero I del permiso de cateo ubicado; dista del esquinero novecientos sesenta y siete metros con setenta centímetros (967m70) rumbo Norte ciento cuarenta y seis grados veinte minutos treinta y cinco segundos Este (N. 146o 20' 35'' E.). En cuanto al pozo de agua, dista del mismo esquinero, seiscientos cincuenta y tres metros con cinco centímetros (653m05) rumbo Norte ochenta y un grados un minuto Este (N. 81o 01' 00'' E.). De la mensura del octógono de reserva de Plaza Huincul, se deduce el relacionamiento entre el mojón Esquinero I del presente cateo y el pozo No. 1 de dicha zona de reserva, quedando el pozo número 1 a cinco mil doscientos sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros (5269m59) rumbo Norte, del mojón I. Además se relacionó los mojones intermediarios a y b con una baliza de madera situada afuera del cateo; las visuales dirigidas de a y b haciendo con la línea a-b los ángulos internos de cincuenta y siete grados quince minutos treinta y cinco segundos (57o 15' 35'') y de ochenta y nueve grados quince minutos cincuenta segundos (89o 15' 50''). En fin, del esquinero V se dirigió una visual a una baliza de madera situada adentro de la superficie mensurada, siendo de cincuenta y tres grados cinco minutos (53o 05' 00'') al ángulo formado con la línea V.74. Firman para constancia el señor Gustavo Tatsch representante de la Astra, Compañía Argentina de Petróleo S. A., el señor Administrador de la Explotación de Petróleo de Plaza Huincul, Ingeniero E. P. Cánepa y los testigos señores J. A. Parada y G. Muñoz. Plaza Huincul, Agosto de 1921. — (Fdo.:) René V. Baullard, Gustavo Tatsch, Enrique P. Cánepa, Juan Antonio Parada, Guillermo Muñoz. — Resolución. Buenos Aires, Julio 15 de 1924. Vista la presente solicitud para substancias de la primera categoría, registrada bajo el No. 893 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de don Guillermo West, transferida a la Astra, Comapñía Argentina de Petróleo, S. A., según registro No. 278; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 26 de Marzo de 1921, por el perito René V. Baullard, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno, son los mismos que se indican en el registro de la solicitud, De conformidad con el art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar a la Astra, Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, por el término de trescientos (300) días, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en la región de Plaza Huincul, Departamento de Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un pentágono irregular ubicado del siguiente modo: Partiendo del vértice Sud del octógono de Reserva de Plaza Huincul, se medirán dos mil ciento sesenta y cuatro (2164) metros veinticuatro (24) centímetros en dirección Sud, de este punto y en dirección Este se llevarán seis mil doscientos noventa y tres (6293) metros cuarenta y cinco (45) centímetros a continuación se medirán tres mil trescientos cincuenta (3350) metros cincuenta y ocho (58) centímetros en dirección Norte; de este punto y con rumbo Norte ochenta y dos grados cuatro minutos y cincuenta y seis segundos (N. 82o 04' 56'') Oeste se llevarán dos mil quinientos noventa y dos (2592) metros cinco (5) centímetros hasta llegar al esquinero Sud-Este del octógono mencionado. Las cuatro rectas definidas forman cuatro lados del pentágono, el último lago es el lado Sud-Sudeste del octógono referido con una longitud de cuatro mil treinta y tres (4033) metros diez (10) centímetros. Art. 2o. De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día catorce (14) de Agosto próximo y vencerán el día nueve (9) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, comuníquese, publíquese, repóngase el sellado y vuelva a Minas a sus efectos.— José M. Sobral. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1924. Inscribióse el acta y la resolución precedentes, bajo el No. 1500 al folio 489 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. J. Aguirre Céliz.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a los señores Jesse E. Brammer, Juan M. Toulicot, Edgar A. Mc. Arliffe y Norwod Lykes.

Acta de mensura del permiso de cateo L-174-18. — El que suscribe, perito designado por resolución de fecha 21 de Enero de 1921, recaída en el expediente M-158-921, para efectuar la mensura de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno del diez de Mayo al catorce de Junio de mil novecientos veintiuno, para practicar la ubicación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra L número ciento setenta y cuatro, año diez y ocho (L-174-18) por

por la Sociedad Anónima de Petróleo de Challacó Neuquén Ltda, en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Confluencia). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, previa notificación a los interesados encontrados en el lugar, se procedió de la siguiente forma: Se tomó como punto de partida el kilómetro ochenta (Km. 80) del Ferrocarril de Neuquén a Zapala (corresponde el kilómetro 1274,848 actual del Ferrocarril Sur), punto que se marcó con el cruce de dos líneas trazadas sobre una estaca de madera encontrada clavada en el centro de la vía. Acto continuo se procedió a la determinación de la latitud del referido punto por observación de alturas circunsmeridianas del sol gráficamente tratadas, obteniéndose la latitud de treinta y ocho grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y dos segundos (38o 57' 42''). Luego se determinó el azimut de la línea que va del referido kilómetro ochenta a una estaca de madera encontrada en una picada situada en la región Norte del kilómetro ochenta. Por el método de observación de la altura del sol cerca del primer vertical, se encontró que el azimut de la línea de referencia es Norte cero grado un minuto, cincuenta y ocho segundos Este (N. 0o 01' 58'' E.). Hecho esto y previa medición con cinta de una base horizontal de un mil metros de largo (base B-o B-e medida en el eje de la vía del ferrocarril y siendo el punto B-o el mismo kilómetro ochenta), se trazó desde el kilómetro ochenta una línea B-o-X de seis mil metros de largo con rumbo Norte, quedando marcados con estacas de madera los puntos intermediarios N-1 N-2 N-3 N-4 cuyas distancias respectivas son de trescientos ochenta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros (383m53) entre los puntos B-o y N1; de un mil ciento cincuenta y dos metros con treinta y siete centímetros entre N1 y N2; de dos mil doscientos setenta y dos metros con diez centímetros (2272m10) entre N2 y N3; de setecientos cuarenta y ocho metros con setenta y uno centímetros entre N3 y N4, y de un mil cuatrocientos cuarenta y un metros con treinta y nueve centímetros (1441m39) entre N4 y X. Del punto X, con rumbo Norte, noventa grados Este (90o 00' 00'' E.), se midió una distancia de quinientos metros (500m00), determinándose así el punto I, esquinero Sur-Este del permiso de cateo a ubicar. Del punto I, con rumbo Norte, doscientos setenta grados Este (N. 270o 00' 00'' E.), se trazó la línea I-II de seis mil metros (6000m00) de largo, siendo el punto II el esquinero Sur-Oeste del mismo cateo. Dicha línea queda marcada con los mojones intermediarios S1, S2 "alfa" (esquinero I del permiso de cateo S-1371-18) y S4 cuyas distancias respectivas son de seiscientos sesenta y cuatro metros con trece centímetros (m. 664.13) entre los puntos I y S1, de un mil noventa y cinco metros con setenta y cuatro centímetros (1095m74) entre S1 y S2: setecientos cuarenta metros con trece centímetros (740m13) entre S2 y "alfa"; dos mil seiscientos once metros con cincuenta centímetros (m. 2611.50) entre "alfa" y S4; y de ochocientos ochenta y ocho metros con cincuenta centímetros (88m50) entre S4 y el esquinero II. Luego con rumbo Norte se midió desde el esquinero II una distancia de tres mil trescientos treinta y tres metros (3333m00) determinando así el punto III, esquinero Norte-Oeste del cateo a ubicar. Dicho lado Oeste del cateo queda marcado con los mojones intermediarios D y E; siendo las distancias respectivas, de dos mil ciento treinta y cuatro metros con ochenta y cuatro centímetros (2134m84) entre el esquinero II y el punto D; de trescientos veintiocho metros con veinticuatro centímetros (328m24) entre D y E; de ochocientos sesenta y nueve metros con noventa y dos centímetros (869m82) entre el punto E y el esquinero III. Del esquinero III, se midieron con rumbo Norte noventa grados Este (N. 90o 00' 00'' E.) seis mil metros (6000m00) fijándose así el punto IV esquinero Norte-Este del cateo a ubicar. En dicho límite Norte se encuentran los mojones intermediarios P1, P2, P3, P4 y P5, cuyas distancias respectivas son de un mil trescientos dos metros con ochenta y tres centímetros (1302m83) entre el esquinero III y el punto P1; de un mil quinientos cuarenta y dos metros con ochenta y siete centímetros (1542m87) entre los puntos P1 y P2; de un mil ochocientos diez y nueve metros con sesenta y cinco centímetros (1819m65) entre P2 y P3; de setecientos noventa y tres metros con doce centímetros entre los puntos P3 y P4; de cuatrocientos setenta y cinco metros con noventa y ocho centímetros (475m98) entre P4 y P5; y de sesenta y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros (65m55) entre el punto P5 y el esquinero IV. En fin, del esquinero I, se trazó con rumbo Norte una línea cuyo cruce con el límite Norte del cateo, coincide con el punto IV. Dicha línea, que mide tres mil trescientos treinta y tres metros (m. 3333.00) de largo queda marcada con los mojones intermediarios E2 y E1, cuyas distancias respectivas, son de cuatrocientos veinte metros con cincuenta y dos centímetros (420m52) entre el esquinero I y el punto E2; de un mil quinientos veinte metros con veintinueve centímetros (1520m29) entre los puntos E2 y E1; y de un mil trescientos noventa y dos metros con diez y nueve centímetros (1392m19) entre el punto E1 y el esquinero IV. La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto es de un mil novecientos noventa y nueve hectáreas con ochenta áreas (1999has.'80). El amojonamiento de la superficie mensurada quedó realizado del modo siguiente: los mojones esquineros I, II, III, IV, y el mojón "alfa" son constituídos por caños de fierro de tres pulgadas de diámetro, de un metro con veinte centímetros (1m20) de largo, clavados de setenta centímetros en el suelo y rodeados con una pirámide de piedras, (la parte inferior del caño ha sido abierta para que el mojón quede mejor anclado). En el extremo superior del caño se ha pintado con minio el número del mojón y el vértice a que corresponde; además, una estaca de madera encastrada en la punta del caño lleva pintado el número y letra del cateo a que corresponde. En cuanto a los mojones intermediarios, son barreras de fierro de tres cuartos de pulgada de diámetro de ochenta centímetros (0m80) de largo, clavadas de (0m40) cuarenta centímetros en el suelo y rodeadas de piedras. Al lado de cada barreta se ha clavado una estaca de madera de tres por cuatro pulgadas, sobresaliendo la superficie unos treinta centímetros; la parte plana superior de la estaca lleva pintada con minio la letra del punto a que corresponde, y los costados llevan pintadas las letras y números del cateo que delimitan. La posición de la torre de la perforación en ejecución adentro del terreno mensurado, ha sido fijada en relación al esquinero Sur-Oeste del permiso de cateo ubicado; dicha torre dista un mil novecientos treinta y siete metros con setenta y cinco centímetros (1937m75) del esquinero II, rumbo Norte veintisiete grados catorce minutos veinte segundos Este (N. 27o 14' 20'' E). Fuera del relacionamiento practicado entre el kilómetro ochenta del ferrocarril de Neuquén a Zapala y el esquinero Este del octógono de reserva de Plaza Huincul (relacionamiento tratado por separado), se ha relacionado el mojón intermediario "alfa" del límite Sur del cateo ubicado (mojón que es el esquinero Norte Este del cateo S-1371-18) con el mojón de Tierras y Colonias marcado con los números once, doce trece y catorce; quedando este último a seiscientos veintiséis metros con setenta y cinco centímetros (626m75) del mojón "alfa", rumbo Norte, ciento ochenta y ocho grados cincuenta y nueve minutos, treinta y ocho segundos Este (N. 188o 59' 38'' E.). Firman para constancia, el señor Administrador de la Sociedad Anónima de Petróleo de Challacó Neuquén Ltda. Ingeniero G. Acuña, el señor Dietrich representante del solicitante del permiso de cateo colindante M-1106-19, y los testigos señores J. A. Parada y A. Valenzuela. — Challacó, Agosto de 1921. (Fdos.): René V. Baullard. G. Acuña. T. Dietrich. Juan Antonio Parada. Audorindo Valenzuela. — Resolución. Buenos Aires, Julio 11 de 1924. Vista la presente solicitud de cateo para minerales de la 1a. categoría registrada bajo el No. 957 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de don Alfredo Lacabanne, en la que por transferencias sucesivas adquieren derechos los señores J. E. Brammer, Juan M. Toulicot, Jorge A. Clode, Edgar A. Mc. Auliffe y Norwood Lykes, siendo actuales titulares los señores Jesse E. Brammer, Juan M. Toulicot, Edgar A. Mc. Auliffe y Norwood Lykes, en las condiciones indicadas en los registros Nos. 402 y 738 del libro respectivo; habiéndose efectuado sin oposición, las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 10 de Mayo de 1921, por el perito don René V. Baullard, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno, son los mismos que se indican en el registro de la solicitud; De conformidad con el art. 25 del Código de Minería las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar a los señores Jesse E. Brammer, Juan M. Toulicot, Edgar A. Mc. Auliffe y Norwood Lykes, por el término de trescientos (300) días, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría en una superficie de dos mil (2000) hectáreas en la región de Plaza Huincul, Departamento de Confluencia del Territorio del Neuquén en forma de un rectángulo de seis mil (6000) metros de longitud medidos en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333) de ancho, de modo que su vértice Sud-Este se encuentre a cinco mil (5000) metros al Este de un punto situado a seis mil (6000) metros al Norte del kilómetro ochenta (80) del Ferrocarril de Neuquén a Zapala. Art. 2o. De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día 10 de Agosto próximo y vencerán el día cinco (5) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución, y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente, del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, comuníquese, publíquese, repóngase el sellado, y vuelva a Minas a sus efectos. — José M. Sobral. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1924. Inscribióse el acta y la resolución precedentes, bajo el No. 1403 al folio 476 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — J. Aguirre Céliz.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 16 de Agosto de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	0.50
" marcas	48.—
" avisos varios	285.20
" adicional	10.—
	344.70

El día 18 de Agosto de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	4.—
Por venta de Boletines	3.20
" marcas	600.—
" avisos varios	628.—
" adicional	88.—
	1.323.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, el que para más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, o renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 de Mayo 245/263—Leandro N. Alem 232/246 y 260, Buenos Aires

Circulación autorizada según ley Nº 11.259........... $ 1.500.000.000

Circulación efectiva al 31 de Julio de 1924........... $ 1.062.793.825

Balance al 31 de Julio de 1924

ACTIVO		$ c/l		$ o/s	
Préstamos en vigor:					
En cédulas serie A oro..............................				143.500	—
» » series F a 21ª ..	$ 1.191.697.125,—				
Convertidos Ley 2842	» 921.920,—				
En efectivo:					
1ª hipoteca... $ 15.784.025					
Conexiones domiciliarias.. » 281.557	» 16.015.582,—	1.208.634.627	—		
Hipotecas Art. 62		2.176 526	—		
Servicios a cobrar.	$ 48.607.372,718				—
Depósitos a cuenta de servicios.	» 1.506.018,853	47.101.353	865	272.020	
Banco Español del Río de la Plata (pago de cupones en el exterior).............................		2.000.000	—		
Fondos públicos nacionales, inversión fondo de reserva:					
Títulos de crédito Arg. Interno — Ley 10223 .. .				7.107.000	—
Títulos de crédito Arg. Interno Ley 8121	$ 2000000 —				
Títulos de créd. Arg. Int. Ley 11260. ..	» 4197200 —	6.197.200	—		
Títulos de renta de la Provincia de Córdoba.....		393.300	—		
Cédulas rescatadas..................................		128.903.300	—	1 065.420	—
Cédulas Hipotecarias Argentinas (Inversiòn fondo de reserva)..		621.750	—		
Cédulas en depósito:					
Ordinarios y edificación......	$ 264.998.600,—				
Caja de Ahorros.............	› 7.834.775,—	272.833.375	—		
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc		3.764.484	170		
Mobiliario y útiles............		815.542	440		
Propiedades rematadas		717.607	785		
Cambios curso legal		17.623.973	511		
Conversión Ley 2842				921.920	—
Créditos personales, cuentas individuales	$ 28.698.914,842				
Reserva de créditos personales...	› 26 391.827,430	2.307.087	412		
Obligaciones a cobrar..................................		108.802	810		
Inmuebles		16.486.778	892		
Operaciones pendientes...............................				26.067	419
Caja:					
En efectivo, en Casa Matriz y Sucursales.................	$ 471.653,151				
En el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz y Sucursales..................	» 32.910.959,175	33.385.612	326		
		1.744.071.321	161	9.535.927	419

PASIVO		$ c/l		$ o/s	
Cédulas en vigor:					
Emitido: serie A oro	$ 20.000.000				
Anulado: » » »	» 18.934.580			1.065.420	—
Emitido: series F a 21ª.......	$ 1.687.080.950				
Anulado: » » » 20ª.......	» 495.383.825				
	$ 1.191.697.125				
En circulación:					
Cédulas series K a 21ª........	$ 1.062.793.825				
Rescatadas por el Banco:					
Cédulas series F a 21ª........	» 128.903.300	1.191.697.125	—		
Intereses de los préstamos..............................		36.049.805	—	30.068	669
Amortizaziones:					
De los préstamos en cédulas..	$ 103.012.671.295				
» » » convertidos Ley 2812................	» 391.027.617				
De los préstamos en efectivo Art. 4o..................	» 613.328.503				
De las hipotecas Art. 62.....	» 65.522.398	104.082.549	818	133.905	334
Comisiones..		6.598.951	100	717	500
Cupones a pagar		2.739 454	—	24.877	500
Cédulas sorteadas a pagar..............................		4.443.100	—	223.850	—
Operaciones pendientes.................................		4.625.015	830		
Depositantes de cédulas.................................		272.833.375	—		
Servicios anticipados..................................		104.527	250		
Cambios oro sellado				7.754.548	353
Conversión Ley 2812....................................		921.920	—		
Intereses de Ley y bancarios		2.725.260	171		
Diferencias por cotizaciones de cédulas Fondo de Reserva		21.169	990		
Diferencias por cotizaciones fondos públicos nacionales, inversión fondo de reserva.		497.270	970	225.400	—
Primas de seguros.......................................		801.364	870		
Ganancias y Pérdidas		1.579.559	378	77.140	065
Fondos de reserva:					
De seguros........................	$ 398.445,018				
Art. 4º	» 43.738.275,766				
General	» 70.204.152,005	114.340.872	789		
		1.744.071.321	161	9.535.927	419

Series	Interés	Amort.	Emitido	Anulado	Rescatado	Circulación
F - G - H - J	—	—	95.885.400	86.612.400	9.273.000	—
K	5 %	1 %	70.165.300	53.573.300	4.830.900	11.760.800
L	6 %	»	89.966.000	59.014.950	6.418.050	24.533.000
C. H. A. 6 %	»	»	446.441.900	187.938.675	48.730.700	209.772.525
2ª Ley 9155 1ª ser.	»	»	49.926.300	15.712.125	5.778.450	28.435.725
» 2ª »	»	»	48.850.000	18.294.725	3.491.575	27.063.700
» 3ª »	»	»	50.000.000	13.374.175	5.464.100	31.161.725
» 4ª »	»	»	50.000.000	10.242.975	10.797.475	28.959.550
» 5ª »	»	»	50.000.000	12.447.625	2.705.350	34.847.025
» 6ª »	»	»	50.000.600	11.007.925	2.909.725	36.082.350
Ley 10676 7ª »	»	»	50.000.000	5.430.375	3.010.950	41.558.675
» 8ª »	»	»	50.000.000	4.780.675	2.354.000	42.865.325
» 9ª »	»	»	50.000.000	3.799.300	2.274.550	43.926.150
» 10ª »	»	»	50.000 000	4.295.650	4.070.350	41.634.000
» 11ª »	»	»	50.000 000	2.069.375	2.166.925	45.763.700
» 12ª »	»	»	50.000.000	1.748.525	2.039.450	46.212.025
» 13ª »	»	»	50.000.000	1.195.075	2.208.200	46.596.725
» 14ª »	»	»	50.000.000	872.175	3.491.100	45.636.725
» 15ª »	»	»	50.000.000	606.750	1.576.200	47.817.050
» 16ª »	»	»	50.000.000	1.132.325	2.200.250	46.667.425
» 17ª »	»	»	50.000.000	738.125	1.738.550	47.523.325
» 18ª »	»	»	50.000.000	310.125	621.025	49.068.850
Ley 11259 19ª »	»	»	38.355.150	129.550	323.400	37.902.200
» 20ª »	»	»	37 967.600	56 925	373.350	37.537.325
» 21ª »	»	»	9.523.600	—	55.675	9.467.925
Series			1.687.080.950	495.383.825	128.903.300	1.062.793.825
A-B-C-D-E-I, Canceladas			92.539.900	92.539.900	—	—
			1.779.620.850	587.923.725	128.903.300	1.062.793.825
A oro	5 %	1 %	20.000.000	18.934.580	1.065.420	—

Fecha de los Servicios

SERIES	Interés	Amort.	Vencimientos
F	7 %	1 %	Enero y Julio
G	»	»	Marzo y Septiembre
H	»	»	Junio y Diciembre
J	6 %	»	Febrero y Agosto
K	5 %	»	» »
L	6 %	»	Marzo y Septiembre
C. H. A. 6 %	»	»	Enero y Julio
2ª Ley 9155 1ª serie	»	»	Mayo y Noviembre
» 2ª »	»	»	» »
» 3ª »	»	»	Abril y Octubre
» 4ª »	»	»	» »
» 5ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 6ª »	»	»	» »
Ley 10676 7ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 8ª »	»	»	» »
» 9ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 10ª »	»	»	» »
» 11ª »	»	»	Mayo y Noviembre
» 12ª »	»	»	» »
» 13ª »	»	»	Abril y Octubre
» 14ª »	»	»	» »
» 15ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 16ª »	»	»	» »
» 17ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 18ª »	»	»	» »
Ley 11259 19ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 20ª »	»	»	» »
» 21ª »	»	»	Enero y Julio
A oro................	5 %	»	Abril y Octubre

Buenos Aires, 13 de Julio de 1924

Vo Bo:

José Barrau
Gerente general

PUBLÍQUESE:

Crovetto
Presidente

Aquiles L. Lértora
Contador general

Arturo Benavidez
Secretario general

AVISOS DIVERSOS

—o—

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el Banco Holandés de la América del Sud, en representación de los señores Schrikker y Pereeboom, de Amsterdam, por escritura pública de 28 de Enero de 1924, otorgada ante el escribano Francisco N. Larguía, han sido paralizados en sus efectos ordinarios, a los fines establecidos en los artículos 748 y siguientes del Código de Comercio, los cupones cuya serie, numeración, valor y vencimientos se detallan a continuación.

SERIE K

Cupones de $ 1.000

Vencimientos Febrero y Agosto de 1916. — No. 622.

Vencimientos Febrero y Agosto de 1917. — No. 622.

Vencimiento Febrero de 1918.

228 622 2578 4665 5424 8673 9256 11541 13354 14364 15294 17217 19362 22339 24202 25267 25268 27992 30866 48028 48029 43438 48275 50690 55303 57354 62042

Cúpones de $ 500

Vencimiento Febrero de 1918:

1657 1846 2538 3537 3538 5226 6673 11674

SERIE L

Cupones de $ 1.000

Vencimiento Septiembre de 1917.— No. 24662.

Vencimiento Marzo de 1918:

271 357 370 951 1575 1714 2374 2377 2378 2604 2918 3501 4490 4965 5335 5678 5889 6307 6415 6857 6885 8452 8728 8878 9942|3 10494 11371 11471 11487 11595 11994|5 14446 14726 17598 15427 16605 16653 16870|1 16973 17493|5 17938 18324|5 18356 18446 18687 18729 19541 20463 20653 20752 21339 21435 21495 21733 22278 22351 22357 22453 22537 22565|6 22753|5 22831 23277 23286 23587 23622 23644|5 24327 24662 24881 26388 26519 26615 26852 27229 27421 27790 28500 28646 29788 29908 29912 30291 30292 30393 30572 30935 30937 31324 31356 31399 31704 31965|6 32001 32559 33476 33514|5 33621 33675 34538 34685 34831 34897 35222 35392 35590 35670 35985 35990 36182 37548|9 38317 38442 38651 38930 39293 39678 39792 39954 40449 40704 41223 41385 41627 41877|9 42173 42588 43316|7 43809|10 43905|6 43941 44334 44835 44839 45175 45250 45375 45865 46634 46781 46968 47269 48218 48279 48281 48306|7 48844 49305 49461 50369|70 50581 50686 50753 50760 50787|8 50912 51358 51834 51947 53355 53871|6 54605|6 54621 54632 54725|6 55413 55847|8 56316|7 56365 56430 56696 56729 56943 57402 57404 57410 58566 58693 57482 59579 58715 58997 59322 59543 59580 59732 60425 60675 60837 61388 61682 61743 61825 61993|4 62374 62901 63350 63379 63389 63474 64529 64547 64549 64554 65202 65309 65355 65417 66298 66380|1 66697 66731 66916 67523 67601|5 68265 68281 68672 69341 69414 69615 69722 69964 70169 70170 70427 70537 70797 70815 71362 71513 71641 71751 71759|60 71958 71963 71999 72590 72915 72927 73425|31 73501 73565 74281|84 74846 74986 75593 75599 75708 76210 76213 76568 76898 76906 77825 78978 79001 79376 79377 79596.

Cupones de $ 500

Vencimiento Marzo de 1918:

284 478 2433 2686 2717 2771 3599 3793 4276 4310 4335 4365|6 4500 5852 5935 6586 6637 6738 6737 7206 7538 7904 8398 8409 9280 9398 9418 9534|5 95369 9602 9654 10101 10316 10627 10763 11542 11791 12314 12341 12344 12622 13227 14658 14821.

SERIE C. H. A. 6 o|o

Vencimiento Enero de 1918:

223201|2 227839 255923 266578 266698 318815 340021 342490.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1924. — José Barran, Gerente General.

E. 2 agosto No. 369 v8 septbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno de 1905, con el cupón de Junio de 1924.

Títulos de $ 500 m|n c|u Nos.: 24.696, 24.721, 35.862, 41.176, 48.852.

Títulos de $ 1000 m|n c|u Nos.: 8.688, 18.096, 18.740, 39.524, 43.227|30, 46.837, 48.881.

Internos de Obras Públicas 1911, con el cupón de Julio de 1924.

Títulos de $ 100 o|s Nos.: 12.316, 34.983, 35.348|9. 45.892, 48.250|1, 48.587|96 52.743|5 52.748, 52.750, 53.402, 63.828. 77.917, 79.959|61, 87.241|2, 98.162|3, 98.173|5 102.130 113.738, 113,061|70, 120.580, 122.828|9, 125.629|33, 132.515|7, 139.065, 144.768, 152.464, 152.648, 163.250, 163.268, 166.341|2, 223.723|5, 223.832, 252.502|3, 254.868|77, 262.115, 266.828 267.471|3, 277.535, 321.992|3, 333.606|8, 345.177, 352.253|4, 354.397|8, 362.925|6, 368.413|4, 376.407|15, 383.915|6, 386.567, 392.768, 398.377|8, 410.341|2, 415.173, 429.680|1, 430.537|8 447.697|8, 451.285|6, 453.450, 453.500, 455.120, 465.753|6, 465.776|8, 483.247, 489.265, 643.071, 648.627, 653.787|8, 665.770, 669.416, 677.394, 684.409, 693.726|8, 696.678|9.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1924. — Carlos Bazo, secretario gerente.

v-26 agosto

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL. — FACULTAD DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES.

Concursos para proveer de Profesores titulares y Suplentes en las Cátedras vacantes

De acuerdo a lo resuelto por el H. Consejo Directivo, en la sesión del 2. de Junio ppdo., llámase a inscripción para este concurso, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los interesados para proveer las siguientes Cátedras vacantes:

TITULARES

Agronomía

1. Física y Meteorología Agrícola.
2. Mecánica General.

Suplencias

1. Química del Carbono.
2. Botánica Agrícola.
3. Física y Meteorología Agrícola.
4. Zoología y Entomología Agrícola.
5. Zootecnia General y Alimentación del Ganado.
6. Histología y Fisiología Vegetal.
7. Química Analítica.
8. Mecánica General.
9. Topografía y Agrimensura.
10. Cultivos Industriales y Praticultura.
11. Selvicultura y Explotación Forestal.
12. Construcciones Rurales e Hidrología Agrícola.
13. Geografía y Contabilidad Agrícola.

VETERINARIA

Titular

1. Parasitología. Enfermedades Parasitarias y su Policía Sanitaria.

Suplencias

1. Botánica y Química Farmacéutica.
2. Química y Física Biológica.
3. Fisiología.
4. Patología General.
5. Farmacia Práctica.
6. Enfermedades Contagiosas.
7. Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal.
8. Obstetricia.
9. Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria.
10. Parasitología. Enfermedades Parasitarias y su Policía Sanitaria.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Facultad, en donde se les dará informaciones sobre los Reglamentos vigentes.

Corrientes, Julio de 1924. — Ed. J. Maffi, secretario.

v19 agosto

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 horas, para el cambio de piso, colocación de azulejos, ensanche y colocación de ventanas en el Subsuelo del pabellón de Leprosos del Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

c-19 agosto s.p.p. o|790 v-27 ag.

———

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Tres Esquinas, de Vélez Sársfield a Luna, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

c-19 agosto s.p.p. o|793 v-27 ag.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente de hormigón armado a construirse sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924. —

o|5282 v-17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos: Vitícola a Bahía Blanca, Paso Mayor hacia Cabildo, Bahía Blanca a Salvá, Bahía Blanca hacia Aguará, Bahía Blanca hacia La Hornaiga, y de Calderón hacia Bajo Hondo, zona de los FF. CC. Sud y Rosario a Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 19 de 1924.

o|5279 v-17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Suco, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 19 de 1924.

v17 septb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Castelanich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1924. — El secretario.

v23 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Demetria Campos de Paredes, en su carácter de madre del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Plácido Paredes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El secretario.

v21 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Clara Silva de Bazán, en su carácter de madre del ex-agente de la Policía de la Capital, don Pedro Bazán.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El secretario.

v21 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Ortíz de Zavala, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Juan Tulio Zavala.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El secretario.

v21 agosto.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 14 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

No habiéndose depositado en las cajas del Banco la cantidad de [illegible] lo prescripto en el artículo [illegible] Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para [illegible] día

martes 19 del mes corriente, el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día viernes 29 del actual, en el local del Banco, calle Reconquista número 200, a las 15.30 horas, la que quedará, en esta segunda vez, legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo artículo 32 antes citado. Los objetos de la Asamblea son los que ya se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al segundo semestre del 55 ejercicio terminado el 30 de Junio último, en virtud de haberse aprobado ya los correspondientes al primer semestre del mismo ejercicio, en la Asamblea Extraordinaria del 2 de Febrero próximo pasado.

2o. Acordar el dividendo a abonarse sobre las acciones preferidas.

3o. Ratificar el acuerdo del Directorio, por el que se dispuso el sorteo para determinar cuáles de sus miembros cesarían en sus cargos el 30 de Junio último, y designar los reemplazantes de los señores Directores don Ramón Cabezas, don Martín B. Etcheverry, doctor don Samuel Ortiz Basualdo y don Jorge A. Santamarina, cuyo mandato ha expirado en virtud de ese sorteo. Debe también procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores doctor don José M. de Achával y don Casto Orbea y de dos suplentes de Síndico.

4o. Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta el día martes 26 del mes de Agosto en curso.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1924. — Ramón Cabezas, Vicepresidente en ejercicio. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 19 agosto Nro. 598 v29 agosto

CENTRO CHILENO

Se convoca a los asociados para la Asamblea General, que tendrá lugar el 29 del corriente, a las 19 horas, en nuestro local social, Esmeralda 486.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Balance General de Caja.

3o. Renovación de la Junta Directiva.

4o. Asuntos varios. — Pedro N. Díaz, Secretario.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, la Asamblea se considerará en quórum legal media hora después de la fijada en la presente citación.

E. 19 agosto No. 499 v21 agosto

LA EPOCA

Sociedad Anónima

769 Av. de Mayo 769

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local arriba indicado, el 10 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance, presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio 31 de Marzo 1923 al 31 Marzo 1924.

2o. Designación de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Nota: Se previene a los accionistas que los socios pueden hacerse representar por mandatarios. Los votos en las Asambleas se computarán uno por cada acción y que hasta 3 días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener boleto de entrada. — El Secretario.

Buenos Aires, Agosto de 1924.

E. 19 agosto No. 505 v29 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 6 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 892, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 16o., terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín; tres Directores suplentes, por un año, en substitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don Enrique A. Tabossi y don José Jardón: un Síndico y un Síndico suplente, también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazába', todos los cuales han terminado sus mandatos.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para celebrarla a continuación de la Ordinaria, el día 6 de Septiembre próximo, en el mismo local social, y a objeto de considerar y adoptar resolución sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social subscripto y realizado, en un veinte por ciento, destino de esa reducción y normas para efectuarla.

2o. Designación de dos accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea el acta de la misma.

Nota: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso para celebrarla dentro de los 30 días, y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1924.— El Directorio.

E. 19 agosto No. 513 v6 sepbre.

SVENSKA FORENINGEN

(Sociedad Sueca)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo seis de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Agosto de 1924, a las 21 horas, en su local Victoria 673, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y Balance anual.

2o. Votación de su aprobación.

3o. Fijación de la cuota de ingreso y cuota mensual para el ejercicio venidero.

4o. Asuntos generales.

5o. Elección para la Comisión Directiva y Síndicos.

a) Presidente.

b) Vicepresidente.

c) 5 miembros de la Comisión Directiva.

d) 2 suplentes para la Comisión Directiva.

e) 2 Síndicos.

f) 2 suplentes para los Síndicos.

6o. a) Elección de representantes de Svenska Föreningen para la Comisión Directiva del Centro Escandinavo.

b) Elección de Síndicos y sus suplentes para el Centro Escandinavo.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1924. —Carlos B. Svensen, Vicepresidente.

E. 19 agosto No. 515 v29 agosto

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL S. A.

Se convoca a una Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 6 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social Moreno 1731, a objeto de cubrir las vacantes en el Directorio, según renuncias presentadas por los señores Presidente, Vicepresidente, Vocales y Vocales suplentes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del acta anterior.

2o. Elección de los miembros que tienen que llenar las vacantes producidas.

De acuerdo a los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la Asamblea en Secretaría.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924.

E. 19 agosto No. 516 v5 sepbre.

CLUB SOCIAL "BUENOS AIRES"

San Juan 2264

Se comunica a los señores socios del Club Social Buenos Aires, que la asamblea ordinaria anual en 2a. convocatoria tendrá lugar el 29 del corriente a las 21 horas, en su local social, calle San Juan 2264. — El Secretario.

e-19 agosto No. 522 v-29 agosto

"EL COMERCIO", COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Se avisa a los señores accionistas, que desde el día 18 del corriente se pagará en las oficinas de la Compañía, calle Maipú 53, de horas 9 a 12 y de 14 a 16, el dividendo correspondiente al cupón No. 3, acordado en la asamblea de la fecha. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1924. — El Gerente.

e-19 agosto No. 523 v-21 agosto

LA PALOMETA QUEBRACHO Co. EN LIQUIDACION

Asamblea General ordinaria

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos y lo dispuesto por la Asamblea que designó la Comisión Liquidadora, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes cinco de Septiembre de 1924, a las diez y seis horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 651, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar y aprobar el informe de la Comisión Liquidadora.

2o. Resolver la distribución de los fondos remanentes de dicha liquidación.

3o. Designar dos accionistas para que en unión con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local indicado hasta el día antes de la reunión de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e-19 agosto No. 526 v-5 sepbr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el viernes 29 de Agosto corriente a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio hasta el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cuatro (4) titulares por dos años, y tres (3) titulares por un año, para formar la Comisión Directiva.

3o. Elección de siete (7) suplentes para la Comisión Directiva.

4o. Modificar el Reglamento General como sigue:

a) Art. 4o. (texto actual): "Son socios honorarios del Club:

1o. El señor Presidente y Vicepresidente de la República, sus Ministros y los Jefes de Legaciones Extranjeras.

2o. Los socios que hayan cumplido 50 años de efectividad".

Modificarlo como sigue: Son socios honorarios del Club:

1o. El señor Presidente y Vicepresidente de la República, sus Ministros, los Jefes de Legaciones Extranjeras y los así nombrados por la C. D. con autorización de la Asamblea.

2o. Son socios vitalicios: Los socios que hayan abonado 40 mensualidades.

b) Art. 5o., inciso 2o.): "Ser presentado por dos socios activos que cuenten dos años de incorporación en la Sociedad. Los miembros de la C. D. no pueden presentar candidatos para socios"; por lo siguiente: El candidato a socio debe solicitar su admisión ante la C. D. dando como referencias a dos o más socios, éstos deben tener una antigüedad no menor de dos años. Los miembros de la C. D. no pueden servir de referencia.

c) Art. 6o. "El nombre del socio propuesto y los de sus proponentes se fijarán en la tablilla especial del Club, etc.", por: El nombre del candidato a socio se fijará en la tablilla especial del Club, por el término de 8 días, etc.

d) Art. 7o. "Los socios pagarán una cuota de ingreso de quinientos pesos moneda nacional, y la subscripción del corriente mes, etc.", por: La cuota de ingreso será fijada por la C. D., y una vez fijada ella debe regir por un término no menor de seis meses. Si el socio es elegido antes del 16 del mes abonará la subscripción del mes y su mitad si lo es después del 16. Lo demás del artículo queda sin modificaciones.

e) Art. 21. Atribuciones de la C. D., inciso nuevo No. 11: Fijar la cuota de ingreso.

5o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario Honorario, en representación de los demás socios. — El secretario.

e-14 agosto No. 467 v-29 agosto

"LA AGRARIA", SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1924 a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña No. 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de 11 Directores de acuerdo con la modificación establecida en el art. 23 de los Estatutos, por la Asamblea General Extraordinaria de fecha Febrero 19 de 1924 y elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos a la

fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1924. — El Directorio.

e-18 agosto No. 493 v-8 sepbr.

"LA RAZA"

Compañía Hispano-Italo Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre de 1924 a las 16 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, piso 5o., con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores don Rafael López Rivas, don Miguel García Fernández y don Simeón Martínez que renunció.

3o. Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de Septiembre de 1924 a la 17 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, piso 5o., con el objeto de tratar de los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 18 de los Estatutos sociales. Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que correspondan al accionista.

Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. —R. Gutiérrez Urquijo, por Director General.

e-18 agosto No. 494 v-4 sepbr.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Lda.)

AVENIDA DE MAYO 1381

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 6 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XIX ejercicio e Informe del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, un Director suplente por el término de un año, un Síndico titular y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

3o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Miguel Angel Angelmetti, secretario.

e-18 agosto No. 495 v-5 sepbr.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Lda.)

AVENIDA DE MAYO 1381

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionista y asociados de la Institución, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el sábado 6 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta respectiva.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto y los asociados tienen que munirse de una constancia de acuerdo con el artículo 5o. de los Estatutos, debiendo ambos retirar la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Miguel Angel Angelmetti, secretario.

e-18 agosto No. 496 v-5 sepbr.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 11 de Septiembre a las 17, en el local social, con la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 agosto No. 497 v-4 sepbr.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS.

Primera convocatoria

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 17o., fenecido el 30 de Junio del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General, cuadros de Ganancias y Pérdidas, y de la Memoria correspondiente al ejercicio 17o., terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cinco directores titulares, seis directores suplentes, dos suplentes de la comisión de control y un síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar a las 15 horas, en el local Estados Unidos 2068, el día 30 de Agosto corriente. — Ramón Camean, Secretario.

E. 16 agosto No. 489 v29 agosto

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1924, en las oficinas de la compañía, calle Cangallo 572 (sótanos del Gran F. C. del Sud), a las 11.

ORDEN DEL DIA:

1. Considerar el estado y marcha de la sociedad, durante el vigésimo quinto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924

2. Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3. Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los salientes, señores H. Waetge y G. R. Darbyshire, y fijar la remuneración respectiva.

4. Elección de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben el acta anterior, firmando con el presidente y secretario. — El presidente.

e16 agosto No. 472 v3 septb.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la asamblea quedó postergada para el jueves 28 del corriente a las 15 horas, en la calle Rivadavia No. 1235, altos.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Julio ppdo.

2. Informe del síndico.

3. Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullu y de dos suplentes por dos años, en substitución de los señores Lorenzo Saborido y Enrique Santamarina.

4o. Elección del síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en los periódicos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán, con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, Rivadavia 1235, altos, y depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente todos los días hábiles de 16 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El directorio.

e16 agosto No. 470 v28 agosto.

COOPERATIVA ARTISTICA LTDA. (SOCIEDAD ANONIMA)

Corrientes 641. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que establece el art. 45 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Agosto a las 21 horas, en su local social, Corrientes 641, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria, balance general y dictamen del síndico, correspondiente al 16o. ejercicio 1923-1924.

2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Eduardo F. Maglione, Elías Roffo y Luis Padin, que terminan su mandato, y de síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Asamblea extraordinaria. — Orden del día—

1o. Resolver sobre la futura marcha de la sociedad, conforme a las proposiciones contenidas en la memoria para la convocación de esta asamblea.

2o. Elección de los señores accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea.

e16 agosto No. 471 v19 agosto

"BUENOS AIRES", SOCIEDAD COOPERATIVA EDITORIAL LIMITADA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Agosto a las 17.30, en el local Bartolomé Mitre 430, tercer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2o. Nombramiento de 5 Directores y Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924. — Roberto F. Giusti, secretario.

E. 12 agosto No. 425 v21 agosto

FRANCESCO CINZANO Y Cía. LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 (inc. C.) y 23 de los estatutos, se convocan a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1924, en el local social, calle Cangallo 2933, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance. Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Segundo Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

e 12 agosto No. 407 v 6 sept.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

MAIPU 231

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el viernes 29 de Agosto, a las 21 horas, en el salón de la calle Sarmiento No. 1230, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 2 del Reglamento General y 20 del Reglamento Interno y creación del Art. 36 del Reglamento General.

Art. 2 del R. G.: Modificar la última parte del primer párrafo, en la forma siguiente:

"y la subscripción semestral adelantada de 40 $".

Art. 20 del R. I.: Reemplazar el primer punto del artículo por el que sigue:

"La cuota semestral para el uso de un ropero en el local social, será de 1[illegible]

Art. 36 del R. G.: Créase este artículo, que dirá:

"Todo socio que llevare visitas, deberá abonar una cuota de $ 2 por caballero y de $ 1 por señora".

2o. Queda facultada la C. D. para cobrar entradas a los no socios en las fiestas que organice en el local social.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — El Secretario.

E. 12 agosto No. 401 v28 agosto

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avenida de Mayo 749

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 29 de Agosto a las 16 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 13o. ejercicio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores por tres años en reemplazo del Sr. Antonio León Lanusse y Dr. M. A. Cichero, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. Carlos Diego Scott y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

5o. Inversión de la Reserva Extraordinaria.

Artículo 23 de los Estatutos: Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — Joaquín Gorina, director general.

e-12 agosto No. 408 v-29 agosto

LA COLONIZADORA DEL SUR

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el martes 2 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Maipú 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Enrique Díez Ocampo y Carlos Gowland, que terminan en sus funciones y José A. Rossi, que renunció; elección de un Director suplente en reemplazo del señor O. Yguain, que termina en sus funciones.

3o. Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4o. Elección de dos señores accionistas para que subscriban el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con lo que se obtendrá el boleto de entrada indicando el número de votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924. — El Secretario.

e-12 agosto No. 410 v-29 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 12 de Septiembre de 1924

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 14 de Agosto de 1924 la Asamblea General Ordinaria de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 12 de Septiembre de 1924 a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 48o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del Dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 8 de Septiembre inclusive.

e-12 agosto No. 412 v- 12 septbr.

BANCO ARGENTINO

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 29 del corriente en el local del Banco, Bmé. Mitre 363, a las 16 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General a 130 de Junio último.

3o. Destino que debe darse a las utilidades obtenidas.

4o. Elección de tres Directores por tres años en substitución de los señores Juan M. Vidal, Angel L. Sastre y Juan L. Piccardo, que han resultado sorteados; y dé uno por dos años en reemplazo del doctor Alberto Gowland, que renunció por ausentarse a Europa.

5o. Elección de Síndico y de Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — Joaquín Goldaracena, vicepresidente; Angel L. Sastre, secretario.

e-12 agosto No. 413 v-29 agosto

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA

La C. D. de la Asociación Química Argentina, invita a los Sres. asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en su local social, Avda. de Mayo 1157, el jueves 21 del corriente mes, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para firmar el acta.

2o. Designación de los profesores de química, doctor José Casares Gil y R. P. Eduardo Vitoria, como socios honorarios.

3o. Proyecto de ley reglamentando la profesión de químico. — El Secretario.

e-18 agosto No. 491 v-19 agosto

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 20 (inciso 11), 23 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Septiembre de 1924, a las 18 horas en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Rafael Herrera Vegas, Alfredo Cavallotti y Pedro Hernández que terminan su mandato.

4o. Nombramiento de dos Directores suplentes.

5o. Nombramiento de Síndico.

6o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924.— El Presidente.

Nota: De acuerdo al art. 27 de los Estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e-12 agosto No. 420 v-29 agosto

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9o. de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Agosto de 1924, a las 20 y 45 horas, en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, calle Victoria 450, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2o. Consideración de la Memoria y Balance.

3o. Elección de Vicecomodoro por dos años, en reemplazo de don Guillermo Sieburger, que termina su mandato.

4o. Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores Pablo Galimberti, Enrique S. Ciolina y Darío Frassinetti, que terminan su mandato y un Síndico por un año, en reemplazo del señor Francisco Benesch, que también termina su mandato.

5o. Pedir autorización a la H. Asamblea para considerar como socios honorarios del Club, a los miembros del Consejo Directivo de la Federación Argentina de Yachting.

6o. Autorizar a la Comisión Directiva para elevar la cuota de ingreso a pesos 200, desde el año próximo venidero.

7o. Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria.

E. 12 agosto No. 402 v20 agosto

BANCO COMERCIAL DEL AZUL

Calle San Martín esq. Buenos Aires

Azul, F. C. S.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse en el local de nuestra Institución, de acuerdo con el Art. 60 de nuestros Estatutos, el día 31 de Agosto de 1924, a las diez horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al 36o. ejercicio terminado el 30 de Junio pasado, e informe del señor Síndico.

2o. Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores doctor Juan Francisco Arechavala, Alejandro E. Leloir y Alfredo Fortabat, que terminan su mandato.

3o. Confirmar en su cargo al doctor José Heriberto Martínez, que de acuerdo con el Art. 43 de nuestros Estatutos, fué llamado para llenar la vacante dejada por renuncia del señor Roberto Lanusse, por dos años.

4o. Elección de un Síndico titular y uno suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea, en representación de la misma.

Nota: Los señores accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Casa Matriz del Banco o en sus Sucursales, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, debiendo procederse en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de los Estatutos, recabando al mismo tiempo su boleta de entrada.

Azul, Agosto 12 de 1924. — Juan Francisco Arechavala, Presidente. — Casto Sáenz Valiente, Secretario.

E. 12 agosto No. 403 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA VELODROMO ARGENTINO

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 del corriente, a las 10, en el local Lafinur 2951, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio social.

2o. Elección de nuevo Directorio, Síndico y suplentes.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Juan L. Martini, Presidente.

E. 12 agosto No. 404 v29 agosto

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA. (SOC. ANON.)

ALEM 326

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1924, a las 14 y 45 horas, en el local social, calle Avenida Leandro N. Alem 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumentar a siete el número de directores y respectivamente reformar los artículos número 13, 17, 19, 20, 23 y 36.

2o. Autorizar al Presidente para que acepte las modificaciones que eventualmente pudiera exigir al Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas para la Asamblea.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria

Se cita a la vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día 29 de Agosto 1924 a las 15 horas, en el mismo local, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5o. ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría, Av. Leandro N. Alem 326|30, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-11 agosto No. 390 v-29 agosto

CLUB DE CANTO GERMANIA

Asamblea General Extraordinaria

Que tendrá lugar en nuestro salón el día miércoles 20 de Agosto a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance al 30 de Junio de 1920.

2o. Informes: a) del Presidente, b) del Tesorero, c) del Administrador de la bodega.

3o. Elecciones: a) Presidente, por 1 año, b) Vicepresidente por 6 meses, c) Secretario por 6 meses, d) Prosecretario por 6 meses, e) Tesorero por 1 año, f) Administrador de bodega por 1 año, g) Administrador de propiedad por 1 año, h) Bibliotecario por 1 año, i) Síndico por 1 año, j) 3 Revisores de cuentas por 1 año, k) 2 socios para firmar el acta.

4o. Reedificación.

5o. Rebaja de la cuota mensual para socios activos a $ 1.50.

6o. Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día, estimaremos puntual asistencia. — La Comisión Directiva.

e-13 agosto No. 442 v-20 agosto

BANCO DE CREDITO ARGENTINO

Lda.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 23 de Agosto corriente, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 212.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director en reemplazo del señor Eulogio M. Delucchi, que termina su mandato, por sorteo.

Aprobación del nombramiento de Directores que recayó en los señores Pedro L. Gorlero Salas y Eduardo Iribarne, para ocupar las vacantes que dejó el señor Silverio Estébe, por renuncia, y el doctor Félix C. Crispo, por fallecimiento.

Elección de cinco Suplentes por un año y de Síndico titular y suplente.

4o. A propuesta del Directorio, cambio de la denominación de la Sociedad y reforma de los artículos 12 y 34 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924. —El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Banco de Crédito Argentino Lda.: A. Figueredo.

E. 5 agosto No. 324 v22 agosto

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 37a. asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores titulares y suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 344 v25 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

25 de Mayo No. 340

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a sistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, 3 días antes del fijado para la Asamblea. —El Directorio.

E. 6 agosto No. 345 v23 agosto

EL PREVISOR ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Créditos

BARTOLOME MITRE 519

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924.

De acuerdo con los artículos 31 y 35 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 21 horas en el local Salón Augusteo, calle Sarmiento No. 1352|72 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance e informe del Síndico correspondiente al 2o. ejercicio.

2o. Consideración y aprobación de las reformas introducidas a los Estatutos.

3o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres vocales y tres suplentes por el término de dos años.

Elección de Síndico y dos suplentes por el término de un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, presidente; José Roberto Del Río, secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista retire de las oficinas de la Sociedad la correspondiente tarjeta de entrada que se entregará hasta el día anterior al fijado para la Asamblea.

e-9 agosto No. 388 v-27 agosto

"RHODIUS"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1924, a las 11 horas, en el local social Cangallo 318 a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de un director suplente.

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

e9 agosto No. 389 v27 agosto

"LA NEGRA-MASCHWITZ, REY LIMITADA"

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 21 de Agosto entrante, a las 16 horas, en la calle San Martín 201 (7o. piso), Escritorio No. 9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Autorizar al Directorio, de acuerdo con el Art. 6o. de los Estatutos, para emitir la segunda serie de acciones y canjear por nuevos los títulos de la primera serie ya emitida.

4o. Autorizar al Directorio, de acuerdo con el art. 38 de los Estatutos, para distribuir, en la oportunidad que juzgue conveniente, entre los accionistas y en acciones a la par, el excedente de los beneficios netos anuales, acumulados hasta la fecha, capitalizando las Cuentas Fondos de Nuevas Instalaciones, Amortización y Reserva Especial, hasta la suma necesaria para poder entregar a los accionistas una acción integrada, a la par, por cada acción que posean.

5o. Autorizar al Directorio para distribuir, como recompensa extraordinaria, el ocho por ciento, remanente de las acciones de la pimera serie, entre los administradores y el personal con más de treinta años de servicios, en la forma que considere más conveniente.

6o. Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores J. S. Rey Basadre y doctor Tito L. Arata, que terminan su mandato.

7o. Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente señor Jorge N. Williams.

8o. Elección de Síndico titular y de suplente.

9o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1924.— El Gerente.

E. 31 julio No. 275 v21 agosto

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUDAMERICANA

25 de Mayo No. 340

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 agosto No. 322 v22 agosto

"LA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Agosto, a las 15 horas, en el local social San Juan No. 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe, Pedro Casanabe, Carlos Rossi, Juan D. Ratto, Ricardo J. Garbarino y David Costigliolo, que han terminado su mandato.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, fijándose la remuneración del primero para el ejercicio 1924-1925.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los socios para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1924. — Juan V. Sangiácomo, Presidente. — Salvador Inchauspe, Director Gerente.

E. 12 agosto No. 399 v29 agosto

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1924

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Pavón No. 1229, el 29 de Agosto de 1924, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 2o. ejercicio terminado el 15 de Julio de 1924.

2o. Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el art. 33 del Estatuto.

3o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Edelmiro Suárez, A. Fracchia Guy y Ernesto Zamboni, que terminan su mandato; de un suplente por dos años, en reemplazo del señor A. Merlo, que ocupó la vacante de titular dejada por el señor H. J. Streeton, que renunció; de un suplente por tres años, en reemplazo del señor J. L. Eiriz, que termina su mandato, de un síndico titular y de un suplente de síndico por un año.

Art. 31 del Estatuto: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, o sea antes del 26 de Agosto de 1924.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — E. Suárez, Presidente. — S. Peña, Secretario.

E. 12 agosto No. 422 v29 agosto

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

2a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 18 de agosto, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad Francesa, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Informe del Directorio y Balance del 34o. ejercicio.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1924. — H. Feijóo, secretario.

e 8 agosto No. 375 v 18

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 26 de Agosto de 1924 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, calle Defensa 542.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — El Presidente.

e-8 agosto No. 363 v-26 agosto

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1924 a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cuatro Directores y un suplente.

3o. Elección del Síndico y un suplente. — El Directorio.

e-8 agosto No. 366 v-29 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el 14 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el martes 2 de Septiembre, a las 16, en el local B. Mitre 551, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1924, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, por tres años.

4o. Elección de Síndico Titular y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de las acciones representadas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 16 agosto No. 487 v29 agosto

PUERTO DE SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto, a las 15 horas, en su local, calle Victoria No. 757 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1924 y resolución correspondiente.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores A. Gerónimo Podestá, Antonio Ferrini, Felipe H. Maggiolo y Octavio D. Afflito y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Francisco V. Rodríguez y Fernando Deferrari, que terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico Titular y dos suplentes.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada, en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado por la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Buenos Aires, Julio de 1924. — El Secretario.

E. 31 julio No. 274 v21 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local social calle Piedras 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — J. Salvador Córdova, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e-13 agosto No. 434 v-1o. spbre

CERVECERIA BUENOS AIRES (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 25 de Agosto de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cavia 3264 (Palermo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2o.) Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o.) Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del designado para obtener el boleto de entrada.

Capital Federal, Agosto 1o. de 1924. — El Directorio.

e-1o. agosto No. 291 v-22 agosto

PATRIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Sociedad Anónima. — Avenida de Mayo No. 580, Buenos Aires. — Convocatoria.

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado día 23 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo No. 580, 3er. piso, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero. — La memoria, inventario y balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el primer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1924.

Segundo. — Designación de dos escrutadores para efectuar la elección y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Tercero. — Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Agustín de la Riega, Manuel Tanoira, que por renuncia del señor José F. Fernández, fué designado director titular y Emilio Kinkelin, que renunció, y a quienes ha correspondido cesar por sorteo; elección asimismo, de cinco directores suplentes por un año, y de síndico y de dos síndicos suplentes también por un año.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta asamblea, lo que establecen los estatutos en su título respectivo y especialmente en el artículo siguiente:

Art. 27. — Para que los accionistas puedan concurrir a las asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o los certificados provisorios nominales, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la secretaría general hará constar las acciones depositadas. — Por el directorio: A. de la Riega, secretario.

e2 agosto No. 296 v23 agosto.

INDUSTRIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1924, y repartición de utilidades.

2o. Elección de 6 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en secretaría, 25 de Mayo 195 (2o. piso), hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1924. —El Directorio.

E. 8 agosto No. 371 v28 agosto

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Lda.)

Avenida de Mayo 1331

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas y asociados de la Institución, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el sábado 23 de Agosto de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1331, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta respectiva.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto y los asociados tienen que munirse de una constancia de acuerdo con el artículo 5o. de los Estatutos, debiendo ambos retirar la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1924. — M. A. Angelinetti, secretario.

E. 4 agosto No. 313 v22 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista No. 200, el día martes 19 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al segundo semestre del 55o. ejercicio terminado el 30 de Junio último, en virtud de haberse aprobado ya los correspondientes al primer semestre del mismo ejercicio, en la asamblea extraordinaria del 2 de Febrero próximo pasado.

2o. Acordar el dividendo a abonarse sobre las acciones preferidas.

3o. Ratificar el acuerdo del directorio, por el que se dispuso el sorteo para determinar cuáles de sus miembros cesarían en sus cargo el 30 de Junio último, y designar los reemplazantes de los señores directores don Ramón Cabezas, don Martín B. Etcheverry, doctor don Samuel Ortiz Basualdo y don Jorge A. Santamarina, cuyo mandato ha expirado en virtud de ese sorteo. Debe, también, procederse a la elección de dos síndicos en reemplazo de los señores doctor don José M. de Achával y don Casto Orbea y de dos suplentes de síndicos.

4o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1924. — Ramón Cabezas, vicepresidente en ejercicio. Jorge A. Santamarina, secretario.

e16 agosto No. 468 v16 agosto.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 26o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar las modificaciones de los Estatutos, propuestas por el Directorio.

2o. Autorización a dos personas para que una u otra indistintamente hagan todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones que se resuelvan de los Estatutos; para aceptar las modificaciones o adiciones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924. — El Directorio.

e-11 agosto No. 394 v-28 agosto

ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día sábado 6 de Septiembre a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad calle Sarmiento 442-448, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del inciso D) del artículo 36, consistente en atribuir el 24 o|o al directorio y distribuir el remanente del 10 o|o entre las acciones preferidas y ordinarias, igual parte a una y otras acciones, reforma que consideró el directorio, por moción de su presidente y vices, y aceptó por unanimidad de votos.

Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. Para concurrir a la asamblea convocada, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — El directorio.

e11 agosto No. 397 v6 septb.

ESTANCIA SAN JOSE LTDA.
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el día 29 de Agosto de 1924 a las 15 horas, en la Secretaría de la sociedad calle Corrientes No. 1152, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas. Destino de utilidades. Memoria e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios sociales del 1o. de Junio de 1921 al 31 de Mayo de 1922; del 1 de Junio de 1922 al 31 de Mayo de 1923 y del 1 de Junio de 1923 al 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.

3o. Elección del síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Víctor Planterose, presidente.

e11 agosto No. 398 v28 agosto.

MANDATARIA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1924 a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú 375, 1o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 4o. ejercicio vencido el 30 de Junio 1924.

2o. Elección de 3 Directores titulares y 1 suplente por el período de tres años, y de Síndico titular y Síndico suplente por el período de un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — El Directorio.

e-11 agosto No. 395 v-28 agosto

ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 5 de Septiembre a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 442-448, Bs. Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Dictamen del Síndico.

3o. Distribución de utilidades, de acuerdo con el art. 36 de los Estatutos.

4o. Elección de los miembros del Directorio por el período 1924|1925, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

5o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Fijar la remuneración del Síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos.

7o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 de los Estatutos.

Para concurrir a la Asamblea convocada, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — El Directorio.

e-11 agosto No. 396 v-5 sepbr.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"
Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924 y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares por tres años, en substitución de los señores Gaspar Cornille, Manuel Núñez y Antonio B. Campi, que cesan en su mandato; tres directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.

Art. 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — El Gerente.

e-8 agosto No. 361 v-26 agosto

NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.
25 DE MAYO No. 294
Convocatoria

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 26 de Agosto de 1924, a las 16 horas, en el local Reconquista No. 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y un Director Suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación en el local de la Sociedad — El Directorio

e-8 agosto No. 362 v-22 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO LDA."

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 962, tercer piso, el viernes 29 de Agosto a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2o. Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos acionistas para firmar el acta respectiva. —El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 8 agosto No. 367-v-29 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO Lda.".

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 962, tercer piso, el viernes 29 de Agosto, a las 16 horas 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio de la sociedad para otorgar las garantías a los Bancos de la Nación Argentina, Germánico de la América del Sud y The First National Bank of Boston, por la deuda de los avales de los señores Rafael López Agrelo, doctor Carlos M. Lastra y Augusto L. Canessa, de conformidad con el convenio subscripto por los mismos el cinco de Febrero de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 8 agosto No. 368 v29 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

De acuerdo con lo que dispone el art. 1o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1924, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca No. 625, a las 11 horas.

Asamblea Ordinaria
ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1923-24.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria
ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital y reforma del Estatuto.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente. — Rafael Ramos Mejía, Secretario-Tesorero.

E. 8 agosto No. 373 v26 agosto

BAIBIENE Y ANTONINI Lda.

Convocatoria

Por disposición del directorio y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Agosto de 1924, a las 10 horas, en el local de nuestro establecimiento, calle San José 1641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Resolver sobre el destino de las utilidades.

3o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Alfredo Mendoza, José M. Antonini y Martiniano E. Antonini, por terminación de plazo los tres.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario tesorero.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — El directorio.

e23 julio No. 209 v19 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA"

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el martes 26 del corriente mes, a las once (11) horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1924.
2. Nombramiento de dos Directores titulares.
3. Nombramiento de dos Directores suplentes.
4. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido se convocará una segunda Asamblea cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra, aún en aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — R. W. Roberts, vicepresidente.

e-13 agosto No. 440 v-26 agosto

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Septiembre de 1924, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937, para los objetos siguientes:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Duodécimo Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2. Resolver sobre la destinación de utilidades.
3. Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Emilio Pourtalé, Damián Pourtalé y Pedro A. Pourtalé, salientes y reelegibles.
4. Elección del Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de los Señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — El directorio.

e 8 agosto No. 374 v 2 sept.

LA CANTABRICA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del directorio y de conformidad con el art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria, el sábado 23 del corriente a las 14 horas y 30 minutos, en el local de la sociedad, calle Moreno 757 y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico.

2o. Elección de cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Francisco Gutiérrez, Mariano D. Bernal, Luis Urrutia y doctor Lorenzo V. Ruiz, que terminan su mandato y los síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, juntamente con el directorio, de acuerdo con el art. 73 de los estatutos.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que según el art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Francisco Gutiérrez, vicepresidente. José P. Soto, gerente.

e2 agosto No. 293 v23 agosto.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Agosto corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de siete Directores titulares y seis suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando las disposiciones del artículo 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — Rodolfo Guillón, Presidente. — Julio A. Quesada, Secretario.

E. 12 agosto No. 406 v27 agosto

SOCIEDAD PROVIDENCIA. FEMENINA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los estatutos, se invita a los señores socios a la asamblea General ordinaria que se realizará el día 23 del corriente mes a las 16 horas, en su local de ventas, calle Santa Fe No. 1234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de la memoria y balance del 1 de Agosto de 1923 al 30 de Junio de 1924.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — Paulina Frers de Pellegrini, presidenta. M. Adelia Acevedo, secretaria.

e16 agosto No. 479 v22 agosto.

CENTRO CORRENTINO GENERAL SAN MARTIN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, se cita a los señores socios, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Uruguay 973, el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, a fin de elegir nueva comisión directiva y considerar de la memoria y balance del noveno ejercicio, correspondiente al período de Agosto 1923 a Agosto de 1924.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — Manuel Mora y Araujo, presidente. Hugo Alsina, secretario.

e16 agosto No. 485 v25 agosto.

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores miembros a la asamblea ordinaria, para el día 28 de Agosto de 1924, a las 17 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del informe y balance y cuenta de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la comisión administrativa.

3o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e16 agosto No. 486 v23 agosto.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Sociedad Anónima. — Asamblea ordinaria

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 340 (4o. piso), hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e9 agosto No. 385 v27 agosto.

CERVECERIA BUENOS AIRES (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 25 de Agosto de 1924, a las 11 horas, en el local social, calle Cavia 3264 (Palermo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Modificación de los Estatutos.

2o.) Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del designado para obtener el boleto de entrada.

Capital Federal, Agosto 1o. de 1924. — El Directorio.

e-1o. agosto No. 292 v-22 agosto

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Lda)

Avenida de Mayo 1381

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 23 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XIX ejercicio e Informe del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, por el término de dos años, un Director Suplente por el término de un año, un Síndico Titular y dos Suplentes, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

3o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1924. — M. A. Angelinetti, Secretario.

E. 4 agosto No. 312 v22 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bmé. Mitre 836, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores José López Rosende, Domingo Braceras y Ramón Cabezas.

3o. Nombramiento de un Director por un año, en reemplazo del renunciante señor Gonzalo Sáenz.

4o. Nombramiento de cuatro Directores Suplentes, Síndico Titular y dos suplentes, todos por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad, a lo menos de tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. —El Directorio.

E. 4 agosto No. 314 v21 agosto

"LA REFORMA"

Sociedad Anónima de Seguros

Atento a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23

de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo número 1042, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año, informe del Síndico, discusión y resolución, y renovación total del Directorio, si así se pidiese y resolviese.

2o. Elección de Presidente, en reemplazo del señor Antonio de la Garma, para continuar el período que a éste correspondía, cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Fernando Fontana y doctor Félix López Osorio, y cinco suplentes por un año, en reemplazo de los renunciantes, señores Enrique C. Radrizzani, Alvaro Ruiz, Segundo Cerro, María Celaya y Agustín Merello.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Otra: En cumplimiento de lo que dispone el artículo 348 del Código de Comercio, a pedido de los señores Accionistas Antonio de la Garma, Julián García Núñez y Alvaro Ruiz, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse a continuación de la Ordinaria, el día 23 de Agosto de 1924, en el local de la Sociedad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos en los artículos 8, 12, 14, 15, 17, 24 y cualquier otro que hubiese que armonizar respecto de lo que se resuelva sobre éstos.

2o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta respectiva, con autorización al Presidente de la Sociedad, para solicitar de quien corresponda la aprobación de las modificaciones, aceptar las que propusiese la Inspección de Justicia, protocolización, publicación, inscripción, etc., etc.

Notas: Si no pudiera celebrarse alguna de las Asambleas, o ambas, por falta de número, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos y artículo 351 del Código de Comercio, cítase en segunda convocatoria para el día 6 de Septiembre de 1924, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las Asambleas y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha en que éstas se celebren.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1924. —Félix López Osorio, Vicepresidente 2o. —David Gil Palacios, Secretario.

E. 4 agosto No. 316 v23 agosto

LABORATORIOS FARMACEUTICOS D'INZEO LDA. (FARMACO BIOLOGICOS) S. A.

De acuerdo con el art. 42 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que se celebrará en el local calle Esmerada No. 697, el día 29 de Agosto corriente a las 18 horas, para tratar los siguientes objetos:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo último.

2o. Destino de las utilidades.

3o. Elección de 2 Directores titulares y 2 suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 44 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — El Directorio.

e-9 agosto No. 387 v-27 agosto

DEMARCHI Y FERREIRA, Ltda.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo No. 760, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de siete directores titulares y tres suplentes.

Designación de síndico y síndico suplente.

Asignación mensual a los dos administradores generales de la sociedad.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1924. — Julio M. Demarchi.

e2 agosto No. 299 v20 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS

Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

Por resolución del directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2o. Lectura y aprobación del informe del síndico.

3o. Elección de tres directores titulares hasta la asamblea general ordinaria de 1927, en reemplazo de los señores Jorge H. Morrison, Enrique C. Augone y Jorge J. Morrison, que terminan su mandato y un director suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1927, en reemplazo del doctor José F. Montellano, cuyo mandato vence.

4o. Elección de síndico titular y suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1925.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el art. 23 de los estatutos, que dice así: "Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar, y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les correspondan. — El directorio.

e2 agosto No. 303 v29 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 266.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924, e informe del síndico.

2o. Elección del síndico y síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según lo expresa el art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — Angel L. Sojo, presidente.

e-11 agosto No. 392 v-29 agosto

"ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA"

Convocatoria

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1924 a las 10 horas, en el local social, calle Tucumán 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración especial del Síndico a que hace mención el artículo 25.

4o. Elección de dos Directores titulares por tres años y uno por un año y un Director suplente por tres años.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas lo ordenado en los siguientes arts. de los Estatutos sociales.

Art. 33. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, se podrá hacer representar para la votación por otra persona, sea o no accionista, mediante carta-poder visada por el Síndico.

Art. 34. Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas de accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario, y el recibo que se entregará servirá para entrar en la Asamblea, haciéndose constar en él el número de votos a que tenga derecho.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El Directorio.

e-14 agosto No. 458 v-2 sepbr.

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 23 de Agosto de 1924 a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificar la aceptación por parte del Banco a las modificaciones introducidas por el Poder Ejecutivo en la reforma de estatutos resuelta por la asamblea realizada el día .. de Abril de 1924.

2o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924 e informe del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la asamblea subscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos que manda depositar las acciones en las cajas del Banco hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — El Directorio.

e-1o. agosto No. 288 v-19 agosto

LA INMOBILIARIA

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de esta sociedad, para el 27 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance e inventario del XXXo. ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Acordar el dividendo a distribuirse.

3o. Elección de cuatro directores en reemplazo de cuatro salientes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. — El gerente.

e9 agosto No. 382 v27 agosto.

FRANKLIN & HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 66.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924 y distribución de utilidades.

2o. Fijar, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos la remuneración del Directorio.

3o. Elección de tres Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1924.— El Directorio.

E. 5 agosto No. 321 v23 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1924, a las 14 horas, en el local de la calle Florida No. 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al décimotercero ejercicio.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente asamblea.

3o. Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo. — Cayetano Allievi, Secretario.

E. 5 agosto No. 322 v22 agosto

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance y distribución de utilidades del 30o. ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la sambles, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Julio de 1924. — James Begg, gerente.

e9 agosto No. 381 v27 agosto.

CEREAL MACHINE COMPANY Ltd., SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 24 de los estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la asamblea general extraordinaria, convocada para el 31 de Julio ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 28 de Agosto a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo 35 de los estatutos, con el objeto de que el término del año fiscal se transfiera al 30 de Septiembre.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, esta asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — A. Valladares, presidente.

e16 agosto No. 473 v27 agosto.

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA, S. A. Coop. Lda.

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 23 de Agosto corriente, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Aplicación del artículo 9o. de los Estatutos.

4o. Nombrar dos Directores titulares y siete sup'entes.

5o. Elección de Síndico titular y suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que los títulos definitivos se entregarán después de la Asamblea contra los certificados correspondientes. — Amadeo P. Iturregui, secretario.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924.

E. 5 agosto No. 331 v22 agosto

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo

Buenos Aires, Agosto 10 de 1924.

Distinguido adherente:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 49 de los Estatutos sociales, nos permitimos invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Dispensario Dr. Eduardo Wilde, calle Malabia 233, el día 25 de Agosto a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Autorización para que la C. D. adquiera la propiedad que José Gilardoni y Sebastián Raineri poseen en la calle Hidalgo 1086, entre Chubut y Franklyn, de 145 m|c., de sala, escritorio, 2 dormitorios, comedor, baño y cocina, de construcción moderna, materiales de primer orden, por la suma de $ 18.500, debiendo ser escriturada a nombre de la persona que resulte premiada en la rifa que esta C. D. organizará para efectuarse el sorteo el 25 de Diciembre próximo.

3o. Autorización para que el Presidente y Secretario representen a la C. D. en las tramitaciones que requiera dicha operación.

4o. Nombramiento de dos asambleístas para que en unión del Presidente y Secretario redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Saludan a Vd. atentamente. — Carlos Ferrari, presidente; Nicolás de Filpo, secretario.

e-14 agosto No. 463 v-25 agosto

LOGIA PRIMERA ARGENTINA N. 62

Se invitan todos los socios a la asamblea general que tendrá lugar el día 21 del corriente mes a las 20 horas, en su local social Alsina 2028 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2o. Lectura de la memoria del Presidente y Balance General.

3o. Elecciones generales de las autoridades. — El Secretario.

e-14 agosto No. 452 v-21 agosto

"LA RURAL VILLA EMILIA"

Sociedad anónima. — Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el art. 21 del estatuto social, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la sede social (Puerto Villa Emilia). Se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual del directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2o. Renovación del Directorio.

3o. Elección de síndico.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes al designado para la celebración de aquélla, retirando en ese acto la boleta de entrada.

Puerto Villa Emilia, Julio de 1924. — El directorio.

e8 agosto No. 352 v26 agosto.

ESTANCIAS "LOMA ALTA", S. A. 25 de Mayo No. 340

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma del artículo 4o. de los estatutos.

2o. Autorizar al señor Presidente de la compañía, o a quien lo substituya, para que acepte cualquier modificación que el P. E. llegare a exigir a esta reforma de estatutos: firmar las escrituras y escritos que sean necesarios, y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El directorio.

e8 agosto No. 356 v26 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Segunda convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez para reunirse en Asamblea General Ordinaria para el miércoles 20 del corriente a la hora 14.30, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general, fijar la remuneración del síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir tres directores por dos años, dos directores suplentes por igual término, síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central Avenida de Mayo 981, los días 13 y 14 del corriente de las 13 a las 14.45 horas y el día 15 también del corriente de las 11 a las 12 horas. Siendo ésta la segunda citación, la asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Agosto 6 de 1924, por orden Pedro Aguirre, gerente.

e-8 agosto No. 358 v-20 agosto

THE ARGENTINE POWER AND RAILLES TRACTION COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Santa Fe No. 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del 11 ejercicio, al 30 de Junio de 1924.

2o. Consideración del estado de la sociedad y de sus gestiones financieras y judiciales.

3o. Aprobación de la cuenta de honorarios, gastos y créditos privilegiados a cargo de la sociedad, devengados en su representación y defensa, para la conservación de sus bienes y derechos, en beneficio de la misma y para la integridad de su haber, con los proyectos aprobados que se incorporaron por su valor estimativo.

4o. Ratificación de la autorización a la presidencia y vicepresidencia del Directorio, para todas las gestiones financieras, acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones y alcances con que se otorgó en la última asamblea ordinaria de la sociedad celebrada el 24 de Septiembre de 1923.

5o. Elegir dos directores y síndico titular y suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o sea los títulos definitivos al portador, (estando anulados todos los certificados) en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e8 agosto No. 357 v26 agosto.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CANGALLO 666, BUENOS AIRES

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre de 1924, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 28o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Distribución de beneficios.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

e-8 agosto No. 360 v-29 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

—o—

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1197

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos (Ltda.)

— Sarmiento 2988 —

Autorizada por Decretos de 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$ m/n	100.000 —
» subscripto	» »	50.000 —
» realizado	» »	27.450 —

Serie de acciones emitidas: Dos

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Abril de 1924

2° Trimestre

DEBE	$ m/n.
Acciones no emitidas	50000 —
Accionistas	22550 —
Muebles y útiles	569 80
Herramientas	214 90
Bolsas	2539 89
Inmuebles	2160 —
Caballos y rodados	693 60
Seguros	365 —
Caja	2022 85
Sueldos	10150 —
Gastos generales	1423 60
Deudores hipotecarios	21319 68
Maquinarias e instalaciones	5038 23
Peones	10568 23
Acarreos	9824 74
Pesadas	596 50
Banco Británico de la América del Sud	8485 86
Deudores varios	61881 07
Caja de Provisión social (Ley 11289)	124 50
	210427 95

HABER	
Capital autorizado	100000 —
Fondo de reserva	40101 47
» » previsión	20617 54
Dividendos	651 02
Mercaderías	32102 65
Acreedores varios	16914 61
Ganancias y Pérdidas	40 66
	210427 95

P. Repetto, presidente.—N. Bancalari, gerente.—J. Pazos, síndico

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2°. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 18 agosto N° 384 v-20 agosto

1177

CORY BROTHERS & CO. LIMITED
(Buenos Aires Agency)

Oficina de la Compañía en esta Capital Calle 25 de Mayo N° 195

Constituída en Inglaterra el 9 de Abril de 1888 y autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 27 de Febrero de 1909.

Capital social: £ 1.000.000.— dividido en 10.000 acciones de £ 100 c/u

Capital autorizada para la República Argentina: £ 50.000.—

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923

Sin aprobación de Asamblea
Correspondiente a esta Sucursal

DEBE	$ o/s
A Acreedores varios	150205 01
„ Casa Matriz en Cardiff	1370781 90
	1520986 91

HABER	$ o/s
Por Efectivo en Caja y cuentas y documentos a cobrar	78785 21
„ Varios deudores	840715 74
„ Acciones de teléfono	348 14
„ Existencia en mercaderías	352289 40
„ Propiedades	248853 42
	1520986 91

El abajo subscripto declara ser de nacionalidad inglés

per pro Cory Brothers & Co. Ld
W. Edbrooke, gerente

Buenos Aires, 4 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 462 v-19 agosto

973

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima.
SAN MARTÍN 113—BUENOS AIRE

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1923

Capital autorizado..	$ c/l	1.000.000.—
» subscripto..	» »	522.200.—
» realizado...	» »	522.200.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924
(2° Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	159082 20
Propiedades inmuebles	147344 15
Títulos de renta y Valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	223292 15
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	587 70
Diversos deudores	59584 23
Comisiones descontadas, sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	19616 52
Siniestros	—
Cuentas de orden	24000 —
	633506 95

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	522200 —
Reservas	57913 81
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	6890 80
Cuentas de orden	24000 —
Cuenta explotación	22502 34
	633506 95

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjöberg, gerente.—Juan L. Uhalde, síndico.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 18 agto. N. 400 v-20 agto.

983

Compañía Western Electric Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón N° 185— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fechado el 15 de Septiembre de 1919

Capital autorizado.. $ 500.000.— m/n en 5.000 acciones de $ 100.— m/n cada una, totalmente subscripto y realizado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ c/l
Mercaderías	821125 42
Muebles y útiles	12738 —
Caja y Bancos	114762 63
Cuentas a cobrar	542293 36
Obligaciones a cobrar	518820 55
Depósitos en garantía	5178 44
Consignaciones a cobrar	14535 17
Seguros adelantados	3000 —
Ganancias y pérdidas	232263 18
	2264716 78

PASIVO	$ c/l
Capital	500000 —
Reserva legal	5000 —
Obligaciones a cobrar descontadas	100614 61
Consignaciones a pagar	45987 62
Cuentas a pagar:	
Varios	129 49
International Western Electric Company Incorporated de N. York	1612985 06
	2264716 78

J. W. Foard, presidente.—Juan Jones, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l
A Saldo del ejercicio anterior	238354 01
Gastos generales	483806 61
Taller	3955 10
	726115 75

HABER	$ c/l
Por Mercaderías	473978 33
Intereses	19874 24
Saldo	232263 18
	726115 75

J. W. Foard, presidente — Juan Jones, síndico

Buenos Aires, Mayo 21 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 460 v-19 agosto

984

H. J. Baker & Bro. of Argentina

Importación - Exportación

Calle 25 de Mayo 267

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Abril 1919

Capital subscripto y realizado: $ o/ sellado 50.000.—

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 1923, aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 22 de Abril de 1924.

DEBE	$ m/n.
Bancos y Caja	22461 66
Varios deudores	179845 —
Mercaderías	207802 57
	410109 23

HABER	$ m/n
Casa Matriz	247869 25
Fondo de reserva legal	2196 82
Cuenta Capital	113636 36
Bancos	35541 62
Varios acreedores	10865 18
	410109 23

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Alquileres	10770 —
Sueldos	66930 47
Honorarios director	1600 —
Utiles escritorio	1579 99
Gastos generales	19722 12
Fondo de reserva legal	794 10
	101446 68
Saldo accionistas	38911 01
	140357 69

HABER	$ m/n
Por mercaderías, intereses, comisiones, etc.	140357 69
	140357 69

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.

H. J. Baker y Bro. of Argentina

W. L. Gilbert, managin director.— E. A. Woordward, secretario.—R. Veitch, síndico

Buenos Aires, Mayo 21 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 19 agto. N. 461 v-19 agto.

1010

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA MARTONA"

Calle San Martín No. 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

Capital autorizado: $ o/s 3.375.000.—

Capital subscripto:

6750 acciones preferidas 1a. serie por $ 100 c/u	$ o/s	675000 —
6750 acciones ordinarias 1.a serie por $ 100 c/u	"	675000 —
		1350000 —

Capital realizado:

6750 acciones preferidas 1a. serie por $ 100 c/u	$ o/s	675000 —
6750 acciones ordinarias 1a. serie por $ 100 c/u	"	675000 —
		1350000 —

Reservas acumuladas:

Fondo de reserva	$ o/s	135848 10
Fondo de previsión	"	110000 —
Fondo de amortización	"	286029 25
		531877 35

Balance General

al 31 de Diciembre de 1923, aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Bienes raíces		3373378 18
Bienes muebles		856180 —
Caja y Bancos		22788 47
Cuentas corrientes deudores		581283 66
Ganados		1210848 —
Mercaderías		248685 95
Inventario		115556 68
Conversión	2059444 37	
	2059444 37	6708223 94
PASIVO		
Capital Social:		
Autorizado .... $ o/s 3375000 —		
A emitir: acciones ordinarias, series 2, 3 y 4 .... " 2025000 —	1350000 —	
Cédulas argentinas 6 %		985254 71
Obligaciones a pagar		93679 —
Bonos de leche emitidos		10850 —
Vales en circulación		585861 04
Cuentas corrientes acreedores		402523 80
Fondo de reserva	135848 10	
Fondo de previsión	110000 —	
Fondo de amortización	286029 25	
Dividendos 1922	370 —	
Ganancias y Pérdidas	177197 02	
Conversión		4680555 39
	2059444 37	6708223 94

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.— Vo. Bo: Dr. Carlos Ibarguren, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ o/s	$ c/l
Explotación		2614069 56
Ganados		67410 94
Utilidades	177197 02	
Conversión		402720 50
	177197 02	3084201 —
HABER		
Mercaderías		3084201 —
Conversión	177197 02	
	177197 02	3084201 —

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.—

Vº Bo: Dr. Carlos Ibarguren, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 506 v-19 agosto

995

— Gran Destilería de Buenos Aires —

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Salta No. 1827

Autorizada por S. D. del 29 de Febrero de 1896

Capital autorizado: $ o/s 400000 — enteramente realizado

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

[Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1924

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Conversión	400000 —	
Inmuebles		297995 —
Materiales y mobiliario		11500 —
Mercaderías generales		656971 73
Caja		20806 53
Bancos		8827 93
Letras a recibir		44263 89
Títulos en cartera		171283 07
» en depósito Banco de la Provincia		160000 —
Depósitos judiciales		2175 70
Casa de París		16137 04
Cuentas corrientes y deudores varios		799178 65
	400000 —	2184459 59
PASIVO		
Capital	400000 —	
Conversión		909080 —
Reserva legal		126556 82
» metalización		100000 —
» de previsión		509628 30
Previsión deudores morosos		11845 84
Acreedores varios		320910 64
Beneficios reportados de 1922		3155 36
Balance beneficio neto del ejercicio 1923		203763 13
	400000 —	2184459 59

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923

Eduardo Rocha, presidente.—Ernesto Deniset, gerente.—Adolfo J. Marro, contador.—Vo Bo, Jacinto Rocha, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1923

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sueldos, personal	51685 68	
» obreros	53063 27	
Rebajas y descuentos	58400 81	
Comisiones	150213 74	
Gastos viaje y patentes	5331 59	
Gastos de fábrica	15726 22	
Gastos de escritorio	5890 16	
Publicidad	20397 30	
Sellos correo, telégrafos y teléfonos	4189 13	
Timbres, pagarés, etc.	2463 10	
Luz y agua	4811 39	
Automóviles y acarreos	21415 14	
Alquileres y contribuciones	25238 45	
Gastos de la Dirección	2985 —	
Seguros	7718 87	
Amortizaciones	10000 —	
Contenciosos	55815 10	
Varios	10285 29	504630 84
Impuestos Internos, desembolso en litigio y faltantes 1918		43498 75
Beneficios reportados de 1922		3155 36
Balance, beneficio del ejercicio 1923		203763 13
		755048 08
HABER		
Rebajas y descuentos	20155 16	
Intereses y negociaciones	21624 85	
Varios	1981 19	43761 21
Beneficio bruto s/ mercaderías ejercicio 1923		708128 51
Beneficios reportados de 1922		3155 36
		755048 08

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923

Eduardo Rocha, presidente.—Ernesto Deniset, gerente.—Adolfo J. Marro, contador. Vo Bo: Jacinto Rocha, síndico.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 501 v-19 agosto

1238

—COMPAÑÍA AZUCARERA TUCUMANA—

SOCIEDAD ANÓNIMA

BMÉ. MITRE 531 (ALTOS)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Junio de 1895

Capital autorizado .... $ c/s 5000000 —
» subscripto .... » » 4600000 —
» realizado .... » » 4600000 —

Balance Mensual de comprobación de Saldos

al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones a emitir, ordinarias	400000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	9129960 89	11482143 23
Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva		5587324 34
Carros y animales		732112 32
Caña		6844228 68
Explotaciones varias		108649 85
Emisión de obligaciones hipotecarias	120960 —	
Varios deudores y acreedores: saldo		1319858 66
Gastos de refinación		8165996 99
Sueldos, gastos generales e intereses	88727 27	4619093 78
Caja		68187 05
Conversión	8909140 03	
	18648787 69	56070839 80
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	409291 47	
Fondo de reserva extraordinario	500000 —	
Fondo de previsión	500000 —	
Fondo de amortización	3234211 42	
Obligaciones hipotecarias de 5 %, emisión de 1911	1321226 49	
Varios deudores y acreedores: saldo	7610159 51	
Productos: Saldos		15822794 34
Ganancias y Pérdidas	38893 80	
Conversión		20248045 46
	18648787 69	56070839 80

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924

Compañía Azucarera Tucumana.—Ernesto Pasman, presidente.— Juan Tobías, prosecretario.— Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia,

E. 19 agosto N. 480 v-19 agosto

923

"RIBEREÑA DEL PLATA"

COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE COMERCIO (S.A)

Perú 375 — Buenos Aires

Aprobados sus estatutos por Decreto del P. E. de fecha 23 de Agosto de 1911 y reformados por Decretos de fechas 21 de Junio de 1920 y 19 de Diciembre de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000. —
» subscripto e integrado .... » » 1.500.000. —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Abril de 1924

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Terrenos y edificios	890002 —	Capital social	2000000 —
Materiales de explotación	8 —	Fondo de reserva legal	70000 —
Embarcaciones	5 —	» » » especial	20000 —
Instalaciones Sección Petróleo	400000 —	Obligaciones y cuentas a pagar	2399037 91
Mercaderías	648555 51	Acciones del Directorio	8000 —
Sucursal Montevideo (Anexo No 1)	481828 05	Ganancias y Pérdidas	121180 21
Caja y Bancos	816 6 3		
Cuentas a cobrar	1782783 85		
Títulos y efectos	87679 86		
Acciones a emitir	500000 —		
» en depósito	80000 —		
	4920518 12		4920518 12

Demostración DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Quinto Ejercicio del 1-1 al 31-12-1923

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
A Gastos generales, gastos de entrega, comisiones, intereses, sueldos, etc.	1206712 62	Por Saldo del ejercicio anterior	39795 78
» Amortizaciones	291993 89	» Mercaderías y varios	1536436 67
» Saldo de la fecha	121480 21	» Sucursal Montevideo (Anexo No 1)	43951 27
	1620186 72		1620186 72

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923

Carlos Schmitz, presidente. — H. R[illegible], secretario.— Vo Bo: Roberto Rubens, síndico

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia,

E. 19 agosto N. 477 v-19 agosto

848

"LA BLANCA" SOCIEDAD ANÓNIMA

Fechas de la aprobación de sus Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación 12 de Enero de 1909, 19 de Febrero de 1918, 9 de Diciembre de 1918 y 4 de Marzo de 1922

Capital autorizado .... $ 10.000.000.— o/s.
» realizado .... » 10.000.000 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 22 de Abril de 1924

ACTIVO	$ oro sell	$ c/l
Terreno en Avellaneda y Establecimiento Frigorífico; Edificios, maquinarias e instalaciones, lanchas, automóviles, caballos, carros, herramientas, útiles y muebles en la Argentina e Inglaterra		11295906 84
Mercaderías: Hacienda vacuna y lanar en pié, carnes congeladas, subproductos y materiales de almacén, en la América del Sud, a flote, en Europa y los Estados Unidos		9512411 34
Deudores varios: En la América del Sud, Europa y Estados Unidos		36502544 83
Caja. Efectivo en Caja y depósitos en los Bancos		1011285 25
Títulos e Hipotecas: En garantía de contratos		104000 —
Gastos pagados anticipadamente		13157 15
Conversion: Valor de $ 28119506 48 moneda nacional al tipo de cambio de 44 centavos oro	12372582 85	
	12372582 85	58439304 44
PASIVO		
Capital: 100.000 acciones de $ 100.— cada una	10000000 —	
Fondo de reserva	1000000 —	
» » previsión	753707 66	
Debentures		11034545 45
Fondo de seguros		187830 84
Varios acreedores: En la América del Sud, Europa y los Estados Unidos, incluso giros contra cargamentos		18993421 67
Títulos e Hipotecas: En garantía de contratos		104000 —
Ganancias y Pérdidas	618875 19	
Conversion: Valor de $ 12.372.582.85 oro sellado al tipo de cambio de 44 centavos oro		28119506 48
	12372582 85	58439304 44

Benito Villanueva, presidente.—H. G. Hughes, director-gerente. — A. W. Atchison, secretario y tesorero.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

Al 31 de Diciembre de 1923

Aprobada sin modificacion en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 22 de Abril de 1924

DEBE	$ o/s
A Dividendos	1500000 —
» Saldo	618875 19
	2118875 19
PASIVO	
Por Ganancias del año 1923	2118875 19
	2118875 19

Benito Villanueva, presidente — H. G. Hughes, director-gerente.—A. W. Atchison, secretario y tesorero.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agto. Nº 474 v-19 agto.

1056

—LA INTERNACIONAL—

COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 319 — uenos Aires

—————O—————

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo y Robo con Violación de Domicilio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado	$	1.500.000 —
íd. subscripto	»	1.500.000 —
íd. realizado	»	450.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

(Cuarto Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 29 de Abril de 1924

ACTIVO		$ c/l
Accionistas:		
Capital subscripto, aun no integrado		1050000 —
Caja		161 73
Bancos:		
Banco Español	$ 182) 81	
» Alemán	» 163860 05	
» Holandés	» 368634 55	534315 41
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta		—
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		—
» sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y Material:		
Amortizado totalmente		—
Sucursales y agencias		—
Deudores por premios		16654 36
Compañías reaseguradoras		6818 47
Deudores varios		700 —
Intereses y alquileres vencidos		—
Gastos de organización a amortizar:		
Amortizado totalmente		—
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		35000 —
		1643649 97

PASIVO		
Capital subscripto		1500000 —
Reservas legales		10174 62
» técnicas:		
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio	$ 13971 44	
» Marítima	» 5834 76	
» Robo	» 137 09	19948 29
Reservas facultativas:		
Reserva especial general		10000 —
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	$ 641 76	
» Marítima	» 1601 07	2242 83
Compañías reaseguradoras		—
Sucursales y agencias		13771 44
Dividendos pendientes		—
Acreedores varios		1067 87
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		35000 —
Ganancias y Pérdidas		51449 92
		1643649 97

Buenos Aires, 30 de Abril de 1924

Casimiro Polledo, vicepresidente.— De Boer, Hosmann y Cía., administradores.—Alberto I. Zeller, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ c/l
Sección Incendio:	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	2067 64
» pendientes	641 76
Reaseguros cedidos	110494 14
Anulaciones	11963 07
Reserva de riesgos en curso	13971 44
Gastos de explotación	10235 65
Impuestos y contribuciones	2117 30
Saldo que pasa a la cuenta Administración	17945 88
	169436 88
Sección Marítima:	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1323 —
» pendientes	1601 07
Reaseguros cedidos	59729 01
Anulaciones	4775 98
Reserva de riesgos en curso	5834 76
Gastos de explotación	4201 88
Impuestos y contribuciones	1240 78
Saldo pue pasa a la cuenta Administración	4146 93
	82853 41
Sección Robo:	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	—
Siniestros pendientes	—
Reaseguros cedidos	953 —
Anulaciones	—
Reservas de riesgos en curso	137 09
Gastos de explotación	80 87
Impuestos y contribuciones	18 14
Saldo que pasa a la cuenta Administración	106 62
	1295 72
Administración:	
Gastos generales	1725 73
Impuestos y contribuciones	8265 —
Amortizaciones	1350 —
Créditos incobrables	—
Otros quebrantos	—
Redescuentos de intereses	—
Saldo de utilidades	51449 92
	57790 65

HABER	
Sección Incendio:	
Primas del ejercicio	157385 80
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	12051 08
Intereses	—
	169436 88
Sección Marítima:	
Primas del ejercicio	79091 89
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	180 61
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	3580 91
Intereses	—
	82853 41
Sección Robo:	
Primas del ejercicio	1295 72
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	—
Intereses	—
	1295 72
Administración:	
Saldo del ejercicio anterior	8396 95
» transferido de la Sección Incendio	17945 88
» » » » » Marítima	4146 93
» » » » » Robo	106 62
Intereses	23903 21
Otras utilidades	3291 06
	57790 65

Casimiro Polledo, vicepresidente.— De Boer, Hosmann y Cía., administradores.— Alberto I. Zeller, síndico

Buenos Aires, 3 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agto. Nº 182 v-19 agto.

0260

Compagnie pour le Commerce d' Outremer

Sociedad Anónima

Constituida en Bélgica el 6 de Octubre de 1920

SEDE SOCIAL BRUSELAS: 61, AVENUE LOUISE

Sucursal en Buenos Aires: Chacabuco 132

Balance General al 30 de Junio de 1923

(Ejercicio 1° de Enero al 30 de Junio de 1923)

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 14 de Noviembre de 1923

ACTIVO	Frs.
Gastos de instalación	1 —
Muebles y útiles	9000 —
Accionistas	2250000 —
Caja y Banqueros	256269 40
Sido Ltda. Buenos Aires (cuenta Capital)	2500000 —
Cuentas corrientes deudores	4674741 76
Cuentas de orden	3073363 27
	12763375 43
PASIVO	
Capital	6000000 —
Reserva legal	31355 39
Fondo de previsión	118605 42
Pagos anticipados sobre aumento de capital	965750 —
Dividendos a cobrar	39926 —
Cuentas corrientes acreedoras	1617412 28
Cuentas de orden	3073363 27
Ganancias y Pérdidas	919863 07
	12763375 43

Resumen de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Frs.
Gastos Generales, intereses, amortizaciones, etc.	392806 11
Beneficio líquido	919863 07
	1312669 18
HABER	
Beneficio de las diferentes agencias	1312669 18

Bruselas, 14 Diciembre de 1923

Mauricio Silo, vicepresidente.—J. Xhauflair, administrador.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 492 v-19 agosto

1128

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

Calle Sarmiento Nº 467

Autorizada por decreto del Superior Gobierno fecha 14 de Marzo 1888

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .... » 1.000.000 — »
» realizado .... » 1.000.000 — »

Inventario y Balance General

Correspondiente al Ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1923.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1924

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Construcción	994779 18	
Bienes raíces	40894 19	
Materiales en depósito	32051 25	
Títulos	284090 91	
Oficinas	85697 92	
Compañía T. T. Nacional	415013 49	
Varios deudores	8683 99	
Acciones en depósito	64200 —	
	1925410 93	
Capital		1000000 —
Fondo de reserva legal		112788 83
» » previsión		39604 86
» » reparación y conservación de líneas		81656 03
» » renovación de cables		240000 —
Acreedores		238324 05
Directorio:		
Su depósito en acciones (según artículo 13 de los estatutos)		40000 —
Otros depositantes de acciones		24200 —
Ganancias y Pérdidas		148837 16
		1925410 93

Cuenta de Explotación — Ejercicio 1923

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos de Administración	395280 59	
Aporte a la Caja de Jubilaciones	19809 47	
Reparaciones	54499 65	
Cuentas incobrables	2143 27	
Utilidades	148837 16	
	620570 14	
Explotación de las líneas		535026 63
Varios		85543 51
		620570 14

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923

Alberto V. López, presidente.— Hugo Mehr, gerente.—Federico Kozel, tesorero.—Alberto V. López (hijo), síndico

Buenos Aires, 3 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N 488 v-19 agosto

1045

"La Protectora"—Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo 319

SEGUROS C/INCENDIO, Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— c/l
» subscripto .... » 2.000.000.— »
» realizado .... » 800 000.— »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

1er Trimestre del 5º Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	317197 18
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	100000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	3103 02	11071 37
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	8044 54	48298 70
Siniestros	5 —	951 48
Cuentas de orden	—	40000 —
Cambios	1281 49	—
	12434 05	2217521 73
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	66197 58
Siniestros pendientes	—	403 13
Diversos acreedores	2853 31	23330 17
Cuentas de orden	—	40000 —
Cuenta explotación	9580 74	57128 90
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	57549 67
Cambios	—	2912 48
	12434 05	2247521 73

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

E. Albert, presidente.—De Boer, Hosmann & Cía., administradores.— Otto E. Frederking, síndico.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar; Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto No. 484 V-21 agosto

1014

Law Union & Rock Insurance Company. Ltd.

ESTABLECIDA EN INGLATERRA EN 1806

Agencia en Buenos Aires: Calle B. Mitre 467

Autorizada por el P. E. el 20 de Julio de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1912 y 26 de Diciembre de 1919
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado	£	2.075.000.—
» subscripto	»	1.075.000.—
» realizado	»	165.000.—

La Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1924

(Primer Trimestre)

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz	—	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	133161 —	—
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	4061 19	41087 27
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
Permutación	8748 26	—
Caja y Bancos	3279 37	81522 62
	149252 82	122609 89
HABER		
Casa Matriz	16058 82	99426 09
Casa Matriz (cuenta de Títulos en depósito)	133164 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	30 —	—
Diversos acreedores	—	3301 50
Cuentas de orden	—	—
Permutación	—	19382 30
	149252 82	122609 89

Detalles de la Cuenta de Explotación

DEBE	$ oro	$ m/n
Corretajes y comisiones	2292 80	12045 30
Gastos generales	2069 09	12800 29
Siniestros	83 69	32584 40
Reaseguros locales pasivos	18 80	8703 87
Impuestos y sellos	—	8670 63
Saldo	7043 21	
	11507 59	74804 49
HABER		
Premios	11501 58	58978 81
Sellos		3158 97
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	6 01	1740 76
Saldo		10935 95
	11507 59	74804 49

Buenos Aires, 30 de Abril de 1924

(Mac Donald & Co.), Representantes Generales

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 428 v-19 agosto

1185

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA
Domiciliada: calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado..	$ m/l	2500000 —
» emitido	»	1500000 —
» subscripto		1176750 —
» realizado	»	1170740 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1924

ACTIVO		$ m/l.
Accionistas		6010 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Propiedades		1570556 11
Deudores varios		378249 91
Varias cuentas		252942 02
Existencia:		
Bancos ...... $	8178 58	
Caja ...... »	950 21	9128 82
		3540136 86

PASIVO	$ m/l.
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	20278 58
» » previsión	171865 44
Varias cuentas	847992 84
	3540136 86

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1924.

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado. —José Sanllorenti Ruiz, contador. —J. García Núñez, vocal-tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 19 agosto N. 430 v 19 agosto

1212

Buenos Aires Building Society Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Acciones:	
Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido e integrado	» 500.000 —
Debentures 7 %:	
Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido	» 1.000.000 —
Subscripto	» 1.000.000 —
Amortizado	» 140.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1924

8o mes — 20o Ejercicio

DEBE			$ m/n
Acciones, saldo a emitir			1500000 —
Debentures a emitir 7 %			1000000 —
Bonos emitidos			19279000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	1410420 —		
» artículo 17	977195 —	2387615 —	
Préstamos art. 21		47779 50	2435394 50
Préstamos en trámite			150280 —
Acciones en garantía, Directorio			55000 —
Propiedades			736284 58
Fondos, Caja y Bancos			138047 29
Varios deudores			122344 08
Cuentas de gastos			163719 01
» de orden			18193 —
Cuenta provisoria Bonos integrados			95000 —
Intereses Debentures			31251 50
			25724513 96
HABER			
Capital autorizado			2000000 —
Debentures 7 %, emitido		1000000 —	
Amortizado		140000 —	860000 —
Debentures 7 % a emitir			1000000 —
Bonos subscriptos			19279000 —
Integración de Bonos			1493190 —
Fondo de acumulación			415140 60
Fondo de reserva			189000 —
Préstamos acordados			150280 —
Directorio, acciones en garantía			55000 —
Varios acreedores			11196 64
Intereses, multas y transferencias			97576 64
Derechos de ingreso, retiros y alquileres propiedades			160367 39
Bonos integrados			13000 —
Dividendos a pagar			200 —
Dividendos, saldo sin distribuir			562 69
			25724513 96

James Begg, presidente. —S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador. — T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 4 de Junio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 429 v-19 agosto

805

COMPAÑÍA ASEGURADORA ARGENTINA

Avenida de Mayo 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1913

Seguros contra Incendios, Marítimo, Fluviales y Vida

Capital autorizado	$	2000000 — m/n
» subscripto	»	2000000 — »
» realizado	»	320000 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1924
(Tercer trimestre del año financiero)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1680000 —
Caja y Bancos	30754 83
Propiedades inmuebles	414115 60
Títulos de renta y valores diversos	11250 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores	41767 32
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	20464 80
Mobiliario y material	25676 36
Diversos deudores	65721 26
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	201918 03
Siniestros	55576 56
Cuentas de orden	13.000 —
	2662887 75

PASIVO	m/n $
Capital subscripto	[illegible] —
Reservas	[illegible] 06
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendiente	[illegible] —
Diversos acreedores	[illegible] 20
Cuentas de orden	[illegible] —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.	[illegible] 49
	2662887 75

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

Federico Devoto, presidente. —I. Rodolfo Casellas, gerente. —José M. Meijide, contador. —Vo Bo: Juan Larrosa, síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1924

esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 418 v-21 agosto

881

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima Limitada

Corrientes 435 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 24 de Febrero de 1910 y 24 de Febrero de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 200.000 —
» subscripto.................. .... » » 91.600 —
» realizado.... .... » » 91.510 —

Balance General al 27 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Abril de 1924

	ACTIVO $	PASIVO $
Acciones	108400 —	
Accionistas	60 —	
Valores en depósito	14000 —	
» » caución	23600 —	
Deudores	100579 30	
Letras a cobrar	102350 —	
Instalaciones, muebles y útiles	1077 33	
Caja y Bancos	1879 34	
	351945 97	
Capital		200000 —
Fondo de reserva		7411 47
» » previsión		4584 50
Directorio		14000 —
Documentos en garantía		125950 —
		351945 97

Ganancias y Pérdidas

	DEBE $	HABER $
Gastos generales	10327 45	
Deudores	2936 02	
Instalaciones, muebles y útiles	480 —	
	13743 47	
Comisiones e intereses		13743 47
		13743 47

Roque Laurenzo, presidente.—J. Menéndez Barriola, gerente.—B. M. Bohm, síndico

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena.—Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto Nº 456 v-19 agosto

1141

The Patagonian Sheep Farming Company (1908) Ltd.

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Bmé. Mitre 427 — Buenos Aires

Autorizada por el Juez de Comercio el 28 de Septiembre de 1908

Capital autorizado.............................. £ 1.000.000.—
» subscripto e integrado.... .... » 600 000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por los Accionistas en Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 9 de Abril de 1924

ACTIVO			$ m/n
Propiedad, hacienda y muebles			7866504 42
Existencias de almacenes			77055 01
Varios deudores			238556 95
Caja y Bancos			41361 55
Inversiones			1038304 07
			9261782 —
PASIVO			
Casa Matriz			8593132 47
Varios acreedores			475031 60
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior	$	82462 08	
Menos: Impuestos y contribuciones	»	15587 15	
	»	66874 93	
Más: Utilidades de este año	»	919874 02	
	»	986748 95	
Menos: Impuestos y dividendos	»	793131 0	193317 93
			9261782 —

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1924

p p The Patagonian Sheep Farming Company (1908) Ltd.

Waldron & Wood

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Hasta el 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ m/n
Impuestos, sueldos y varios gastos en Londres	88759 98
Gastos en Buenos Aires y contribución directa	17714 45
Saldo	919874 03
	1026348 46
HABER	
Ganancias sobre estancia «Cóndor»	536591 90
» » » «Gap»	273520 94
» » » «Kimiri Aike»	185110 80
Intereses	31125 84
	1026348 46

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1924.

p p. The Patagonian Sheep Farming Company (1908) Ltd.

Waldron & Wood

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 19 agto. Nº 459 v-19 agto.

1210

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Domicilio: Posadas, Capital del Territorio Nacional de Misiones

Representante en Buenos Aires Doctor Manuel Benítez, Lavalle 1282
Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado .... $ 500.000.—
» subscripto .... » 193.670.—
de catorce series de acciones
» integrado.................. .... » 126.954.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1924

ACTIVO	$ m/n
Gastos de instalación	2062 98
Propaganda y emisión de acciones	872 77
Protocolización y aumento de capital	1861 25
Acciones	368930 —
Caja	8628 87
Descuento de sueldos	22849 03
Deudores en gestión	5326 28
Documentos descontados	147969 64
Accionistas	6716 —
Banco de la Nación Argentina - Posadas	33789 60
Muebles y útiles	3331 99
Impresos	3383 26
Agencia Nº 1 - Bompland	3238 70
Valores depositados al cobro	7840 17
Banco de la Nación Argentina, Casa Central	2579 25
Gastos generales	8803 83
	624877 65
PASIVO	
Capital	500000 —
Dividendo 3er ejercicio	82 78
Depósitos a plazo fijo	34699 90
Dividendo 4º ejercicio	1194 62
Comisiones	730 10
Caja de Ahorros	13512 68
Fondo de reserva	12209 50
Intereses	15287 93
Dividendo 5º ejercicio	2801 15
Depositantes	7840 17
Cuentas corrientes	36929 02
	624877 65

Posadas, Mayo 1º de 1924

Higinio Arbó, presidente.—A. Boué Romero, gerente —Juan B. Mercadal, contador.—Vº Bº: Andrés González, síndico

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto Nº 461 v-19 agosto

1124

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

— Calle Corrientes N.o 4002 —

Autorizada por Decreto fecha 13 de Mayo de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado... $ m/n 25.000.000.—

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1924

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Inversión de capital	17644955 06	9135469 02
Acciones y títulos a precio de costo	169886 08	
Caja y Bancos	15 41	43275 64
Cuentas pagadas adelantadas		12941 26
Materiales:		
Almacenes	440094 40	
Boletos		3546 50
Varios saldos deudores	359974 08	5942009 13
	18614925 03	15137241 55
Conversión a 0.44		22038992 52
	18614925 03	37176234 07

PASIVO		$ oro	$ c/l
Capital autorizado y subscripto 50 000 acciones de $ 500 — c/l c/u			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 o/o de interés y 1 o/o de amortización	10 836.000 —		
Menos lo amortizado	1.983.119.03	8852880 97	
Fondo de reserva			664231 53
Varios saldos acreedores		64887 34	11486108 34
Ganancias y Pérdidas			25891 20
		8917768 31	37176234 07
Conversión a 0.44		9697156 72	
		18614925 03	37176234 07

Teófilo Lacroze, presidente.—A. Zanni, contador.—Vº Bº: Napoleon Nay, síndico

Buenos Aires, Mayo 21 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agto. N 457 v-19 agto.

1181

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920 y 29 de Abril de 1922

Capital autorizado .... $ o/s 14.000.000 —
emitido .... " " 11.000.000 —
subscripto .... " " 10.924.700 —
realizado .... " " 10.924.700 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1924

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir:			
» Ordinarias letra B			3000000 —
Acciones a suscribir			75300 —
Acciones en depósito, Directorio			100000 —
Bienes raíces, Concesión, Construcción, Derechos y Patentes			12229325 84
Caja y Bancos			21783 76
Cauciones			6000 —
Muebles y útiles			82313 64
Varios deudores			133533 98
Gastos de fundación			179856 82
Prima de Acciones y Debentures			203697 79
Gastos generales e intereses (construcción)			989542 28
» » explotación			143334 65
Cuenta Conversión		880000 —	
		880000 —	17167688 76
PASIVO			
Capital autorizado:			
Acciones Preferidas	$ 4000000 —		
Acciones Ordinarias letra "A"	» 6000000 —		
Acciones Ordinarias » "B"	» 4000000 —		14000000 —
Debentures		880000 —	
Radiotelegramas			115150 78
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)			30620 —
Depositantes, Directorio			100000 —
Acreedores varios			886499 09
Cupones debentures			79 54
Arrendamientos			35339 40
Cuenta Conversión			2000300 —
		880000	17167688 76

Eduardo Huergo, presidente.—R. J. Schmidt, director-gerente, — Ernesto Restelli, síndico

Buenos Aires, Mayo 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 19 agto. 481 v-19 agto.

895

— PRINCE GEORGE'S HALL —

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Defensa 465

Autorizada por Decreto de Junio 28 de 1894

Capital autorizado: $ 800.000.— totalmente subscripto y realizado

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril 1924

ACTIVO		$
Caja	381 19	
Banco de Londres : Cuenta corriente	5761 80	
» » » » dividendos	72 08	
» Municipal » garantía	500 —	
Inversión Crédito Int. Arg. ($ 78500)	53688 14	60303 21
Terrenos y edificios, Sarmiento 1230 y 1250		322758 91
Muebles		7859 87
Instalación luz eléctrica		3841 91
Escenario		180 76
Suspenso		5517 30
		400461 96

PASIVO	$
Capital	300000 —
Fondo de reserva	30000 —
» » previsión	50000 —
Dividendos impagos	8180 50
Garantía de alquileres	590 —
Ganancias y Pérdidas	11691 46
	400461 96

J. N. Drysdale presidente ad-hoc. — J. R. Moss, tesorero.—W. Herman Krabbé, síndico

Cuenta de Ganancias y Pédidas

al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ m/n
Impuestos	987 91
Seguros	1117 84
Gastos Generales	15387 22
Iluminación	1414 88
Muebles, depreciación 10 %	873 32
Instalación luz eléctrica, depreciación 10 %	1221 42
Escenario, depreciación 10 %	90 38
Reparaciones en edificios	2772 85
Saldo	11691 46
	42557 28
HABER	
Por Saldo	6327 74
» Alquileres del salón	25042 09
» » de casas	7634 46
» Intereses	3552 99
	42557 28

J. N. Drysdale, presidente ad-hoc.—J. R. Moss, tesorero.— W. Herman Krabbé, síndico

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924.

En cumplimiento de lo prescripto por el Artículo 362 del Código de Comercio, he fiscalizado el movimiento administrativo de la Sociedad durante el año financiero vencido el 31 de Diciembre ppdo.; y además he revisado el Balance Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes, los cuales, tengo el agrado de informar a la Asamblea, están conformes con los libros y comprobantes.

W. Herman Krabbé

Síndico

Buenos Aires, Mayo 19 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agto. N. 451 v-19 agto.

1017

BANCO DE CHILE Y ARGENTINA

— Sucursal Buenos Aires —

CASA MATRIZ: PUNTA ARENAS (CHILE)

Fecha de autorización para funcionar: 1º de Septiembre de 1920

Capital en la República Argentina.......... .... $ m/n 3.000.000.—

Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina

En la República Argentina (1º al 29 de Febrero de 1924)

ACTIVO	$ c/s	$ m/l
Existencia en el País.—		
» » » Banco		77192 43
» » » otros Bancos		532352 27
» » » Extranjero		925443 85
Adelantos, descuentos y cauciones		3930535 82
Cuentas varias		1641144 81
Valores en custodia	2520 —	420109 50
» » garantía		191 —
Sucursales		2530371 14
	2520 —	10057340 82

PASIVO	$ c/s	$ m/l
Capital		3000000 —
Depósitos		1274649 36
Descubierto con Banco de la Nación		1614285 54
» » Bancos del Exterior		197542 76
Cuentas varias		1049933 23
Depositantes de valores	2520 —	420300 50
Sucursales		2500629 43
	2520 —	10057340 82

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924

Ricardo M. Oliver y Alfredo Arnoldi

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto Nº 444 v-19 agosto

1098

Banco de Chile y Argentina—Sucursal Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de la autorización para funcionar 1º de Septiembre de 1920

Capital en la República Argentina....... $ m/n 3.000.000.—

Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina

en la República Argentina, 1º al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Existencia en el País:		
» » » Banco		169265 78
» » otros Bancos		498554 18
» » el Extranjero		924159 91
Adelantos, descuentos y cauciones		8530595 13
Cuentas varias		2109397 45
Valores en custodia	2520 —	410543 —
Valores en garantía		1958 50
Sucursales		2512835 08
	2520 —	10157408 98

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		3000000 —
Depósitos		1425148 56
Descubierto con Banco de la Nación		1614285 54
» » Casa Matriz		35772 94
» » Bancos del exterior		202620 70
Cuentas varias		1090184 89
Depositantes de valores	2520 —	412601 50
Sucursales		2376514 85
	2520 —	10157408 98

Buenos Aires, Mayo 12 de 1924

Ricardo M. Oliver y Alfredo Arnoldi

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 445 v-19 agosto

1274

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Establecimientos Industriales: Departamento Ledesma — Provincia de Jujuy

Administración Central: Calle Sarmiento 459 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Capital autorizado...... .... $ m/n 35.000.000.—

» subscripto y realizado................ » » 27.500.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1924

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		7500000 —
Ledesma — Fincas y Establecimientos		36407908 82
Ledesma—Cultivos y gastos zafra		5098781 91
» Inversiones nuevas		1501900 97
» Renovación cañaverales		514848 57
» Existencias de materiales, mercaderías, leña y maderas, envases, útiles, muebles y herramientas, y semovientes		3916891 22
» Cuentas movimiento interno		2637462 54
» Administración —Facturas pendientes		96896 13
Existencias de productos		118905 04
» » » en prenda		925820 —
Caja y Bancos		455478 18
Deudores varios y cuentas corrientes		3157468 16
Negociación Establecimiento Ledesma (Good Will)		951061 06
Títulos		62501 —
Negociación emisión debentures		157881 28
Intereses y descuentos		762267 14
Seguros		112825 29
Gastos generales		109880 46
Fletes, almacenajes y acarreos		888079 11
Comisiones		78104 13
Debentures en caución y en custodia	3577600 —	
Debentures rescatados	42500 —	
Conversiones	379900 —	
	4000000 —	65898844 01

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado		35000000 —
Fondo de reserva legal		2027549 85
» » previsión		2502688 88
» » amortizaciones		1407668 82
» » mejoras		333306 90
Reserva para bienes raíces		561208 14
» » canales, vías y obras		397665 80
» » inmuebles varios		1031856 27
Amortizaciones s/herramientas y útiles		282357 50
Letras a pagar		2200000 —
Obligaciones prendarias		1831220 75
Prenda agraria		3000000 —
Bancos varios		1547439 68
Directorio — Depósito acciones		60000 —
Remuneraciones Directorio		51500 —
Bonificaciones y remuneraciones		32000 —
Ventas azúcar		1718751 04
Producción		9811092 40
Giros de Ledesma		862 50
Tanques en consignación		23640 —
Ganancias y pérdidas		681134 12
Cupones Debentures a pagar		80497 73
Conversiones		868409 13
Emisión debentures	4000000 —	
	4000000 —	65898844 01

p. p. Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.
Arist. Spont, director, reemplazante del presidente.—M. Magules, contador.—Eug. Spont, síndico

Buenos Aires, Junio 11 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto Nº 4 7 v-19 agosto

773

Cía. Westinghouse Electric Internacional

Sociedad Anónima

País de origen: New York Broadway 150 — (U. S. A.)

o ... de Mayo 1885

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Marzo de 1921

Capital de la Casa Matriz $ oro americano...... .... » 50 00 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL

al 31 de Marzo de 1924

de las operaciones efectuadas en el País

ACTIVO	$ m/l
Mercaderías en depósito y en tránsito	1490390 31
Deudores varios	703161 37
Títulos y bonos	5274 40
Muebles y útiles	40037 93
Caja en Bancos y en efectivo	186472 86
	2425636 87

PASIVO	$ m/n
Acreedores	23271 2[illegible]
Casa Matriz	[illegible]
	2425636 87

Buenos Aires, 12 de Abril de 1924

Louis T. Peck, director-gerente.—J. C. H. Glibbery, contador.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 19 agto. Nº 448 v-19 agto.

965

"LA MUNDIAL"

Sociedad Anónima—Compañía de Seguros

Avda. de Mayo 749—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

VIDA, INCENDIO

Capital autorizado y subscripto.................. $ m/n 2 000.000 —
» realizado.. » » 2.000.000 —

Balance de Saldos—Tercer Trimestre

Del 13o Ejercicio (1º de Enero de 1924 al 31 de Marzo de 1924)

DEBE			$ m/n
Primas de acciones a integrar			120000 —
Caja y Bancos			68018 72
Propiedades inmuebles			7116082 85
Títulos de renta y valores diversos			296000 —
Préstamos hipotecarios y s/valores			748271 01
Préstamos sobre pólizas de Vida			815669 80
Obligaciones a cobrar			245789 35
Mobiliario y material			17083 90
Diversos deudores			674274 23
Gastos de organización a amortizar			1 —
Gastos de explotación			714835 37
Siniestros y seguros vencidos			911383 —
Cuentas de orden			—
			11722404 23
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	$ 127186 20		
Riesgos en curso Incendio	» 53697 15		
Accidentes	» 52621 —		
Matemàtica Vida	» 4112706 39		
Rentas vitalicias	» 175995 67		
Extraordinaria	» 220000 —		
Disponible	» 99733 37	$ 4.839.939 78	
Beneficios para asegurados Vida		» 737.089 70	
Siniestros pendientes		» 87.000 —	5664029 48
Diversos acreedores			2689941 49
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1368430 26
Cuentas de orden			—
			11722404 23

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

Antonio L. Lanusse, presidente. — Joaquin Gorina, director general.—Carlos D. Scott, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 409 v-21 agosto

964

COLOMBATTI & COMPAÑIA, LIMITADA

Cromo-Litografía Italo Platense

SOCIEDAD ANONIMA

1180 — Paseo Colón — 1184

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Diciembre de 1921

Capital { Autorizado.............................. $ m/l 1.500.000 —
Subscipto.......................... » » 1.030.500 —
Realizado........................... » » 1.026.938 18 }

Balance General al 31 de Enero de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Abril de 1924

ACTIVO	$ m/l	PASIVO	$ m/l
Acciones	473061 89	Capital autorizado	1500000 —
Llave, dibujos y grabados, y marcas	90002 —	Fondo de reserva	9081 75
Inmuebles	658712 55	» » previsión para cuentas corrientes	2750 16
Máquinas, muebles, útiles, piedras litográficas y enseres	229192 78	Hipotecas	173036 75
		Acreedores varios	6457 22
		Personal	6914 69
Caja y Bancos	10.643 14	Cuentas personales	484 8 03
Materias primas, mercaderías y trabajos en curso	202816 30	Gratificaciones	26334 77
Deudores varios	117983 97	Depositantes de acciones en garantía	25000 —
Títulos varios	8906 —	Depositantes de acciones	9500 —
Depósitos de acciones en garantía	25000 —	Ganancias y Pérdidas	103318 14
Depósitos de acciones	9500 —		
	1910821 51		1910821 51

Alfredo Colombatti, presidente.—Alfredo Augusto Colombatti, director gerente.— Vº Bo: Rodolfo Gigliani, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1o de Febrero de 1923 — 31 de Enero de 1924

DEBE	$ m/l	HABER	$ m/l
Máquinas y útiles (amortización..... a	16567 83	Mercaderias	454168 —
Muebles y útiles (amortización	2788 46	Registro de marcas	2036 50
Llave (amortización)	5000 —	Alquileres	3600 —
Sueldos	226502 71	Vinos	78 69
Gastos generales	27788 48		
Comisiones	13247 88		
Intereses y descuentos	15054 07		
Reparaciones máquinas	2318 80		
Seguros	5829 22		
Caballeriza	716 —		
Cambios	1226 65		
Garage	1784 97		
Anexo papelería	11345 71		
Gratificaciones al personal	26334 77		
Saldo a distribuir	103318 14		
	459883 19		459883 19

Alfredo Colombatti, presidente.— Alfredo Augusto Colombatti, director gerente.— Vº B: Rodolfo Gigliani, síndico

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agto. Nº 438 v-19 agto.

1244

The River Plate Dairy Company Limited

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Cangallo 315

País de origen: República Argentina

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908

Capital autorizado.............................. $ 2.000.000.— oro
» subscripto y realizado.................. » 1.787.600.— »

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1924

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Capital			2000000 —	
Debentures £ 90.000.— a 5.04 o/s			453600 —	
Acciones a emitirse	212400 —			
Capital Sociedad en participación		100000 —		
Bienes raíces	84801 46			
Fábrica "Progreso" y Cremerías	508836 48	19016 51		
Fábrica "Victoria" y Cremerías	244918 49	2623 12		
Fábrica "La Central" y Cremerías	42831 71	316 25		
Fábrica "Las Colonias" y Cremerías	777906 25	38850 21		
Muebles	4133 40	454 —		
Fábrica "Progreso" cta. cte.				683069 25
" "Victoria" cta. cte.		1731000 98		
" "La Central" cta. cte.		187674 82		
" "Las Colonias" cta. cte				2050367 23
Fondo de reserva legal			111045 91	
" " " especial				201357 53
" " seguros			80000 —	
" " previsión			190000 —	
" " reserva Campo "El Carmen"				239117 53
Acciones en garantía			20000 —	
" Directorio en custodia	20000 —			
Caja y Bancos		492952 87		
Campo "El Carmen"		398506 39		
Deudores Campo "El Carmen"		254216 90		
Hipoteca Campo "El Carmen"				432750 39
Cuentas corrientes		288447 19		
Deudores hipotecarios		288550 —		
Establecimientos en explotación— Haciendas, alambrados y útiles		1183386 46		
Gastos generales, sueldos e intereses		307029 69		
Varios deudores		599617 28		
" acreedores			37998 84	2360 26
Ganancias y Pérdidas			7340 66	
Cuentas en suspenso			2209 97	4121 24
Permutación	1006367 64			2237199 19
	2902195 38	5900642 62	2902195 38	5900642 62

The River Plate Dairy Cº. Ltd.

John R. Moss, presidente.—C. M. Rivero Haedo, director-gerente.— Thomas Fowler, síndico suplente.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 421 v-19 agosto

1174

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda N.º 188—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 9 de Marzo y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado.... .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto........................ » » 905.150 —
» realizado...... .... » » 905.150 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1924

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir	594850 —	
Acciones iniciadoras..................................	56650 —	
Obligaciones 6 %......................................	943800 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores..		3159763 52
Caja y Bancos		7783 51
Muebles, útiles, y herramientas.......................		8049 26
Acciones en depósito, Directorio......................	12750 —	
Varias cuentas..		193756 92
Conversión	848500 —	
	2456550 —	3369353 21
HABER		
Capital autorizado	1500000 —	
Obligaciones 6 %......................................	943800 —	
Fondo de reserva legal................................		11414 19
Fondo de previsión		130000 —
Deuda consolidada y garantida.........................		934296 77
Directorio por acciones depositadas	12750 —	
Ganancias y Pérdidas..................................		184267 25
Varias cuentas		130965 91
Conversión		1928409 09
	2456550 —	3369353 21

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— M. Herlitzka, director-delegado.— Luis A. Huergo, síndico

Buenos Aires, Junio 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 436 v-19 agosto

1217

—REFINERIA ARGENTINA—

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado .... $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	5125817 83	265317 43
Vías férreas	44935 04	528 84
Instalación fábrica de Tanino	729530 85	
Instalación para petróleo	133332 47	
Herramientas y útiles		142089 46
Materiales de embalaje, construcción y fabricación ...		945583 20
Combustible, huesos y negro animal....................		1212334 98
Fabricación de Tanino		2110328 43
Sueldos, gastos generales e intereses.................		1655757 19
Productos y materia prima al 30 de Abril de 1923..		785835 50
Varios deudores y acreedores, saldo...................	16319 81	
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %: Quebranto de la emisión, saldo	95372 51	
Caja		6221 18
Conversión		3966029 24
	7145808 01	11090025 45
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal................................	187062 18	
» » previsión..................................	100000 —	
» » amortización...............................	1496956 36	
Obligaciones hipotecarias 5 %.........................	591393 60	
Letras a pagar..		100000 —
Refinación y venta de productos		6755305 42
Varios deudores y acreedores, saldo		4234720 03
Dividendos a pagar....................................	3800 —	
Ganancias y Pérdidas..................................	21543 01	
Conversión..	1745052 86	
	7145808 01	11090025 45

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

Refinería Argentina

D. A. Tornquist presidente.— José M. Landajo, director-secretario.— Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto 417 v-19 agosto

1208

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA"

— HILERET Y COMPAÑÍA LIMITADA —

Rivadavia 666

Sociedad Anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado.................................. $ c/l 4.675.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 4.675.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1924

ACTIVO			$ m/l
Propiedades..			5824786 81
Edificios			2269497 84
Maquinaria...			4952849 22
Cañaverales			1250096 99
Ferrocarril y material rodante			420080 86
Herramientas y útiles:			
Ingenio		$ 2555584 90	
Buenos Aires		» 1241 40	2556826 30
Caja, Bancos y Dtos. a cobrar:			
Ingenio		$ 285710 27	
Buenos Aires...		» 715414 68	1001124 95
Cuenta explotación (cosecha en curso):			
Ingenio		$ 869038 59	
Buenos Aires		» 747707 46	1616746 05
Mercaderías en tránsito..............................			26589 04
Cuentas corrientes deudoras:			
Ingenio		$ 367579 73	
Buenos Aires...		» 18208 66	385788 39
Cuentas en suspenso			7193 18
Documentos en garantía			400000 —
Cuenta ajuste..			7100 22
Cuentas inversiones			89284 79
Ganancias y Pérdidas.................................			1429693 22
			22187662 39
PASIVO			
Capital			4675000 —
Debentures (intereses 6 1/2 % anual):			
Autorizadas		5909090 91	
No colocadas	1290909 09		
Amortizadas..	886263 63	2177272 72	3731818 19
Fondo de reserva legal...............................			175203 62
Fondo especial de amortización:			
Ingenio		$ 42362 43	
Buenos Aires...		» 35000 —	77362 43
Reservas para intereses d feridos....................			248768 51
» » flotes y gastos s/existencias			56247 10
Hipotecas:			
Fijas		$ 7937538 [illegible]	
Flotantes		» 2445647 08	10383185 35
Obligaciones a pagar:			
Ingenio..		$ 160000 —	
Buenos Aires...		» 25648 72	185648 72
Cuentas corrientes acreedoras:			
Ingenio		$ 113992 12	
Buenos Aires...		» 2738 44	116730 56
Bancos			2000000 —
Documentos en garantía...............................			400000 —
Inversiones amortizables.............................			137697 91
			22187662 39

Camilo Carrizosa, vicepresidente. — José M. Fortuny, director.— Edmond Robert, síndico

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 4 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agto. No 405 v-19 agto.

989

"PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros
Calle Sarmiento 643 - Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1933 y 15 de Diciembre de 1915
- Vida -

Capital autorizado................... $ c/l 500.000.—
» suscripto .... » » 155.000.—
» realizado .... » » 79.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1924
(Primer Trimestre)

ACTIVO	$ m/n c/l
Accionistas	85000 —
Caja y Bancos	50858 25
Propiedades inmuebles	498765 37
Títulos de renta y valores diversos	290547 70
Préstamos hipotecarios y sobre valores	111368 38
Préstamos sobre pólizas	96308 97
» hipotecarios en ejecución	93625 25
Obligaciones a cobrar	6518 30
Mobiliario y material	9330 35
Diversos deudores	83155 56
Siniestros	10000 —
Gastos de explotación	81992 93
Cuentas de orden	440000 —
	1835071 06
PASIVO	
Capital subscripto	155000 —
Reservas	1187274 53
Beneficios asegurados	32 54
Diversos acreedores	3315 93
Cuenta explotación (premios interese, etc.)	40918 06
Cuentas de orden	440000 —
Ganancias y perdidas	8500 —
	1835071 06

Buenos Aires, Mayo de 1924
Ricardo Pedezert, presidente.—Pedro Sbarbi, director-administrador.—
M. R. Muñoz, contador.—L. Gret, síndico.
Buenos Aires Mayo 8 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 424 v-21 agosto

1183

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo 886, Buenos Aires

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899
Capital Autorizado........................ $ 75.000.000 — m/l
» Subscripto.............................. » 55.467.800 — »
» Realizado................................ » 49.845.470 — »

Balance Mensual al 30 de Abril de 1924

ACTIVO			$ m/l
Accionistas			5622830 —
Préstamos hipotecarios	54324823 44		
Promesas de venta	1688359 48	56013182 92	
A deducir:			
Certificados de participación, A. B. y C. Fondo amortizante		7505099 99	48508082 93
Inmuebles de propiedad del Banco		25321635 79	
Terrenos y edificios en construcción		4459196 35	29780832 14
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja		1543326 91	
Depósitos en cuenta corriente y a plazo fijo		7518232 42	9061559 33
Muebles y útiles			100000 —
Dividendo provisional (repartido en el 1o y 2o trimestre)			14953 4 80
Cuentas Diversas			12989991 37
» de Ganancias y Pérdidas			2551881 07
			110113037 64
Títulos en depósito			6780090 —
			116893127 64
PASIVO			
Capital subscripto			55467800 —
Fondo de reserva		3498750 40	
» » previsión		2426764 95	
» » » especial		5000000 —	10925515 35
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros		17539834 37	
Obligaciones a reembolsar		583403 17	18123237 54
Cuentas diversas			20534661 55
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			5061823 20
			110113037 64
Depositantes de títulos			6780090 —
			116893127 64

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario.— A. Melian, director gerente. — A. C. Fontán contador general.—Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 429 v-19 agosto

1009

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 340, 4.o piso — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 9 de Octubre de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado......$ o/s 600.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Abril de 1924

ACTIVO		$ o/s
Campos		442718 92
Acciones en depósito		5000 —
» en cartera		1660 —
Caja		41 37
Establecimiento "Palmas Chicas":		
Hacienda vacuna, 9773 cabezas a $ o/s 9	87957 —	
» yeguariza, 106 » » » » 9	954 —	
» lanar, 47 » » » » 1	47 —	
Material ferroviario	2259 51	
Vía férrea	11705 93	
Máquinas y herramientas	8692 56	
Almacén y depósitos (existencias)	1207 72	
Explotación bosques	608 19	
Alambrados y corrales	22833 21	
Tajamares	3979 10	
Construcciones e instalaciones	4821 13	
Muebles y útiles	1 —	
Caja y Bancos	1544 10	
Deudores varios	98 69	146100 11
Ganancias y pérdidas		130171 06
		725691 46
PASIVO		
Capital 600.000 acciones de $ o/s 1.— c/u		600000 —
Depositantes de acciones		5000 —
Fondo de reserva legal		5219 89
Varios acreedores		115471 57
		725691 46

Héctor Dellepiane, presidente.—Alfredo Taullard, secretario.—Vo Bo: Enrique Behrends, síndico.

Demostracion de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ o/s
A Saldo ejercicio anterior	108068 53
Gastos generales:	
Saldo	2572 22
Intereses y descuentos:	
Saldo	6854 03
Contribuciones e impuestos:	
Saldo	1646 42
Establecimiento «Palmas Chicas»:	
Pérdida	36645 —
	155781 20
HABER	
Por Fondo de previsión:	
Saldo	25000 —
Dividendo prescripto	610 14
Saldo pérdida	130171 06
	155781 20

Héctor Dellepiane, presidente.—Alfredo Taullard, secretario.—
Vo Bo: Enrique Behrends, síndico.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 19 agosto No 421 v-19 agosto

759

Moss & Compañía Ltda.

Sociedad Anónima

CALLE ALSINA Nº 641—B. AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en fecha 15 de Abril de 1921

Capital autorizado subscripto y realizado........................ $ 1000000 —

Balance General del Tercer Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de Marzo de 1924.

ACTIVO	$ m/n.
Mercaderías generales.....	833155 17
Sección petróleo...........	202359 58
» Licitaciones.......	313296 41
Caja y Bancos	286903 36
Letras y giros a cobrar...	700772 50
Deudores y compradores en cuenta cte.	437848 41
Muebles e Instalaciones....	12059 06
Moss y Cía. en liq. entregas a cta. finca P. Colón	14567 67
Camión	500 —
Marcas de comercio........	2215 —
Consignaciones de varios..	809935 19
Gastos sobre consignaciones a liquidar..............	9507 —
Cambios a liquidar........	178126 25
Acciones en depósito......	23500 —
Facturas en garantía y al cobro..................	161293 —
	3986038 60

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado y realizado..................	1000000 —
Fondo de reserva legal..	11275 97
» » previsión art. 46	25000 —
Dividendos a distribuir....	2500 —
Moss y Cía. en liq. cuenta corriente...............	367417 22
Bancos	133036 85
Obligaciones a pagar......	58118 68
Acreedores en Cta. corriente	189430 82
Pagarés descontados.......	634729 28
Ventas a liquidar por cta. de terceros...............	119168 45
Cambios a liquidar	178126 25
Consignaciones...........	809935 19
Consignaciones remitidas..	23657 54
Depositantes de acciones..	23500 —
Facturas en garantía y al cobro	161293 —
Cuentas en suspenso......	36972 01
Ganancias y Pérdidas. ...	211877 84
	3986038 60

P. L. Moss. presidente.—C. A. Porcel, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n.
Gastos de explotación.....		199646 51
Quebrantos, cuentas incobrables		40698 87
Utilidad neta del ejercicio $	96567 04	
Saldo anterior »	130310 80	
	226877 84	
Fondo de previsión.......	15000 —	
		211877 84
		467222 72

HABER	$ m/n
Saldo anterior	130310 80
Utilidad bruta del ejercicio	336912 42
	467222 72

P. L. Moss, presidente.—C. A. Porcel, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 465 v-19 agosto

1058

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1909

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000 —

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a oro a canjear	765 —	
Acciones del Directorio............	45000 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras Hidráulicas		2664707 72
Maquinaria		941788 71
Redes de Cables....................		1742469 33
Instalación Alumbrado Público		160501 83
Medidores colocados		295518 75
Instalaciones Tranvía		1769457 40
Construcciones		4196385 62
Enseres, útiles y aparatos		16858 31
Materiales		538640 85
Caja y Bancos		22775 64
Letras a cobrar		23161 95
Deudores		475538 65
Cuentas a liquidar.................		167148 61
Gastos de explotación..............		1345524 35
Intereses		259515 37
Conversión.........................	1165431 44	
	1211196 44	14619983 09

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital.	1000000 —	
Directorio: Acciones depositadas ...	45000 —	
Acciones antiguas a canjear		1700 —
Obligaciones a papel (10 % renta).		800 —
Obligaciones a oro (6 % renta) ...	123200 —	
Dividendos a pagar		1339 65
Renta de obligaciones a pagar		580 —
Fondo de reserva (legal).........	42996 44	
Fondo de Amortización, capitales invertidos		687708 59
Fondo de Renovación instalaciones.		2269594 54
Fondo de Previsión		1660000 —
Acreedores		4865165 22
Cuentas a liquidar		81487 85
Productos de explotación....		2387581 20
Venta de materiales y alquileres		6067 49
Ganancias y Pérdidas		9301 24
Conversión........		2648707 81
	1211196 44	14619983 09

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924

C. Lingenfelder, presidente.—Enrique García Mérou (hijo), secretario.—Vo Bo: Federico Fuld, síndico

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 19 agto. Nº 437 v-19 agto.

1112

Banco Económico Argentino

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado.. $ m/n 200.000 —
» subscripto.. » » 31.200 —
» realizado... » » 30.976 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS al 31 de Marzo de 1924

DEBE	$ m/n
Acciones	168800 —
Accionistas	224 —
Caja y Bancos..............	1059 52
Muebles y útiles...........	451 24
Deudores y acreedores varios	1415 —
Obligaciones a cobrar......	61475 10
Acciones del Directorio....	1000 —
Acciones rescatadas........	1600 —
Acciones retiradas.........	790 —
Títulos y acciones	4703 25
Gastos generales	3802 93
	245307 04

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva	4562 97
Fondo de retiros	1410 58
Amortizaciones............	20348 45
» en caución ..	8127 28
Directorio................	1000 —
Rescate de acciones	763 35
Diferencia de rescates	1693 56
Dividendos atrasados......	2034 8
Pérdidas y Ganancias	5168 15
	245307 0

Manuel Pugno, presidente.—Pedro Pugno secretario.—A. Mariño, gerente.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, Junio 4 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agto. Nº 433 v-19 agto.

688

Banco Germánico de la América del Sud

Reconquista 37/43—Buenos Aires

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES EL 21 DE MARZO DE 1906

Casa Matriz: Berlín

SUCURSALES: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile, Río de Janeiro y Madrid

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO			$ papel	$ oro
Caja:	$ papel	$ oro		
En efectivo..................	729880 87	2950 —		
» otros Bancos............	4952020 56	204390 —		
» el Clearing..............	409979 86	5635 15	6091880 29	212975 15
Préstamos			28292433 28	33857 95
Títulos en depósito			36066341 82	7168592 12
Varias cuentas................................			7899116 45	3866086 79
			78349271 84	11281512 01
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina......				2500000 —
Capital autorizado y suscripto Oro Marcos.	20000000 —			
Capital realizado .... » »	20000000 —			
Fondo de reserva .... » »	7000000 —			
Depósitos			33335142 20	9571 22
Depositantes de títulos..........................			36066341 82	7168592 12
Varias cuentas..................................			8947787 82	1603348 67
			78349271 84	11281512 01

Buenos Aires, 5 de Abril de 1924

Banco Germánico de la América del Sud—A. Fricke, Bichly

Buenos Aires, 15 de Abril de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 19 agosto N 441 v-19 agosto

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

Cangallo No 319 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 Enero de 1920

Seguros c/ Incendio y Robo con Violación de Domicilio

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000.—
» sbuscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 300.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Cuarto Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 24 de Abril de 1924

ACTIVO		$
Accionistas		
Capital subscripto aun no integrado		1700000 —
Caja		328 29
Bancos:		338385 80
Banco Alemán Transatlántico		
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta		—
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		100000 —
Préstamos sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material:		
Amortizado totalmente		—
Sucursales y Agencias		—
Deudores por premios		16575 94
Compañías reaseguradoras		—
Deudores varios		—
Intereses y alquileres vencidos		—
Gastos de organización a mortizar:		
Amortizado totamente		—
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		40000 —
		2195290 03
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reserva legales		10761 74
Reservas Técnicas:		
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	$ 25142 12	
» Robo	» 293 52	25435 64
Reservas facultativa:		
Reserva especial general	$ 10000 —	
» extraord. de siniestros	» 20000 —	30000 —
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio		403 13
Compañías reaseguradoras		12501 94
Sucursales y Agencias		14085 98
Dividendos pendientes		—
Acreedores varios		2306 05
Cuentas de orden:		
Valores depositados		40000 —
Intereses a devengar		2245 88
Ganancias y Pérdidas		57549 67
		2195290 03

Buenos Aires, 28 de Abril de 1924

E. Albert, presidente.— De Boer, Hosmann & Cía., administradores.— Otto. E. Frederking, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1923.

DEBE	$ o/l
Sicción Incendio:	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	6341 54
Siniestros pendientes	403 13
Reaseguros cedidos	195521 —
Anulaciones	22585 40
Reserva de riesgos en curso	25142 12
Gastos de explotación	13240 36
Impuestos y contribuciones	3171 22
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	35789 94
	302494 71
Sección Robo:	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	—
» pendientes	—
Reaseguros cedidos	1932 11
Anulaciones	—
Reserva de riesgos en curso	293 52
Gastos de explotación	119 26
Impuestos y contribuciones	37 30
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	283 72
	2665 91
Administración:	
Gastos generales	1758 18
Impuestos y contribuciones	3570 —
Amortizaciones	1237 50
Créditos incobrables	—
Otros quebrantos	—
Redescuento de intereses	—
Saldo de utilidados	57549 67
	64215 35

HABER	$ c/l.
Sección Incendio:	
Primas del ejercicio	280961 70
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	21533 01
Intereses	—
	302494 71
Sección Robo:	
Primas del ejercicio	2665 91
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	—
Intereses	—
	2665 91
Administración:	
Saldo del ejercicio anterior	8093 96
Saldo transferido de la Sección Incendio	35789 94
» » » » » Robo	283 72
Intereses	18406 12
Otras utilidades	1641 61
	64215 35

Buenos Aires 28 de Abril de 1924.

E. Albert, presidente.— De Boer, Hosmann, & Cía., administradores.— Otto E. Frederking, síndico.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agto. N.º 483 v-19 agto.

930

LA INMOBILIARIA

Domicilio; San Martín No 235—Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 12 de Mayo de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos-Fluviales, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, subscripto y realizado ... $ m/n 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1924

(3er. Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
Accionistas		—	—
Caja y Bancos		837 28	524218 27
Propiedades inmuebles		—	6772756 92
Edificio en construcción calle San Martín		—	2378816 21
Títulos de renta y valores diversos		44881 20	406076 66
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—	20000 —
» sobre pólizas Vida		23406 —	881438 —
Obligaciones a cobrar		—	3011 46
Mobiliario y material		—	89558 40
Diversos deudores		19956 34	1553419 79
Comisiones descontadas Sección Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Cuenta de explotación		17744 97	1915511 77
Siniestros		43957 33	1266778 37
Cuenta de orden		—	100000 —
Conversión		77659 86	41046 99
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)			
Títulos, depósito de garantía	$ 42500 —		
Diversos deudores	» 242539 49		
Cuenta de explotación	» 259707 58		
Siniestros	» 315210 99		859958 06
		228442 98	17312590 90
PASIVO			
Capital		—	2000000 —
Reservas		151149 1[illegible]	7839074 15
Beneficios asegurados Vida		4780 6[illegible]	793382 69
Siniestros pendientes		—	91000 —
Diversos acreedores		4839 1[illegible]	971740 16
Cuenta de orden		—	100000 —
» de explotación		49613 5[illegible]	4016438 52
Dividendos de certificados de socios fundadores en suspenso		—	121951 20
Conversión		18360 5[illegible]	176495 17
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)			
Reservas	$ 425000 —		
Siniestros pendientes	» 52000 —		
Diversos acreedores	» 199 75		
Cuenta explotación	» 704309 26		1182509 01
		228442 98	17312590 90

José Devoto, presidente. — J. A. Calcagaino, gerente. — D. Buzzi, contador.- Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agto. No 446 v-21 agto.

352

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

País de origen: Francia

Sede Social: París, 9 Rue Chauchat

Domicilio legal: Buenos Aires, Avda. Vèlez Sársfield Esquina Suàrez

Ley de Concesiòn Nº 4417 del 26 de Septiembre de 1905

Capital autorizado:

Acciones.... .... 60 Millones de Francos
Obligaciones 4 1/2 % .... 200 » » »

Capital emitido:

Acciones.............................. 50 » » »
Obligaciones 4 1/2 % .... Francos 185.774.861 82

Obligaciones en circulación: 369.684 obligaciones concordatorias y un subscript. Frs. 184.842.864 82

La Administración en ésta, no tiene capital asignado

Balance de Saldos

De la Administración en Buenos Aires, al 30 de Junio de 1923

DEUDORES	$ m/n	$ m/n
Caja y Banqueros		2587001 61
Bienes raíces		110 39
Acopios		2616113 23
Mobiliario y material en servicio:		
Mobiliario en París	17103 68	
Mobiliario en Buenos Aires	181918 01	
Confiterías, mobiliario y material S. C. C. y D.	21930 19	220951 83
Aportes		909090 91
Gastos de constitución de la Compañía		315209 41
Comité local título III		157298 80
Gastos de construcción		79843205 98
Adelantos para trabajos sobre Puerto La Plata		191775 44
Varios:		
Puerto San Pedro	291458 18	
Caución Puerto San Pedro	20004 31	
» licitación de escorias	600 —	
Boletas de arreglo adelantadas	4934 97	
Talleres	103750 76	
Imprenta	1309 79	
Gastos de estudios a repartir	639 50	
Wagones lastre	1990 36	
Desvío provisorio Drysdale	4464 88	
Ramales particulares	9572 51	
Casilla Club Atlético (C. G. B. A.)	4998 87	
Trabajos a recuperar	1179 61	
Facturas a liquidar	28629 10	
Cuenta litigiosa de Estaciones	65794 45	
Estaciones	1146784 95	
Dinero en viaje	70836 05	
Contribución 3 % Ley Mitre	80459 33	
Impuestos a recuperar	11250 —	
Terrenos Bellocq (Est. Larramendy)	148 23	
Cuentas transferidas	607100 80	
Ferrocarriles y Puertos	237512 14	
Comisión Administradora del Fondo de Camino	12692 58	
Ministerio de Hacienda de la Nación	24131 36	
Compañía de Seguros L' Union	84 04	
» » » "La Franco-Argentina"	84 04	
» » » "Assurances Gènérales"	84 04	2730864 83
		89571622 43
ACREEDORES		
Fondo de renovación		1100079 47
Reserva para depreciación de materiales acopiados sin empleo		7458 76
Varios:		
Dirección general	87474073 35	
Nuestra Compañía en París	48157481 25	
Sueldos y gastos varios a pagar	344055 12	
Proveedores y contratistas varios	46125 27	
Ingresos a aplicar	134665 08	
Embargos	2687 14	
Cauciones	39202 86	
Retenciones de garantías	19218 77	
Caja de Jubilaciones	36276 62	
Fondo de Jubilación (Ley 10.650)	371268 61	
Reembolsos	5791 37	
Cuentas de orden del control	495678 63	
Oficina de ajustes	865366 13	
Depósitos para fletes y pasajes	6965 88	
Terrenos Bellocq (Est. Bellocq)	1003 90	
Terrenos La Vanguardia	4335 48	
Ministerio de Obras Públicas Prov. de Buenos Aires	426 62	
Sociedad Coches Comedores y Dormitorios "Cta. A."	9232 24	
» » » » "Cta. B."	105060 —	88464084 20
		89571622 43

Compañía General de F.F. C.C en la Provincia de Buenos Aires
Lucien Cocagne, representante legal.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia,

E. 19 agosto N. 427 v-19 agosto

1087

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda nº 188 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado.......................... $ o/s 1.500.000.—
» subscripto.......................... » » 905.150.—
» realizado.......................... » » 905.150.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria, del día 26 de Abril de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	591850 —	
» iniciadoras	56650 —	
Obligaciones 6 %	191800 —	
» en consolidación y garantía de créditos	752000 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas redes y medidores		8157458 32
Muebles, útiles, y herramientas		8049 26
Almacenes		35558 73
Caja y Bancos		27174 81
Acciones en depósito (Directorio)	12750 —	
Varios deudores		89087 22
Títulos y acciones		34450 57
Cuenta en suspenso		16536 52
Conversión	848500 —	
	2456550 —	8368269 43
PASIVO		
Capital autorizado	1500000 —	
Obligaciones 6 %	913800 —	
Fondo de reserva legal		11414 19
» de previsión		130000 —
Deuda consolidada y garantida		934296 77
Directorio (acciones depositadas)	12750 —	
Varios acreedores		
Letras a pagar		71678 76
Cuenta en suspenso		55500 —
Conversión		2691 57
Ganancias y Pérdidas		1928409 09
		181267 25
	2456550 —	8368269 43

Juan Mitchell de las Carreras, presidente.— Mauro Herlitzka, director-delegado.— Luis A. Huergo, síndico.

Extracto de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1923.

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del día 26 de Abril de 1924.

DEBE	$ m/n
Gastos de administración, de explotación y varios	243802 10
Intereses y descuentos	67401 96
Saldo	184267 25
	495471 31
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	7291 03
Productos de explotación	488180 28
	495471 31

Juan Mitchell de las Carreras, presidente.—Mauro Herlitzka, director-delegado.— Luis A. Huergo, síndico.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 414 v-19 agosto

1138

Banco Holandés de la América del Sud

Domicilio: Bmé. Mitre 300—Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Agosto de 1914

SEDE: AMSTERDAM

Capital autorizado .... Fls. 35.080.000 —
» realizado .... » 17.580.000 —
» mínimo para esta Sucursal .... » 9.850.000 —
Fondo de reserva .... » 5.100.000 —

Balance Mensual de Saldos de esta Sucursal y Agencia N°. 1

al 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ m/n
Efectivo en Caja ...	4459997 —
» » » o/s $ 578,41 a 0,44 ...	1314 62
» » los Bancos ...	1690074 48
» » » » oro sellado $ 20.669,74 a 0,44 ...	46376 73
Cuentas Corrientes, saldos deudores ...	15478926 77
Valores Descontados ...	17245192 84
Varias cuentas con saldos deudores ...	24097571 76
Cobranzas por cuenta de terceros ...	5892219 58
Valores en Custodia ...	32150505 59
» » Garantía ...	12621066 68
	113188845 50
PASIVO	
Casa en Amsterdam ...	8854166 65
Cuentas Corrientes y Depósitos, saldos acreedores ...	28243492 75
» » » » » $ o/s 8396,17 a 0.44.	7718 57
Varias cuentas con saldos acreedores ...	25914675 78
Depositantes de valores al Cobro ...	5892219 58
» » » en Custodia ...	32150505 59
» » » » Garantía ...	12621066 68
	113188845 50

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1924.

p. p. Banco Holandés de la América del Sud

E. Pataky, —E. Sternberg

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2°. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 426 v-19 agosto

840

"LA BALOISE"

Compañía de Seguros contra Incendios

País de origen: Suiza

Domicilio: Avenida de Mayo N.° 605 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 5 de Noviembre de 1920

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Junio de 1921

Ramos que explota: Seguros contra Incendios

Capital autorizado de la Casa Matriz... Frs. suizos 10.000.000 —
» suscripto » » ... » » 10.000.000 —
» realizado » » ... » » 2.000.000 —

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL

1er. Trimestre del Ejercicio 1924

(1° 1/1924/1925) al 31 de Marzo de 1924

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Casa Matriz ...	—	Casa Matriz ...	29088 13
Caja de Conversión (Cta. de títulos en dep.) ...	300000 —	Casa Matriz (Cta. de titulos en depósito) ...	300000 —
Caja y Bancos ...	20624 98	Reservas ...	—
Propiedades inmuebles ...	—	Siniestros pendientes ...	—
Títulos de renta y valores varios ...	—	Diversos acreedores ...	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores ...	—	Cuentas de orden ...	—
Obligaciones a cobrar ...	—		
Mobiliario y material ...	—		
Diversos deudores ...	8463 15		
Gastos de organización ...	—		
Cuentas de orden ...	—		
	329088 13		329088 13

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Corretajes y comisiones ...	7531 66	Primas ...	37658 61
Gastos generales ...	11882 54	Patentes y sellos ...	1083 56
Siniestros ...	53 61	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos ...	465 50
Impuestos internos ...	263 21		
Reaseguros locales pasivos.	2327 58		
Saldo ...	17149 07		
	39207 67		39207 67

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

« La Baloise »

Compañía de Seguros contra Incendios

Alberto C. H. Bodmer

Apoderado General para la República Argentina

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N° 411 v-19 agosto

1143

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bartolomé Mitre N.° 434/448

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 10 DE MAYO DE 1902

Capital autorizado .... $ o/s 20000000 —
» suscripto y realizado .... » » 10000000 —
Acciones a emitirse .... » » 10000000 —

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales)

al 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ c/l.	$ o/s
Acciones ...		10000000 —
Caja ...	85080832 90	552176 77
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, caucionadas, etc. ...	148818518 18	157248 84
Fondos Públicos Nacionales oro 4 1/2 % ...		268175 —
Títulos diversos ...	2981424 82	190525 08
Edificios del Banco ...	1282867 62	2068942 74
Inmuebles ...	5501756 51	85212 —
Muebles y útiles ...		282448 75
Cuentas diversas ...	63666204 76	47285 92
Conversión ...		8617062 58
	257231114 79	22214372 68
Cuentas de orden:		
Títulos depositados ...	96584379 60	43634151 68
Documentos depositados ...	68990117 34	2257055 77
Mercaderías en garantía ...	616816 8	
	418422428 58	68105580 13
PASIVO		
Capital autorizado ...		20000000 —
Fondo de reserva ...		1359192 57
Depósitos en general:		
A la vista .... $ m/n 60675853 26 $ o/s 20096 94		
A plazo en general y caja de ahorros » » 124279534 96 » » 484459 64	184955388 22	504556 58
Dividendos no cobrados ...		19544 40
Corresponsales de ultramar ...		96081 15
Cuentas diversas ...	52691487 04	255047 98
Conversión ...	19584234 53	
	257231114 79	22214372 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia y en garantía ...	96584379 60	43634151 68
» » documentos en custodia y en garantía	68990117 34	2257055 77
» » mercaderías en garantía ...	616816 80	
	418422428 58	68105580 13

Santiago Pinasco, presidente.—Antonio C. Alemanni, director gerente.—Luis D. Medica, contador.—Dionisio Armari, síndico

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2°. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N° 475 v19 agosto

680

BANCO DE CHILE Y ARGENTINA

— Sucursal Buenos Aires —

Cangallo 483

CASA MATRIZ: PUNTA ARENAS (CHILE)

Fecha de autorización para funcionar: 1o de Septiembre de 1920

Capital en la República Argentina................ $ m/n 3.000.000 —

Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina

En la República Argentina (1o al 30 de Enero de 1924)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Existencia en el País.—		
» » » Banco		154955 48
» » » otros Bancos		330397 94
» » » Extranjero		884120 33
Adelantos, descuentos y cauciones		4051364 98
Cuentas varias		1597318 98
Valores en custodia	2520 —	420109 50
» » garantía		191 —
Sucursales		2606132 30
	2520 —	10044590 51
PASIVO		
Capital		3000000 —
Depósitos		1229784 55
Descubierto con Banco de la Nación		1614285 54
» » Casa Matriz		81952 82
» » Bancos del Exterior		223924 86
Cuentas varias		925551 81
Depositantes de valores	2520 —	420300 50
Sucursales		2548990 43
	2520 —	10044590 51

Buenos Aires, 3 de Abril de de 1924

Banco de Chile y Argentina

Ricardo M. Oliver y Alfredo Arnoldi

Buenos Aires, Abril 24 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto N. 443 v-19 agosto

806

Sociedad Anónima Ganadera "Las Vegas"

Galería Güemes - Sección Supervielle -- Escritorios 313-315

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado.............................. $ 1.200.000 —
» emitido y realizado.......................... » 1.199 000.—
» a emitir.. » 1.000.—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas			1000 —
Propiedades			1156313 39
Caja y Bancos			70190 43
Haciendas			379375 41
Cuentas varias			660081 09
Conversión		188065 96	
Acciones del Frigorífico		1260 —	
Certificados de Acciones del Frigorífico		630 —	
Diferencia de cambio		44 04	
		190000 —	2266969 32
PASIVO			
Capital:			
Emitido y realizado	$ 1199000.—		
A emitir	» 1000.—		1200000 —
Cuentas varias			327672 60
Fondo de reserva			158529 06
» » previsión			153345 03
Conversión			427422 63
Hipoteca con obligaciones al 9 %		190000 —	
		190000 —	2266969 32

Buenos Aires, Abril 21 de 1924

Juan D. Aubone, presidente.—M. A. Lancellotti, síndico sup'ente

Buenos Aires, Mayo 7 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. [illegible]. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agosto No 449 v-19 agosto

699

"BORGES & CIA"

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 15 de Marzo de 1920

Capital autorizado.. $ 1000000 — m/n
» subscripto.. » 546500 — »
» realizado... » 518610 — »

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 192

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir	453500 —
Accionistas. saldo a integrar	2789 —
Acciones reintegradas	100000 —
Mercaderías generales	113507 47
Documentos y deudores varios	78136 87
Marcas, privilegios, etc.	261058 02
Muebles, útiles y maquinarias	17118 80
Títulos	9534 50
Propiedades	9440 80
Seguros	1158 66
Instalaciones	3807 90
Acciones en depósito	12500 —
Caja y Bancos	39461 60
Total	1130114 62

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado	1000000 —
Acreedores varios	84111 32
Juan R. Borges	2500 —
Juan Borges	10000 —
Utilidad líquida del Ejercicio	33503 30
Total	1130114 62

Juan Borges, director-general.— Juan R. Borges, gerente.—J. F. de Borges, contador-secretario.. Vº Bº: Y. Ruiz Moreno, síndico.—Vº Bº: Nicanor A. de Elía, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales, sueldos, talleres, etc.	45061 81
Gastos de propaganda	4964 30
Intereses y comisiones	8118 86
Locación casa Victoria	4800 —
Títulos	70 —
Deudores varios, Seguros, etc.	1470 72
Utilidad líquida del ejercicio	33503 30
Total	97988 99

HABER	$ m/n
Dividendo de títulos	456 14
Mercaderías generales	54805 86
Fondo de previsión	42726 99
Total	97988 99

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	10 %	$	3350 33
Director general	6 %	»	2010 19
Síndicos	6 %	»	2010 19
Gerente	3 %	»	1005 09
Comisión consultiva	3 %	»	1005 09
Sociedad de Beneficencia	2 %	»	670 06
Dividendo para Accionistas	5 %	»	20930 50
Fondo de previsión		»	2521 85
Total			33503 30

Juan Borges, director-general.- Juan R. Borges, gerente.—J. F. de Borges, contador-secretario.—Vº Bº: Y Ruiz Moreno, síndico.—Vo Bº: Nicanor A. de Elía, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 agoto. N. 423 v-19 agto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Cuerpo de Taquígrafos

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar de acuerdo con las bases siguientes y que pueden consultarse en la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos, diariamente en las horas 14 a 18. El concurso tendrá lugar el día 25 del actual, a las 14 horas.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v 25 agosto

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del enmaderado de las calles Chile de Salta a Santiago del Estero y de Cevallos a Entre Ríos y Carlos Calvo de Lima a Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El Secretario.

e-13 agosto s.p.p. o|772 v-19 ag.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Gaona de Nazca a Bahía Blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El Secretario.

e-13 agosto s.p.p. o|775 v-19 ag.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 97462-D-923, llámase a licitación para la enajenación de las maquinarias y accesorios existentes en la Usina de Palermo (Parque 3 de Febrero). Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El Secretario.

E. 16 agosto spp. o|1154 v25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14 horas, para la provisión de chapas de hierro galvanizado, maderas, clavos, etc., con destino a la Inspección de Obras Comunales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

e-14 agosto s.p.p. o|778 v-20 ag.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del enmaderado de la calle Cochabamba de Chacabuco a Santiago del Estero de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar ~~en la~~ Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

e-14 agosto s.p.p. o|781 v-20 ag.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Los Patos de Monasterio a Colonia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

e-14 agosto s.p.p. o|784 v-20 ag.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 5100-D-924, llámase a licitación para la provisión y colocación de los materiales necesarios para la instalación eléctrica, en la sala de operaciones y consultorios, nariz, oído y garganta del Hospital Ramos Mejía. Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El Secretario.

E. 16 agosto spp. o|1151 v25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Mar Chiquita de Bauness a Constituyentes y de Alvarez Thomas a Colodrero y Cullen de Alvarez Thomas a Pacheco, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El Secretario.

e-14 agosto s.p.p. o|787 v-21 ag.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de impresos, útiles de escritorio, para imprenta, artículos telegráficos, herramientas, repuestos para máquinas y artículos varios, destinados a los servicios de la Repartición durante el resto del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Julio de 1924. — El Secretario General interino de Correos y Telégrafos.

v21 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 285.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (doble cero) de primera calidad, destinada al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Septiembre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El Director.

v-15 sepbr.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública para la confección de los libros, formularios, carpetas, etc., que requieren las Oficinas de la Aduana de la Capital para el año 1925.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones y detalle de los trabajos a efectuarse en la Sección Compras y Suministros de esa repartición, todos los días hábiles de 11 a 17 horas, salvo los sábados que deberán hacerlo de 9 a 11.

La apertura de las propuestas, que deberán extenderse en el sello correspondiente, escritas a máquina y acompañadas del depósito de garantía, que se especifica en el pliego de condiciones, tendrá lugar en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Septiembre próximo, a la hora 15 en el despacho del Secretario General de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924.

v8 septiembre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

		$ o|s
Ley 11178	Crédito Argentino Interno 1921 . .	75.523
		$ m|n
" 4569	Crédito Argentino Interno de 1905	679.129
" 4793	Bonos de Obras de Salubridad . . .	83.389
" 11260	Crédito Argentino Interno 1923 . .	255.785

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — El Secretario.

v-21 agosto

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1910

Se hace saber a los interesados que el día 26 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. del mes en curso, de los Bonos de Pavimentación de 1910, Ley 7091, 1a. y 2a. Series, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ m|l 155.800 y $ m|l 97.800, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante, debiendo presentarse los bonos con el cupón adherido, de Febrero de 1925.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El Secretario.

v26 agosto

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de vestuario de verano, calzado e insignias y monogramos para el personal de los resguardos de Bahía Blanca, La Plata y Rosario, cuerpo de guarda-costas de la Aduana de la Capital, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones agregado al expediente 4511-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, cuya apertura de propuestas tendrá lugar por el Escribano Mayor de Gobierno, en el despacho del señor Inspector Gral. de Rentas, en su presencia y de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Agosto próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — El Oficial Mayor.

v20 agosto

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el 5 de Enero de 1925, a las 15 horas, en la Casa de Moneda, Defensa 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1 de Noviembre.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924. — El oficial mayor.

v29 agosto.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, destinados a la Contaduría General de la Nación, para el año 1925.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a nombre del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1924, en presencia de los interesados y de los Secretarios, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 5 de Septiembre de 1924.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1924.— Antonio F. Molinari, secretario.

v10 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, para el año 1925.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a nombre del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1924, en presencia de los interesados y de los Secretarios, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 5 de Septiembre de 1924.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924. — El Oficial Mayor.

v29 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Letra L-107. — Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén—

350 kilos azúcar molida Corona, 40 k. aceite de oliva Sasso, Buitoni, Boccanegra o sus similares, en latas de 5 k. c|u, 10 docenas agua lavandina, 10 bolsas aserrín blanco, 10 litros alcohol de quemar, 4 docenas betún Mason, 30 k. bacalao de Noruega, 30 k. cacao, 30 k. café Caracolillo de 1a., en grano tostado, 20 paquetes café Paulista, en grano tostado, etiqueta colorada, paq. de 1 k. c|u; 150 k. dulce de membrillo de 1a. en latas de 5 k., 150 k. dulce de batata especial de 1a. en latas de 5 k. c|u, 300 k. fideos de sémola, especiales de 1a.; 50 k. orejones de Mendoza, en tiras especiales de 1a.; 24 rollos papel higiénico, Waldorff, 50 k. porotos Caballeros, especiales de la nueva cosecha; 30 k. sémola de trigo; 120 k. sal gruesa de Cádiz, Ballester y Molina; 6 libras te Sol, en latas de 6 o 3 libras, 5 docenas trapos para pisos, de 60x60, peso mínimo 150 gramos; 20 litros vinagre de vino, de superior calidad; 75 litros vino de Mendoza Toro, Irazú, Tomba o sus similares; 5 litros vino seco Deu.

Leche y manteca—

2.300 litros leche, de acuerdo con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 30 k. manteca fresca.

Carnes y huevos—

1.800 kilos de carne de vaca especial, de 1ra., en piernas traseras; 30 k. grasa de la pella; 15 docenas huevos frescos, 60 k. mondongo de vaca, 10 k. tocino panceta.

Pan y harina—

1850 kilos pan de 1a., en pancitos de 80 gramos c|u.; 40 kilos harina de trigo clase 000.

Combustible—

4000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

563 sábanas, 543 fundas, 438 servilletas, 750 toallas, 191 toallas de baño, 193 delantales de cocina, 122 delantales de mucamos, 257 repasadores, 48 colchas, 28 salidas de baño, 197 calzones, 237 camisas, 185 trajes de brin, saco y pantalón, 89 enaguas, 285 calzoncillos, 442 camisetas, 106 corpiños, 19 cuellos, 133 pañuelos, 439 pares de medias, 64 blusas, 80 piezas varias, 50 guardapolvos, 19 manteles, 19 camisas de plancha.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 20 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

v20 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este establecimiento durante el mes de Septiembre próximo, hasta las

cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

80 kilos de aceite de cocina de 1a., 80 k. de aceite Sasso, en latas de 2 k.; 4 k. de anchoas en salmuera, en latas de 2 k.; 70 k. de azúcar R. A. en terrones, 120 k. de arroz Glacé de 1a., 6 k. de aceitunas manzanilla, peso neto; 4 k. de atún en aceite, en tarros de 150 a 200 gr.; 70 k. de avellanas de 1a.; 70 k. de almendras mollares de 1a.; 12 tarros de champiñones al natural, de 200 gr.; 30 k. de café Caracolillo, en grano tostado de 1a.; 4 k. de café Moka en grano tostado de 1a.; 4 k. de café Yungas, en grano tostado de 1a.; 50 k. de dulce de membrillo Noel, en latas de 5 k.; 30 k. de extracto de tomate de 1a., en tarros de 1 k.; 10 k. de fideos sémola de 1a., blancos, surtidos; 200 k. de fideos de harina de 1a., blancos, surtidos; 1|2 k. de hongos secos de 1a., 1 k. de hongos secos de 2a., 5 k. de orejones de duraznos amarillos de 1a., 12 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo c|u.; 10 k. de pimentón dulce molido de 1a.; 80 k. de porotos Caballeros, nuevos de 1a.; 12 k. queso Reggiano del país, 12 k. de queso Goya para rallar, bien seco; 50 k. de sal fina en bolsitas de 1 k., 80 k. de sal gruesa de Cádiz, 2 cajones de sapolio Morgan's; 12 latas de sardinas en aceite, s|espina, de 200 gramos c|u; 20 docenas de trapos para piso de buena clase, 55x65; 12 libras de te 500 Elefante; 12 k. de te Ceylán, 200 litros (1 casco) de vino Mendoza Toro o similar; 40 litros de vinagre de vino, Omega; 12 tarros de tomates al natural, de 1|2 k. c|u.

Carne, pescado, aves y huevos—

1500 kilos de carne de vaca especial de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga o falda, 30 k. de carne de cerdo fresca a elección, 12 k. de cima de ternera, 120 k. de grasa de vaca en rama de pella, 90 docenas de huevos frescos, 75 k. de lomo de vaca, 6 lenguas de vaca, 6 docenas de lengüitas de cordero, 60 k. de mondongo, 12 k. de matambre de ternera, 60 k. de pejerrey fresco, 10 docenas de patitas de cordero, 2 docenas de patas de ternera, 12 k. de panceta, 90 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elección; 10 docenas de riñones de vaca, 60 k. de salchicha de 1ra., 12 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

2200 kilos de pan de 1a. en panes franceses de 100 gramos c|u; 16 k. de factura, 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—

1400 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza, 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

6000 kilos de carbón Glasgow de 1a., puesto en la carbonera, 200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

1000 blusas de brin, 150 bolsitas para ropa, 15 cortinas de baño, 150 camisas de plancha, 500 camisetas, 500 camisas de color, 500 calzoncillos, 400 colchas, 150 cuellos, 200 delantales de cocinero, 200 delantales azules, 100 blusas de cocinero, 800 fundas, 200 guardapolvos, 12 manteles, 1000 pañuelos de mano, 500 repasadores, 800 servilletas, 800 sábanas, 300 toallas de baño, 800 toallas de mano, 800 pantalones de brin, 800 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, en día 21 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v21 agosto

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Septiembre de 1924, de los siguientes artículos:

Carne—

9.000 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Fidería—

20 kilos de fideos de sémola.
350 kilos de fideos blancos de 1a. calidad, dedalitos.
50 kilos de fideos blancos de 1a. calidad, surtidos.
150 kilos de sémola de 1a. calidad.
10 kilos de harina de trigo de 1a. calidad.

Almacén—

80 kilos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere el 1 o|o, en envases no menores de 5 kilos, de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra o Buitoni.
80 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
800 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
100 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
500 kilos de azúcar tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
800 gramos conserva de tomate en pasta, en tarros de 100 a 200 gramos.
150 kilos de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.
800 gramos de hongos secos de primera calidad, extra.
250 kilos de arvejas secas enteras chilenas.
250 kilos de porotos Tapes.
20 kilos de pimentón dulce de 1a. calidad.
8 kilos de queso Goya de rallar.
6 kilos de sal fina 1a. calidad.
500 gramos de pimienta blanca molida.
400 kilos de sal gruesa.
5 kilos de te 500 J. O. H.
35 kilos de tocino de primera calidad.
140 kilos de yerba mate pura, máximun. de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre de vino cuya acidez no supere el 4 o|o en ácido, marca Omega, embotellado.
10 litros alcohol desnaturalizado.
36 litros de kerosene.
5 kilos de orejones chilenos, buena calidad.
5 kilos de ciruelas, buena calidad.
500 gramos de nuez moscada.

Café—

20 kgs. de café en grano tostado, Porto Rico.
20 kgs. de café en grano tostado, Borbón.
20 kgs. de café en grano tostado, Moka.
100 kilos de café Brasil molido, de segunda.

Lechería—

6.500 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria, (filtrada y pasteurizada o esterilizada, o budderizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
25 kilos de manteca fresca.

Combustibles—

12.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
15.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Artículos de construcción—

500 kilos de cal de Córdoba, en piedra viva.
4 palanganas bajo nivel.
1.080 metros lineales de alfajías de 0.025x0.051 pino spruce.
220 metros lineales de tirantes de pino tea de 0.075x0.075.

Mercería—

200 botones negros para blusa.
200 botones negros para pantalones.
200 prs. broches para pantalones.
200 prs. hebillas para pantalones.

Electricidad—

20 lámparas de 100 bujías y 220 volts., de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
30 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico, Philips.
1 kilo de cinta aisladora negra.

Escobería—

80 atados de paja Guinea, de 1a., de metros 0.86 de circunferencia.
50 ctm2 de papel de lija No. 2, Ar murs.
15 kilos de alambre No. 18 crudo.
2 kilos de alambre No. 22 cocido.
30 docenas de maderas No. 3, con tapa para cepillos.
10 docenas tapas de cepillo No. 3.
5 kilos de hilo No. 3-10.
1 kilo de azufre.
20 kilos de trevia de 1a.
500 gramos de clavos 12x35.
500 gramos de clavos 12x25.
100 gramos de clavos 7x14.
100 palos pino Brasil.

Pescado—

100 kilos de pescado, en perfecto estado de conservación, de las siguientes especies: pejerrey, besugo, corvina, dorado, merluza, pescadilla, brótola, mejillones, camarones, congrio.

Ferretería y bazar—

150 kilos de bolsas de arpillera, usadas, en trozos no menores de 1 metro.
400 kilos de soda cristal.
5 docenas de jarritos de latón, cilíndricos de Cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9''.
2 docenas de repasadores hilo blanco con borde de color, de mts. 0.65x0.70.
13 docenas de trapos de piso de mts. 0.55x0.50.
2 docenas de frascos Brillant Belge, de 1|4 de pot.
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolio Morgan.
1 paquete de hilo de atar grueso de 1 kilo.
12 pinceles blanqueo, cerda Milán.
6 canillas bronce de 0,019.
12 sierras para hierro Griffen, de 0.305.
5 kilos de clavos de 50 mm., con cabeza.
20 kilos de clavos de 40 mm., con cabeza.
3 paquetes de tornillos de cabeza chata, de 20x40.
1 docena zuecos baldeo, plantilla de madera.
1 kilo estopa para las máquinas.
10 litros aceite Mobiloil, grueso.
5 litros aceite Mobiloil fino.
24 salivaderas enlozadas color marrón.

Zapatería—

10 grs. cordones negros reforzados de 0.90.

Farmacia—

1.000 gramos de aceite de ricino.
3.000 gramos de agua oxigenada de 10 volúmenes.
1.000 gramos de agua de azahar.
250 gramos de aspirina.
30 gramos de adrenalina sol.
500 gramos benzoato de soda en polvo.
2.000 gramos de glicerina pura.
250 gramos de yodo metálico Poulenc o Merck.
250 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson & Jhonson.
250 gramos de cloroformo común.
250 gramos de benzonaftol.
10 gramos de novocaína Patente.
2.000 gramos de bicarbonato de soda comercial.
3.000 gramos de esencia de trementina
20 litros de alcohol Mattaldi, en un tambor a 95 o|o.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson & Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
100 gramos de tiocol.
2 agujas de platino intramuscular de 6 cc.
2 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
3 cajas ampollas de clorhidrato de ermetina de 0,04 Biol.
24 tubos de calgat Rober y Carriere Nos. 0, 1, 2 y 3 (6 de cada número).
100 corchos diversos tamaños.
100 frascos vacíos de 250 gramos c|u, para despacho.
2 jeringas sistema Luer, de 2 cc., p. hipodérmicas.
2 termómetros clínicos.
12 ventosas grandes.
25 gramos de codeína.
100 gramos de creosota vegetal.
2.500 gramos de magnesia calcinada Erba.
100 gramos de mentol cristalizado.
100 gramos de sulfato de quinina.
2.000 gramos de vaselina amarilla.
1.000 gramos de vaselina blanca.
50 gramos de salicilato de metilo.
5.000 gramos de sulfato de soda comercial.
100 gramos de teobromina.
3 cajas de sellos No. 1, cierro seco.
3 cajas de sellos No. 2, cierre seco.
48 jabones rosados Austral.
2 madejas crin de Florencia No. 5.
3 metros de guttapercha.
2 rollos de tela adhesiva de 5 c., Bauer y Black.

La licitación tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 15 horas, en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113), en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y lacrado y en el acto mismo de la licitación.

Es imprescindible, para que sea tomada en cuenta, que toda propuesta venga acompañada de papel sellado valor de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Agosto 14 de 1924.

v20 agosto

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente No. 19|L|1924. — Llámase a tercera licitación privada hasta el día veinte del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales del almacén—
10.000 kilos harina de trigo "00", de 1a. calidad, en bolsas de 70 kilos c|u. puesta sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. General.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 2 y 3 kilos c|u, peso neto, dar marca.
5 paquetes de tornillos 13x13.
5 paquetes de tornillos 13x17.
5 paquetes de tornillos 17x17.
5 paquetes de tornillos 15x17.
5 paquetes de tornillos 35x45.
5 paquetes de tornillos 27x45.
5 paquetes de tornillos 30x45.
5 paquetes de tornillos 35x35.
5 paquetes de tornillos 37x35.
5 paquetes de tornillos 25x30.
1 manómetro para tubos de oxígeno.
1 pico, soplete, para soldadura autógena, con surtido de boquillas, clase superior.
2 tubos de vidrio para niveles de motor de 20 milímetros de diámetro exterior por 0.40 mts. de largo.
1 juego de punzones y matrices, para punzonadora Americana portátil, de las siguientes medidas: 4.76, 5.56, 6.35, 7.94, 8.73, 9.52, 10.32, 11.11, 11.91 y 12.70.
50 vidrios dobles, de 482.60x406.70.
10 vidrios dobles de 427.80x609.80.
20 vidrios dobles de 457.20x609.80.
10 vidrios dobles de 381.x482.60.
10 vidrios dobles de 330.20x584.20.
6 lunas biseladas p|espejos, de 30x90 ctms.
2 cristales de 1|2 ctms., de espesor de 44 1|2x36 1|2 ctmts.
2 taladros de 3 ctms. de ancho.
1.000 kilos aceite mineral, en tambores, para motores "Diessel" letra C.

Materiales de construcción
4 tirantes fresno, sano y derecho, para lanzas, de 76.20x101.40mm. de 4 mts. de largo.
2 tablones fresno elegido, de 50.80 x 305mm., de 5 mts. c|u.

Artículos de talabartería—
1 delantal para coche.
1 delantal para sulky.
100 kilos cerda vegetal, para relleno de almohadones de coche.
4 búfalos marrón, precio por metro cuadrado y medida aproximada.
144 botones con clavo, color marrón.
144 botones sin clavo, color marrón.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 13 de 1924. (Ferrocarriles del Sud y Comp. Gral). U. T. No. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v20 agosto

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de los siguientes rubros:

Carne—
4.000 kilos de carne de vacuno de 1a. calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

Pan—
4.500 kilos de pan de 1ra. calidad, tipo francés, harina 000, bien trabajado y bien cocido, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche—
4.000 litros de leche pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza, de 1a. calidad.
8 kilos de manteca fresca.

Combustible—
6.500 kilos de carbón de piedra para cocina, buena calidad.
200 kilos carbón de leña fuerte.

Lavado—
15.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Almacén—
550 kilos azúcar tucumana o Brasil.
70 kilos azúcar R. A. en terrones.
200 kilos garbanzos de 1ra.
200 kilos porotos de manteca.
200 kilos arvejas.
300 kilos arroz Glacé de 1ra. calidad.
100 kilos trigo pisado.
120 kilos harina de maíz.
120 kilos maíz pisado.
90 kilos café Brasil legítimo.
20 kilos café Caracolillo legítimo.
10 kilos conserva de tomate de 1a.
2 kilos te 500 legítimo.
1 kilo hongos de buena calidad.
50 litros aceite oliva de 1a.
200 kilos sal gruesa de 1ra.
10 kilos sal fina de 1ra.
15 kilos tocino fresco salado.
15 kilos queso Sbrin.
10 kilos pimentón dulce.
20 kilos arroz Carolina.
90 kilos yerba Flor de Lis.
10 litros vinagre de vino.
500 gramos pimienta molida.
20 kilos dulce de membrillo.
20 kilos dulce de batata.
200 kilos jabón amarillo.

Ferretería y materiales para talleres—
10 docenas trapos de piso 60x50.
10 docenas sapolios.
3 docenas frascos Brillant Belgue.
100 litros acaroína.
3 docenas pares zuecos forma sandalia 5|36, 5|37, 5|38, 5|39, 10|40, 6|41.
150 platos playos enlozados reforzados.
150 platos hondos enlozados, reforzados.
6 fuentes enlozadas grandes.
3 soperas enlozadas grandes.
100 jarritos enlozados de 300 cc. capacidad.
2 docenas cucharitas p|café; de alpaca legítimas.
12 tazas loza p|café. c|platos.
12 tazas loza p|café con leche, c|platos.
12 lámparas 1|2 watt de 100 bujías.
12 lámparas 1|2 watt. de 50 bujías.
6 tarros cera líquida, grandes, para lustrar pisos.
25.000 servilletas de papel.
25 rollos grandes de papel higiénico.
4 resmas papel barrilete, cortado, p|servicio higiene, 13x13.
50 metros lineales tabla pino Paraná cepillada, de 12x300 mm.
100 metros lineales alfajías pino Paraná, cepillada, de 25x75 mm.
60 metros lineales moldura de cedro de 17x8 mm., s|muestra.
1 llave francesa mediana.
1 pinza de electricista mediana.

Ropería—
10 docenas carreteles hilo blanco No. 40, marca Cadena.
600 metros cinta hilera blanca, buena clase, p|calzoncillos.
10 docenas repasadores algodón.
10 gruesas botones para calzoncillos.
10 gruesas botones para camisa.
3 docenas ovillos algodón blanco para zurcir.
3 docenas ovillos algodón negro para zurcir.

Librería—
50 textos de curso de Historia Nacional, por Alfredo B. Grosso.
50 textos de Geografía de la Argentina, por los H. E. C.
50 cajas de compases completas.
100 reglas de madera cuadradas, de 0.30 ctms. de largo.
100 escuadras de madera t|pequeño 15 ctms.
100 gomas de borrar lápices.
1 cartel del esqueleto humano de 1.20x0.50.

Farmacia—
1 mochila botiquín.
1 cápsula porcelana de 20 ctms. de diámetro.
250 gramos sulfoguayacolato potasa Poulen o Merck.
10 gramos diodina Merck.
1gruesa vendas cambray 10x5.
2 gruesas vendas cambray 5x5.
500 gramos fosfato de soda Merck.
1 tambor alcohol de 20 litros, puro, a 96o.
1000 gramos Guayacol Riedel o Merck.
250 gramos aspirina Bayer.
250 gramos Urotropina.
1000 gramos Dematol.
250 gramos salicilato metilo.
250 gramos esencia de eucaliptus.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día martes 19 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El Secretario.

v19 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 12449-D-924. — Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 12 de Septiembre próximo, para la adquisición de útiles de escritorio, libros, impresos y útiles especiales necesarios a las oficinas de la repartición, incluso Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios (con deducción de los correspondientes a la M. de Entradas y Salidas), durante el ejercicio del año próximo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto por la D. Administrativa. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er piso. — El Secretario General.

v-12 septiembre

Exp. 14762-R-922. — Llámase nuevamente a licitación pública hasta el 18 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de 7.500 hectáreas de campo, alambrado que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro, Sección VI, Fracción C., Lote No. 9 (Legado Bernasconi).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-18 septiembre

Exp. 10903-D-924. — Llámase a licitación pública, para el día 9 de septiembre próximo a las 13 horas, para la adquisición de artículos de librería y papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería y droguería, necesarios para atender en el curso próximo, la provisión general a las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Administrativa. — Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-9 septiembre.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924.

Exp. 7312-D-922. — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de material para la enseñanza de manualidades en las escuelas de adultos (máquinas de escribir y mesitas, taburetes, mesas con caballetes, máquinas de coser y bordar, maniquíes, telares comunes, etc.), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v25 agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo a la hora 15, a los siguientes efectos:

En la Ciudad de Concordia:
Construcción obras sanitarias. Cuatro cuadras.
Provisión de carpintería de madera. Cuatro cuadras.

En la Ciudad de Curuzú-Cuatiá:
Construcción obras sanitarias. Cuatro caballerizas.
Provisión de carpintería, de madera. Cuatro caballerizas.

Propuestas por separado. Datos e informes, Santa Fe 3727. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1924. — A. Badaró, Mayor, Secretario.

v-26 agosto

A-6197-368. — Llámase a licitación pública, para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión de los artículos de vestuario y equipo en general, ferretería, maderas, uniformes, etc., necesarios al ejército durante el año 1925.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, — (Paseo Colón No. 1407), — cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — El Coronel Secretario.

v12 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras a vapor y una locomotora "Diesel", para los Puertos de la Capital y La Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 29 de Diciembre próximo, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5274 v-14 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico en general (material de aislación, conductores, cables, caños, lámparas, artefactos, teléfonos, campanillas, pilas, etc.). La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 25 de Agosto a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales.

O|5118 v25 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de 16 tanques de acero dulce con un total de 10 toneladas para depósitos de petróleo en la chata 238-A. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5262 v-6 septbr.

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital.

La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y

Puertos el día 25 de Agosto a las 15 y 30 horas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924.

o5245 v24 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios, destinadas a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 4 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v3 septb.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo, destinada a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Agosto próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires 26 de Junio de 1924. — L. Celasco secretario.

v27 agosto.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro fundido, destinadas a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1924. —L. Celasco, secretario.

v27 agosto.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a las obras de provisión de agua a las Villas de Junín, Rivadavia y San Martín de Mendoza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1340, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinados al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-5 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 2500 toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 1 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v1 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Pilar y de Pilar a Laguna Larga, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 30 de Julio de 1924.

O|5248 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Boulevard América, de acceso a la estación Villa San José, zona del F. C. Nord-Este Argentino, Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 30 de 1924.

O|5251 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Río III, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 21 de 1924.

O|5236 v19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Nueva Galia hacia La Verde, zona del F. C. Oeste, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 21 de 1924.

O|5239 v20 agosto.

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Azopardo, hacia Goyena y Víboras y de Azopardo hacia Puán, Zona del F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 21 de 1924.

v19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Baradero a Ireneo Portela, F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 13 de 1924.

o|5268 v-11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Chañar Ladeado a Cafferata, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 5 de 1924.

o-5255 v-3 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland.

Datos, en la Secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos, Reconquista 575 .

Dirección General, Agosto 9 de 1924.

o|5259 v8 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Llave hacia Resolana, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos, en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 9 de 1924.

o|5265 v8 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: madera de algarrobo, quebracho colorado y peteribí en vigas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6340|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v25 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 150 juegos de durmientes de quebracho colorado, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4338|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v25 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Septiembre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de bulones para riel de 39.68 kg. y anillos de resorte para los mismos, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3288|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 septiembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de acero dulce en barras planas, cuadradas, redondas, en chapas y acero con canaleta para elásticos, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3236|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Es-

tado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v25 agosto

Llámase a licitación de propuestas para el día 20 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de cable, cordones, lámparas, pilas, ventiladores, llaves, interruptores, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5150|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.—La Administración.

v20 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto a las 14.20 horas para la provisión de: paragolpes de madera, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 6329|6092|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de montaje y pintura, de tres viaductos de acero para la línea internacional de Salta a Chile.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 26 de Agosto del cte. año, en el Dto. Técnico, calle Perú 672. La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Agosto de 1924. — La Administración.

v26 agosto.

Llamamos a presentación de propuestas para el día 18 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de diversos materiales para el servicio de agua, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3174|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 agosto.

Llámase a licitación para la construcción de edificios de pasajeros y casillas de camineros en la línea de Embarcación a Yacuiba.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 25 de Agosto del cte. año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Agosto de 1924. — La Administración.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto de 1924, a las 15 horas para la provisión de 15.000 toneladas netas de cemento portland, cuyas bases y especificaciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al expediente O. C. 4231|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 agosto.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de acero dulce en barras redondas, exagonal, ángulo, planas, cuadradas y en chapas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3173|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v18 agosto.

Llámase a licitación de propuestas para el día 20 de Agosto del cte. año, para la provisión de aparatos telegráficos, ganchos de bronce para contra-vientos, elementos de pilas, rollos de cable, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5189|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Colombet de Lussello, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Emilio Lussello.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Belén Schoo de Figueroa Alcorta, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ignacio Figueroa Alcorta.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Amelia Caleffa, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Victorio Caleffa.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El secretario.

v18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Jorge Estigarribia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El secretario.

v19 septb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Celmi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — El secretario.

v21 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Carmelo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1924. — El Secretario.

v4 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bravo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sandoval, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El secretario.

v25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Pizarro o Nevrin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — El secretario.

v16 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eudoro Cabral, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924 — El secretario.

v25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mongiat, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El secretario.

v25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don [illegible] Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ferrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-20 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Julia Figueroa de Pistone, por sí y sus hijos menores Nicolás Ignacio y Julio Pistone, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Miguel Pistone.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Etcheto de Fontova, y la Srta. Luisa Fontova, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Timoteo Fontova.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Gerónima Cervetto de Formento y doña Palmira Formento, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Juan Santiago Formento.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Benedicto Salto, para la menor Ramona Elsa Cabrera, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Lorenzo Cabrera.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Vicenta Di Benedetto de Morgante, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Morgante.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Matilde Eusebia y doña Elisa Funes, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Fortunato Funes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Generosa Ruibal de Varela, por sí y su hijo menor Alfonso Francisco Varela y la Srta. Sara Varela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Varela.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emilia Regina Berlusconi de Martegani, y doña Romelia Adela Martegani, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Aquilino Martegani.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Bonifacia González de Alasá, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Agustín Alasá.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leona Sejas de Giménez, por sí y sus hijos menores Leonor y Catalina Aida Giménez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Rómulo Giménez.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emma Pilar Pondal de Heurtley, por sí y su hijo menor Carlos Alberto César Heurtley, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Contador de 3ra. del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Fernando Luis Heurtley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, Nos. 1658 R., ó 593 M. o 917 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca S. E. A. C., Nº. 142/1, 1 cajón vapor Villagarcía, serie C. paq 1354 Febrero 23 de 1924.

P. L. A, 142/2, 1 cajón vapor Villagarcía, serie C. 1355 Febrero 23 de 1924

Abadi Casale y Cía., s/número 1 paq. vapor Deseado, serie C. 1452 Marzo 5 de 1924.

Milesen Hill, s/número 1 cajón vapor Deseado serie C. 1461, Marzo 5 de 1924.

Marca J. Nº. 511, 1 cajón vapor España, serie C. 1518. Marzo 9 de 1924.

Saud Manus y Cía., s/número 1 paq. serie C. 597, Marzo 17 de 1924.

Melzeu Veuceuk y Cía., s/número 1 cajón vapor Cubano, serie C. 1602, Marzo 19 de 1924.

A. S. A. Meat y Cía., s/número 1 paquete vapor H. Gleu, serie C. 1654 Marzo 24 de 1924.

T. M. Durch y Sanz, s/número 1 bulto vapor Formosa, serie C. 1682, Marzo 23 de 1923.

Ceferino Rosso s/número 1 paq. vapor G. César, serie C. 1986, Marzo 30 de 1924.

C. B. Nº. 7, 1 cajón vapor C. Battisti, serie 1995, Marzo 23 de 1924.

Gustavo Di Veleu s/número 1 paq. vapor Cap. Polonio, serie Z, 2335, Nobiembre 5 de 1924.

E Viscuso, s/número 1 paq. vapor Re Victorio serie Z, 5104, Noviembre 15 de 1924.

Julio Ramadoni, s/número 1 paq. vapor Indiana, serie Z, 5517, Diciembre 15 de 1924.

C. J. Fernández, s/número 1 cajón vapor S. Nevada, serie Z, 810, Marzo 11 de 1924.

R. Cheres, s/número 1 valija vapor Lutettia, serie Z, 967, Marzo 28 de 1924.

Giovanni Carbunario, s/número 1 paquete vapor G. César, serie Z, 1027, Marzo 31 de 1924.

El Jefe.

v-2 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueñor y consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1271 R, o 674 R o 81 R, de equipajes Desembarcadero Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Hinzeliman, s|número, 1 paquete, vapor Crefeld, serie B1, fecha de entrada Agosto 31 1923.

Marca Pedro Oreabe, s|número, 1 cajón, vapor Andes, serie B2, fecha de entrada Agosto 22 1923.

S|marca, número 779, 1 cajón, vapor La Coruña, serie B3, fecha de entrada, Abril 18 1923.

Marca M. Battle, s|núm., 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie B4, fecha de entrada, Marzo 22 1923.

Marca Hinzeliman, s|núm., 1 paq., vapor Crefeld, serie B5, fecha de entrada Agosto 31 1923.

Marca Biblioteca Nacional, s|núm., 1 paq., vapor Paraná, serie B6, fecha de entrada, se ignora.

Marca Pablo Cabo Beau, s|núm., 1 paq., vapor se ignora, serie B7, fecha de entrada se ignora.

S|marca s|núm., 1 paq., vapor Lutetia, serie B8, fecha de entrada Mayo 30 1923.

S|marca, s|núm., 1 paq., vapor Indiana. serie B9, fecha de entrada Julio 1 1920.

Marca Hinzeliman, s|núm., 1 paq., vapor Crefeld, serie B 9, fecha de entrada Agosto 31 1923.

S|marca, s|núm., 1 paq., vapor Andes, serie B11, fecha de entrada Julio 22 1923.

Marca Mv. Bevilaqua, s|núm., 1 paq., vapor Orania, serie B12, fecha de entrada Mayo 3 1923.

Marca M. Battle, s|núm., 1 paq., vapor R. V. Eugenia, serie B13, fecha de entrada Marzo 22 1923.

Marca Angelo C. Roselto, s|núm., 1 paq., vapor Re Vittorio, serie B14, fecha de entrada Julio 31 1922.

Marca A. Rocatagliata, s|núm., 1 paq., vapor Rè Vittonio, serie B15, fecha de entrada Julio 31 1922.

Marca Hinzeliman, s|núm., 1 paq., vapor Crefeld serie B16, fecha de entrada Agosto 31 1923.

S|marca, s|núm., 1 paq., vapor R. V. Eugenia. serie B17, fecha de entrada Marzo 22 1923.

Marca Frekoff Diks, s|número, 1 valija, vapor Desna, serie B18, fecha de entrada Octubre 30 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor Mendoza. serie B19, fecha de entrada Julio 21 1923.

Marca Pastora, s|núm., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie B20, fecha de entrada Noviembre 22 1923.

Marca Pte. Cámara Sindical Comercio, s|núm., 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B21, fecha de entrada Febrero 21 1923.

S|marca, s|núm., 1 cajón, vapor se ignora, serie B22, fecha de entrada se ignora.

Marca C E, número 53435, 1 cajón, vapor Ppe. di Udine, serie B23, fecha de entrada Abril 6 1922.

Marca Fust Slaicher, s|núm., 1 paq., vapor Kolm, serie B24, fecha de entrada Mayo 3 1923.

Marca Dtor. Mandt, número 1389, 1 cajón, vapor Cap Norte, serie B25, fecha de entrada Noviembre 17 1923.

Marca Juan Risso, s|núm., 1 cajón, vapor Deseado, serie B26, fecha de entrada Enero 9 1923.

Marca T. M. Marshall, s|núm., 1 paq., vapor se ignora, serie B27, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Porter, s|número, 1 pak., vapor Pan América, serie B28, fecha de entrada Junio 10 1923.

Marca M. Guterman, número 94, 1 cajón, vapor Lutetia, serie B29, fecha de entrada Abril 14 1923.

Marca Biblioteca Nacional, s|núm., 1 paq., vapor Paraná, serie B30, fecha de entrada se ignora.

Marca Cía., Swift de La Plata, s|núm. 1 cajón, vapor España, serie B31, fecha de entrada Diciembre 15 1923.

Marca Dtor. William Schall, s|núm., 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie B32, fecha de entrada Mayo 3 1923.

Marca Hinzeliman, s|núm., 1 paq., vapor Crefeld, serie B33, fecha de entrada Agosto 31 1923.

S|marca, s|núm., 1 paq., vapor Garibaldi, serie B34, fecha de entrada Enero 3 1923.

Marca Schaefer, s|núm., 1 valija, vapor Teutonia, serie B35, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|núm., 1 caja, vapor Lutetia, serie B36, fecha de entrada Abril 4 1923.

Marca F. Ingouylle, s|núm., 1 cajón, vapor Andes, serie B38, fecha de entrada Julio 22 1923.

S|marca, s|núm., 1 cajón, vapor se ignora, serie B38, fecha de entrada se ignora.

Marca Vogt, número 781, 1 cajón, vapor La Coruña, serie B39, fecha de entrada Abril 18 1923.

Marca Ramiro Duarte, s|núm., 1 cajón vapor Crefeld, serie B40, fecha de entrada Agosto 31 1923.

Marca Rafael Verein, s|núm., 1 cajón, vapor se ignora, serie B41, fecha de entrada se ignora.

Marca M. Dobler, s|núm., 1 cajón, vapor Massilia, serie B42, fecha de entrada Marzo 7 1923.

Marca Major Luidrall, número 235, 1 fardo, vapor Hig. Loch, serie B43, fecha de entrada Abril 29 1923.

Marca S. Fomeles, número 135, 1 fardo, vapor Lutetia, número B44, fecha de entrada Mayo 30 1923.

S|marca, s|número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie B45, fecha de entrada se ignora.

Marca Bellouard, s|núm., 1 canasto, vapor Plata, serie B46, fecha de entrada Agosto 2 1923.

S|marca, s|núm., 1 atado, vapor se ignora, serie B47, fecha de entrada se ignora.

Marca Luis Berretane, s|núm., 1 valija, vapor se ignora, serie B48, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Erthiel, s|número, 1 valija, vapor Crefeld, serie B49, fecha de entrada Agosto 31 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor se ignora, serie B50, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor se ignora, serie B51, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora, serie B53, fecha de entrada, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor se igra, serie B52, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Casalli, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora, serie B54, fecha de entrada se ignora.

Marca I. Spinossa Cattela, s|núm., 1 paq., vapor Gelria, serie B55, fecha de entrada Febrero 2 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor se ignora, serie B56, fecha de entrada se ignora.

Marca Bonnia y Cohen, s|núm., 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie B57, fecha de entrada Marzo [illegible] 1923.

S|marca, s|núm., 1 canasto, vapor se

ignora, serie B58, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|núm., 1 canasto, vapor se ignora, serie B59, fecha de entrada se ignora.

Marca Zimmerman, número 94524, 1 valija, vapor Cap Polonio, serie B60, fecha de entrada Mayo 3 1923.

S|marca, s|núm., 1 baúl, vapor se ignora, serie B6-, fecha de entrada se ignora.

Marca J. A. Hurtado, s|núm., 1 cajón, vapor se ignora, serie B62, fecha de entrada se ignora.

Marca José Palmes, número 401, 1 esq., vapor Almanzora, serie B63, fecha de entrada Abril 29 1923.

Marca José Palmes, número 400, 1 esq., vapor Almanzora, serie B64, fecha de entrada Abril 29 1923.

Marca José Palmes, s|núm., 1 fardo, vapor Almanzora, serie B65, fecha de entrada Abril 29 1923.

Marca José Palmes, s|núm., 1 fardo vapor Almanzora, serie B66, fecha de entrada Abril 19 1923.

Marca José Palmes, s|núm., 1 fardo, vapor Almanzora, serie B67, fecha de entrada Abril 29 de 1923.

Marca Walter Mochi, número 5970, 1 cajón, vapor Indiana, sreie B68, fecha de entrada Noviembre 28 1923.

S|marca, s|número, 1 valija, vapor Indiana serie B69, fecha de entrada Noviembre 28 1923.

Marca Berl Golmann, s|número, 1 atado, vapor Ceyland, serie B70, fecha de entrada Febrero 18 1923.

S|marca, número 25, 1 valija, vapor Cap Norte, serie B 71, fecha de entrada Junio 11 1923.

Marca Ellen Jarsen, número 552, 1 paq., vapor se ignora, serie B72, fecha de entrada se ignora.

Marca M. E. Phelps, s|núm., 1 cajón, vapor Western World, serie B73, fecha de entrada Octubre 16 1923.

Marca F. Goyoaga, número 952, 1 cajón, vapor Gelria, serie B74, fecha de entrada Diciembre 14 1923.

Marca Tzzy Cohen, s|núm., 1 esq., vapo Vauban, número B75, fecha de entrada Septiembre 16 1923.

Marca Antonio Delfino, número 7, 1 paq., vapor Cap Polonio, serie B76, fecha de entrada Mayo 12 1923.

Marca Bras Enrique y Cía., número 3, 1 esq., vapor se ignora, serie B77, fecha de entrada se ignora.

Marca Bras E. y Cía., número 4, 1 esq., vapor se ignora, serie B78, fecha de entrada se ignora.

Marca Bras E. y Cía., número 1, 1 esq., vapor se ignora, serie B79, fecha de entrada se ignora.

Marca Bras E. y Cía., número 2, 1 esq., vapor se ignora, serie B80, fecha de entrada se ignora.

Marca K. Corran Esq., número 1, 1 cajón, vapor se ignora, serie B81, fecha de entrada se ignora.

Marca Santiago Elizagaray, número 10011, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie B82, fecha de entrada Agosto 5 1923.

Marca J. Nelson, s|núm., 1 cajón, vapor Arlanza, serie B83, fecha de entrada Junio 1 1923.

Marca B. de Geus, número 228, 1 fardo, vapor Formosa, serie B84, fecha de entrada Noviembre 3 1923.

Marca F. Breume, número 53396, 1 baúl, vapor Gotha, serie B85, fecha de entrada Abril 12 1923.

Marca Andasso Francesco, s|núm., 1 fardo, vapor P. de Udine, serie B86, fecha de entrada Diciembre 18 1923.

S|marca, s|núm., 1 fardo, vapor Lutetia, serie B87, fecha de entrada Diciembre 8 1923.

S|marca, número 504, 1 fardo, vapor Europa, serie B88, fecha de entrada Noviembre 7 1923.

Marca Luis Lombardi, número 13695, 1 cajón, vapor Pincio, serie B89, fecha de entrada se ignora.

Marca F. G. Franler, s|núm., 1 esq., vapor W. World, serie B90, fecha de entrada Julio 26 1923.

Marca F. Canale Sívori, número 2782, 1 baúl, vapor Lutetia, serie B91, fecha de entrada Abril 4 1923.

S|marca, número 495, 1 fardo, vapor A. Legion, serie B92, fecha de entrada Julio 25 1923.

Marca Rerb Iafre, s|núm., 1 fardo, vapor se ignora, serie B93, fecha de entrada se ignora.

Marca Manne Coute Willamil, número A57, 1 baúl, vapor Flandria, serie B94, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Weifs, s|núm., 1 canasto, vapor Cap Polonio serie B95, fecha de entrada Agosto 5 1923.

Marca R C, número 30474, 1 casco, vapor Massilia, serie B96, fecha de entrada Septiembre 13 1923.

Marca Angel Ferro Cassigé, s|núm., 1 sombrerero, vapor I. I. de Borbón, serie B97, fecha de entrada Febrero 22 1923.

Marca Antonio Izquierdo, s|núm., 1 baúl, vapor se ignora, serie B98, fecha de entrada se ignora.

Marca P. P. Pasionista, s|número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B99, fecha pe entrada Noviembre 22 1923.

S|marca, s|núm., 1 baúl, vapor se ignora, serie B100, vapor se ignora.

S|marca, número 4, 1 cajón, vapor A. Legion, serie B 101, fecha de entrada Junio 25 1923.

Marca Reg. Lacase Arñ, número 15, 1 baúl, vapor Cap Norte, serie B 102, fecha de entrada Noviembre 17 1923.

Marca Comp. Lírica Welter Mochi, número 42, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie B103, fecha de entrada Febrero 12 1923.

S|marca, número 153, 1 fardo, vapor Massilia, serie B104, fecha de entrada Mayo 2 1923.

Marca H. M. G. B., número 1317, 1 cajón, vapor Cap Norte, serie B 105, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

S|marca, s|núm., 1 atado, vapor se ignora, serie B106, fecha de entrada se ignora.

Marca Caplain Straus, número 113, 1 esq. vapor Atsina, serie B107, fecha de entrada Enero 19 1924.

S|marca, s|núm., 1 baúl, vapor Formosa, serie B 108, fecha de entrada Agosto 19 1923.

S|marca, número 7184, 1 baúl, vapor Duca D'Aosta, serie B109, fecha de entrada Octubre 2 1923.

Marca Moretti Luiggi, número 9787, 1 baúl, vapor G. Verdi, serie B110, fecha de entrada Diciembre 28 1923.

Marca Marte Próspero, número 810, 1 baúl, vapor Garibaldi, serie B11, fecha de entrada Diciembre 11 1923.

Marca Friz Born, 57 68, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B112, fecha de entra Octubre 30 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor Taormina, serie B113, fecha de entrada Diciembre 2 1923.

Marca Jackuborie, s|núm., 1 valija, vapor Cap Polonio, serie B114, fecha de entrada Diciembre 6 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor Cap Norte, serie B115, fecha de entrada Noviembre 17 1923.

Marca Luis Cerrano, s|núm., 1 caja, vapor Auvigny, serie B116, fecha de entrada Noviembre 3 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie B117, fecha de entrada Noviembre 22 1923.

Marca Ramón Muslera, s|núm., 1 caja, vapor Arlanza, serie B118, fecha de entrada Noviembre 7 1923.

S|marca, s|núm., 1 atado, vapor se ignora, serie B119, fecha de entrada se ignora,

S|marca, número 785, 1 bolsa, vapor se ignora, serie B120, fecha de entrada se ignora.

Marca Solesse Rozencorazo, número 1246, 1 canasto, vapor Belvedere, serie B121, fecha de entrada Octubre 24 1923.

S|marca, número 4610, 1 cajón, vapor Flandria, serie B122, fecha de entrada Noviembre 24 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie B123, fecha de entrada Noviembre 22 1923.

Marca Grasscarevich Husto, s|núm., 1 valija, vapor Andes, serie B124, fecha de entrada Noviembre 24 1923.

S|marca, s|núm., 1 canasto, vapor se ignora, serie B125, fecha de entrada se ignora.

Marca Juan Vaner, número 8939, 1 paq., vapor Cap Polonio, serie B126, fecha de entrada Diciembre 6 1923.

S|marca, s|número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie B127, fecha de entrada Enero 22 1923.

S|marca, s|núm., 1 baúl, vapor Teutonia, serie B128, fecha de entrada Diciembre 4 1923.

Marca H. M. G. B., número 1319, 1 cajón, vapor Baden, serie B129, fecha de entrada Septiembre 28 1923.

Marca C. M. B., s|número, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B130, fecha de entra Octubre 30 1923.

S|marca, s|núm., 1 atado, vapor se ignora), serie B131, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|núm., 1 baúl, vapor se ignora, serie B132, fecha de entrada se ignora.

Marca Mela Gaetano, número 338, 1 cajón, vapor Mendoza, serie B134, fecha de entrada Diciembre 19 1923.

Marca J H, número 543, 1 cajón, vapor D. Degli Abruzzi, serie B135, fecha de entrada Noviembre 24 1923.

Marca Potsdam, s|núm., 1 baúl, vapor Andes, serie B136, fecha de entrada Enero 13 1923.

Marca Pablo Matea, número 650, 1 baúl, vapor A. Delfino, serie B137, fecha de entrada Noviembre 12 1923.

Marca A C, número 1, 1 baúl, vapor Mendoza, serie B138, fecha de entrada Diciembre 9 1923.

Marca R. Martínez, número 481, 1 baúl, vapor A. Delfino, serie B139, fecha de entrada Octubre 30 1923.

Marca G M, s|núm., 1 baúl, vapor se ignora, serie B140, fecha de entrada se ignora.

Marca Elvira Rodríguez, 1 baúl, vapor A. Delfino, serie B141, fecha de entrada se ignora.

Marca Heléne Frankel, número 5942, 1 cajón, vapor Flandria, serie B142, fecha de entrada Octubre 30 1923.

Marca N. Mandel, número 2744, 1 cajón, vapor Orania, serie B143, fecha de entrada Noviembre 24 1923.

Marca Antonio Pérez, número 4600, 1 valija, vapor Cap Norte, serie B144, fecha de entrada Diciembre 29 1923.

Marca H M G B, número 13, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie B145, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca Jorge Marin, s|núm., 1 baúl, vapor D. D'Aosta, serie B146, fecha de entrada Mayo 13 1923.

Marca Francisco Isidoro, número 7043, 1 baúl, vapor D. D'Aosta, serie B147, fecha de entrada Agosto 1 1923.

Marca F B, s|núm., 1 baúl, vapor se ignora, serie B148, fecha de entrada se ignora.

Marca M C, s|núm., 1 valija, vapor Taormina, serie B149, fecha de entrada Diciembre 2 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor Teutonia, serie B150, fecha de entrada Diciembre 4 1923.

Marca Capitán Franch, número 32837, 1 baúl, vapor Wurtemberg, serie B151, fecha de entrada se ignora.

Marca Urdmimen, número 35834, 1 baúl, vapor A. Delfino, serie B152, fecha de entrada Enero 13 1923.

Marca K M, número 101, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie B153, fecha de entrada Mayo 2 1923

M. Baldosaro, s|núm., 1 baúl, vapor Voltaire, serie B154, fecha de entrada Enero 8 1923.

Marca se ignora, s|núm., 1 lío, vapor Mendoza, serie B155, fecha de entrada Diciembre 9 1923.

Marca Agustino Prosi, número 383, 1 baúl, vapor Francesca, serie B156, fecha de entrada Enero 9 1924.

Marca T. Fuaze, número 804, 1 cajón, vapor Gral Belgrano, serie B157, fecha de entrada Diciembre 31 1923.

Marca I. Russell, s|núm., 1 baúl, vapor Hobbein, serie B158, fecha de entrada Mayo 23 1923.

Marca H. F. Herrmuuthiel, número 11, 1 cajón, vapor Cap Norte, serie B159 fecha de entrada Noviembre 17 1923.

S|marca, s|núm., 1 colchón, vapor se ignora, serie B160, fecha de entrada se ignora.

Marca E. A. M. s|núm., 1 baúl, vapor se ignora, serie B161, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 2045, 1 canasto, vapor Zeelandia, serie B 162, fecha de entrada Enero 15 de 1924.

Marca María Próspero, número 811, 1 baúl, vapor Garibaldi, serie B 163, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

Marca Antonio Pérez, número 8768, 1 baúl, vapor Orania, serie B 164, fecha de entrada Diciembre 29 de 1923.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 165, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor P. Mafalda, serie B 166, fecha de entrada Enero 28 de 1924.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 167, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 168, fecha de netrada Enero 22 de 1924.

Marca Caña Cocolicum, número 94, 1 baúl, vapor Nápoli, serie B 169, fecha de entrada Noviembre 18 de 1923.

Sin marca y sin número, 1 caja, vapor se ignora; serie B 170, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie B 171, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie B 172, fecha de entrada se ignora.

Marca Michele Baldomero, sin número, 1 baúl, vapor Voltaire, serie B 173, fecha de entrada Enero 1o. de 1924.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie B 174, fecha de entrada se ignora.

Marca R. M., sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie B 175, fecha de entrada se ignora.

Marca Prof. Dtor. Garasini, número 4797, 1 cajón, vapor P. di Udine, serie B 176, fecha de entrada Diciembre 5 de 1923.

Sin marca, número 6306, 1 valija, vapor T. di Savoia, serie B 177, fecha de entrada Agosto 30 de 1923.

Sin marca, número 44, 1 bolsa, vapor T. di Savoia, serie B 178, fecha de entrada Junio 13 de 1923.

Sin marca, número 1512, 1 esq., vapor se ignora, serie B 179, fecha de entrada Julio 1o. de 1923.

Sin marca, número 41, 1 baúl, vapor Lutetia, serie B 180, fecha de entrada Agosto 15 de 1923.

Marca W. Wagner, número 4, 1 cajón, vapor Rugia, serie B 181, fecha de entrada se ignora.

Marca Angel Rossi, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie B 182, fecha de entrada se ignora.

Marca Pujol, sin número, 1 atado, vapor R. V. Eugenia, serie B 183, fecha de entrada se ignora.

Marca Baritand Madercino, sin número, 1 baúl, vapor Lutetia, serie B 184, fecha de entrada Abril 4 de 1923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B 185, fecha de entrada se ignora.

Marca Joseph Fasale Affife, número 1439, 1 casco, vapor Mendoza, serie B 187, fecha de entrada Enero 30 de 1924.

Marca S. Candelaria, número 434, 1

baúl, vapor Lutetia, serie B 188, fecha de enerada Enero 12 de 1924.

Marca Giovanni Bassetto, número 255. 1 baúl, vapor Formosa, serie B 189, fecha de entrada Enero 24 de 1924.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor T. di Savoia, serie B 190, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 191, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 canasto, vapor se ignora, serie B 192, fecha de entrada se ignora.

Marca José Suárez, sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 193, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 194, fecha de entrada se ignora.

Marca Meyer Felostemi, sin número, 1 colchón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Wulo Fakton, sin número, 1 fardo, vapor Gral. Belgrano, serie B 196, fecha de entrada Octubre 6 de 1923.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 197, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie B 198, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor Arlanza, serie B 199, fecha de entrada se ignora.

Marca Alejandro Panocin, número 294, 1 colchón, vapor Andes, serie B 200, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 201, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie B 202, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor Pincio, serie B 203, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie B 204, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 canasto, vapor Almanzora, serie B 205, fecha de entrada Abril 29 de 1923.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 206, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 207, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 7936, 1 colchón, vapor se ignora, serie 209, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 atado, vapor se ignora, serie B 210, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 atado, vapor se ignora, serie B 211, fecha de entrada se ignora..

Marca S. K., sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 212, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 4245, 1 colchón, vapor Villagarcía, serie B 213, fecha de entrada Diciembre 4 de 1923.

Sin marca, número 4244, 1 colchón, vapor Villagarcía, serie B 214, fecha de entrada Diciembre 4 de 1923.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 215, fecha de entrada se ignora.

Marca Antonio Müller, número 30030, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 216, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 217, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Mendoza, serie B 218, fecha de entrada Diciembre 9 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 219, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor I. I. de Borbón, serie B 220, fecha de entrada Octubre 23 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 221, vapor se ignora.

Marca S. Principe, número [illegible]

1 esq., vapor Gotha, serie B 222, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Ceyland, serie B 223, fecha de entrada Octubre 9 de 1923.

Marca A. Bore, sin número, 1 baúl, vapor Holm, serie B 224, fecha de entrada Octubre 29 de 1923.

Marca A. Bore, sin número, 1 baúl, vapor Holm, serie B 225, fecha de entrada Octubre 29 de 1923.

Marca A. Bore, sin número, 1 baúl, vapor Holm, serie B 226, fecha de entrada Octubre 29 de 1923.

Sin marca, número 74, 1 baúl, vapor Formosa, serie B 227, fecha de entrada Febrero 10 de 1923.

Marca Friat Born, número 76, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B 228, fecha de entrada Octubre 30 de 1923.

Marca M. Remington, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, serie B 229, fecha de entrada Febrero 8 de 1923.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B 230, fecha de entrada se ignora.

Marca José Loriego, sin número, 1 baúl, vapor Formosa, serie B 231, fecha de entrada Febrero 10 de 1924.

Sin marca, número 1132, 1 canasto, vapor Darro, serie B 232, fecha de entrada Febrero 19 de 1924.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Darro, serie B 233, fecha de entrada Febrero 19 de 1924.

Marca Nicola Campitelli, número 537, 1 baúl, vapor G. Cesare, serie B 234, fecha de entrada Febrero 13 de 1924.

Sin marca, número 221, 1 baúl, vapor Darro, serie B 235, fecha de entrada Febrero 19 de 1924.

Marca Frank Neigausen, número 84.744, 1 canasto, vapor York, serie B 236, fecha de entrada Febrero 9 de 1924.

Vapor María Chalambert Condie, número 18, 1 baúl, vapor Formosa, serie B 237, fecha de entrada Enero 12 de 1924.

Marca Luigi Monaldi, número 2595, 1 baúl, vapor Duca D'Aosta, serie B 238, fecha de entrada Noviembre 27 de 1923.

Marca Silli Vogel, número H1, 1 baúl, vapor A. Delfino, serie B 239, fecha de entrada Enero 12 de 1924.

Sin marca, número 62, 1 baúl, vapor Formosa, serie B 240, fecha de entrada Febrero 10 de 1924.

Marca José María Rom, número 9390, 1 baúl, vapor Gelria, serie B 241, fecha de entrada Febrero 15 de 1924.

Marca Adolf Keck, número 3631, 1 cajón, vapor Wurtemberg, serie B 242 fecha de entrada Febrero 13 de 1924.

Marca H. H. I. V., número 3124, 1 cajón, vapor Gelria, serie B 243, fecha de entrada Febrero 15 de 1924.

Sin marca, número F. 8, 1 colchón vapor se ignora, serie B 244, fecha de entrada se ignora.

Vapor Wernes y Cía., número 150, 1 cajón, vapor Formosa, serie B 245, fecha de entrada Febrero 10 de 1924.

Sin marca, número 145, 1 canasto vapor Kolm, serie B 246, fecha de entrada Febrero 15 de 1924.

Marca Caffameini Nicola, sin número, 1 baúl, vapor Mendoza, serie B 247, fecha de entrada Febrero 19 de 1924.

Sin marca, número 7995, 1 atado, vapor Flandria, serie B 248, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor Flandia, serie B 249, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie B 250, fecha de entrada se ignora.

Marca Viuko Kacic Drimitri, número 3169, 1 canasto, vapor Flandria, serie B 251, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor Taorminia, serie B 252, fecha de entrada Diciembre 4 do 1923.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie B 253, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v 22 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1079 A. ó 885 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S/marca, s/número, 3 frascos vapor Belle Isle, paquete 2033, Mayo 9 de 1924..

S/marca, s/número, 20 kgs. cabs, vapor Belle Isle, paquete 2038, Mayo 9 de 1924.

S/marca, s/número, 6 paq. pielos, vapor Belle Isle, paquete 2038, Mayo 9 de 1924.

El Jefe.
v-2 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 769 A. ó 363 C., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca S. S. P., No. 4, 1 cajón vapor Carlos Poma, paquete 63, Enero 12 de 1919.

El Jefe.
v-20 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Eduardo López Camelo o Carmelo (a) "El Negro", por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle. 3er. piso. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e14 agosto s|pp 1461 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Julia Maricanola, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e14 agosto s|pp 1462 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Juan Antonio Amaya o Manuel Juárez o Alonso o Alanso o José García o Antonio Amaya o Juan Amaya, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — J. Serrano, secretario

e14 agosto s|pp 1463 v19 septb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Clodomiro Zavalía, se cita por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Esteban Gutiérrez a fin de que comparezca a reconocer la firma puesta en el documento de fs. 2 y a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía y seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1464 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Clodomiro Zavalía, se cita por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Juan Nage, a fin de que comparezca a reconocer las firmas puestas en los documentos de fs. 1 y 2 y a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocidas en su rebeldía y seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1465 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza a don Luis Marcolli, para que comparezca dentro del término de seis días, a contar desde la publicación del presente, ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, a reconocer una firma y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, y por reconocida la firma si dejare de comparecer sin justa causa.

Buenos riAes, Agosto 7 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1466 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del autorizante, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Ruperto Ayala, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso). —Angel M. Cordero, secretario.

e21 julio s|pp 1388 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Clodomiro Zavalía, se cita por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Hugo Orsolini, a fin de que comparezca a reconocer las firmas puestas en los documentos de fs. 3 a 6, y a estar a derecho y tomar la intervención que

le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía y seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1468 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Clodomiro Zavalía, se cita por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Roberto Iacuzzi, a fin de que comparezca a reconocer las firmas puestas en los documentos de fs. 2, 3 y 4 y a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía y seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1469 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Angel Marchesi, para que comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — Emilio Villafañe Basavilabso, secretario.

e14 agosto s|pp 1470 v18 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Clodomiro Zavalía, se cita por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Francisco Batti, a fin de que comparezca a reconocer las firmas puestas en los documentos de fs. 2 y 4 y tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno. Buenos Aires, Agosto 8 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1471 v21 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Bienvenido Sáenz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e14 agosto s|pp 1472 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Jorge A. Hansig y Leonardo Lipschitz, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto .. de 1924. — Severo Vera, secretario.

e8 agosto s|pp 1456 v13 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos José Elía y Aidar Elía, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-8 agosto s|p.p. 1455 v-13 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Adelina o Joaquina Rodríguez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-25 julio s|p.p. 1415 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. L. Domínguez, cítase a César Fae, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — I. Serrano, secretario.

e15 julio s|pp 1381 v19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Anacleto M. Pías, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo percibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto .. de 1924. — Severo Vera, secretario.

e8 agosto s|pp 1457 v13 septb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Marello, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-25 julio s|p.p. 1419 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fridlaif Ankor, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|pp 1383 v19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado, del doctor Oro Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Martignoni a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e8 agosto s|pp 1458 v13 septb.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Francisca Saguer de Feliú, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1924. — José Ma. Gutiérrez Sáenz Valiente, F. Guillermo Espeche, secretarios.

e21 julio s|pp 1387 v25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Federico Fabián Slinger, procesado por los delitos de falsificación de firma y tent. defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e4 agosto s|pp 1433 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto A. Anzivino, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e4 agosto s|pp 1434 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Calos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Waitz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.— Salvador Lamesa, secretario.

e4 agosto s|pp 1435 v9 septm.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Biagio Gallardo y José Gallardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e4 agosto s|pp 1436 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pablo Ortega (a) "El Paisanito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciero, de ser declarado rebelde.

Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e4 agosto s|pp 1437 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Suárez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e4 agosto s|pp 1438 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Pouza, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-8 agosto s|p.p. 1453 v-13 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a María C. de Kesquín, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1424 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Domingo D. N. Ibarra y José A. Millán para que comparezcan á estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s.p.p. 1425 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a Carlos M. Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1426 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Ernesto Vay o Ernesto Báez Jordán, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1427 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Navarro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1428 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Herrera, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1429 v-9 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Marsiano Bracchi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1430 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores José Müller y A. G. Landa, para que comparezcan ante S. S. a estar a derecho en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Müller José y Landa A. G., sobre cobro de pesos", en virtud de la siguiente providencia: Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. Por presentado y constituído por parte al señor Procurador Fiscal, doctor Eduardo Sarmiento en la representación que invoca á mérito del decreto del P. E. N. de fs. 3. Por competente el Juzgado para intervenir en autos, atento lo dispuesto en el art. 2o. inciso 1° de la ley 48. De la acción interpuesta córrase traslado a los señores José Müller y A. G. Landa, por el término y forma de ley. Atento lo solicitado en el otro sí: publíquense edictos en los Boletines Judicial y Oficial, por quince días, para que los demandados concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, Menores e Incapaces. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Escobar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — C. A. Attwell Ocantos, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1431 v-21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nicolás D'Agostino, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Luis Barreuechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

e-4 agosto s|p.p. 1431 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Luis Chicot, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1422 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Jaime Rysam, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — A. Marcó del Pont, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1420 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos M. Blanco y H. Fernandez procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Luis Barreuechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

e-4 agosto s|p.p. 1432 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Calviño, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924. — José María Méndez, secretario.

E. 4 agosto spp. 1416 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Fernando M. Colombre, Secretaría del doctor José Agustín Basualdo, se hace saber por el término de 15 días, a don Francisco Juan, don Manuel Rafael, don Alberto Antonio, don Leopoldo Nicolás, doña Italia Micaela, doña Atilia, doña Ema, doña Sara Celestina, doña Elida Leopoldina y don Raúl Deangelillo y Schiavo y doña Celestina Schiavo de Deangelillo y don Ricardo Zini, que en el juicio sucesorio de doña Teresa Cosenza, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Mayo 22 de 1924. — Autos y Vistos: Lo expuesto por el curador de la herencia y dictamen fiscal, apruébase en cuanto ha lugar por derecho el remate efectuado, del que da cuenta el martillero E. Serodino y Cía. a fs. 57. Intímese al comprador a fin de que deposité, dentro del tercero día de notificado, el saldo de precio, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto el remate, procediéndose a un nuevo remate a su costa y responsabilidad. En cuanto a la cuenta de gastos, presentada por el mismo martillero, intímesele el depósito de la suma de cinco pesos m|n que en concepto de sello de aceptación del cargo incluye en la liquidación de fs.47. Notifique el empleado Parodi. — F. M. Colombres.—Ante mí: J. A. Basualdo". — Asimismo, se les hace saber a las expresadas personas que si durante el término indicado de 15 días no se presentan, se ordenará la cancelación de los gravámenes existentes a su favor.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 4 agosto spp. 1417 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ramón Pérez Sánchez o Angel Blanco (a) "El Gallego", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924 — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 agosto spp. 1418 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Antonio Sánchez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 agosto spp. 1419 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Edgardo Lund Lloyd, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio de 1924. — Horacio Ortiz Bosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 agosto s|p.p. 1441 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don José V. Natta Maglione, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: Por ello y atento lo manifestado por el señor Defensor de Ausentes, fallo: Condenando a don José V. Natta Maglione pague a la parte actora dentro del término de diez días la suma de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos m|n, sus intereses y las costas, debiendo archivarse estas actuaciones previa reposición de las fojas. — C. Zavalía.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-5 agosto s|p.p. 1442 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Eugenio Masnata que en el juicio que le sigue el Fisco

Nacional sobre cobro de pesos ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Por ello y atento lo manifestado por el Sr. Defensor de Ausentes, fallo: Condenando a don Eugenio Masnata pague a la parte actora dentro del término de diez días, la suma de sesenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos m|n, sus intereses y las costas, debiendo archivarse estas actuaciones previa reposición de las fojas. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Julio 8 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-5 agosto s|p.p. 1443 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Aniceto Abdala y Alí Abdala, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 agosto s|p.p. 1444 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Teodoro Merino, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-5 agosto s|p.p. 1430 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días a Serafina Loricchio de Barone, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de substracción de menores, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924. — José F. Calvo, secretario.

e-5 agosto s|p.p. 1440 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados Leandro Cardín, por estafa, Federico Faugeront, Arnaldo Krischowsky y Pablo Piaggio, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1924. — Oreste D. Polito, secretario.

e5 agosto s|pp 1445 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Frank, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 1446 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita se llama y emplaza al prófugo Luis Pecci, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e5 agosto s|pp 1447 v10 septm.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Zacarías Sain o Mohamed Gader, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Epifanio Sosa, secretario.

e5 agosto s|pp 1448 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, al menor Alberto Ponce, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 31 de Julio de 1924. — Salvador Lamesa, secretario.

e5 agosto s|pp 1449 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Bedetti, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 1450 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Estanislao Acri, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e5 agosto s|pp 1451 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José o Antonio Martínez para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretario: Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 1452 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Bercal, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|pp 1385 v19 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Tomás Ferreira o Romaguera, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923. —Alberto C. Oderigo, secretario.

E. 25 julio spp. 1404 v29 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manzur Chiri, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1393 v-25 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Laza Olmos, se cita, llama y emplaza a Rafael Vázquez Arguibel, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1394 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Federico Brener, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e25 julio s|pp 1407 v29 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carlos Miguel Crespo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1924. — Juan José Coronado, secretario.

E. 25 julio spp. 1405 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Adolfo Fondevila, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-25 julio s|p.p. 1409 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José G. Pereyra, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

Secretario: Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e15 julio s|pp 1384 v19 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Laza Olmos, se cita, llama y emplaza a David Arnold Armin, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — R. E. González, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1395 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Josús Díaz o Jesús Díaz Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-25 julio s|p.p. 1414 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a doña Isolina Paredes, para que dentro del término de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará durante cinco días cada mes, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el expediente caratu-

lado "Paredes doña Isolina, presunción de fallecimiento", que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e14 agosto s|pp 1123 v20 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Taliento, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alfredo Persiani, secretario.

e14 agosto s|pp 1459 v19 septb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don José Briusso, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: Condenando a don José Briusso, pague a la parte actora, dentro del término de diez días la suma de veintinueve pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional que le reclama con las costas, debiendo archivarse estas actuaciones oportunamente, previa reposición del sellado. C. Zavalía".

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1460 v18 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a don León Seifez, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — "Buenos Aires, Julio 25 de 1924. Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario, que el ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta, y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. C. Zavalía".

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1467 v18 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Emilio Bianco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribo, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1924. — José Ma. Gutiérrez Sáenz Valiente, F. Guillermo Espeche, secretarios.

e21 julio s|pp 1389 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Cámus, procesado por el delito de depositario infiel, para que dentro de término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e21 julio s|pp 1390 v25 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondientes al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Abal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1392 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Julio Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — J. A. Mausilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-25 julio s|p.p. 1411 v-29 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeienda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Feijóo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 8 de 1924. — José C. Miguens, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1396 v-25 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Alcayos Rodríguez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Pedro F. Fanes, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1391 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Jorgelina Tiseira, procesada por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e21 julio 1391 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel F. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador Ferrari, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|pp 1382 v19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eloy Rey, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-6 agosto s|p.p. 1454 v-13 septbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Angel Capado, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e25 julio s|pp 1408 v29 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo Hermelo, en el expediente L. 7193 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de nombre "Ricardo C." (mat. No. 10875), encontrada abandonada en el arroyo Las Cañas (Punta Lara), jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 9.00 m., manga 1.80 m., y puntal 0.53 m. Forrada de cedro, 16 cuadernas de algarrobo, pintada de color negro, línea de flotación, costados e interior de color plomo claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — El Secretario.

v-4 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 6882 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el Río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 5 del corriente, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 2.33m., manga 1.10 m. y puntal 0.22m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Julio 17 de 1924. — P. Rugama, Oficial 1o.

v19 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Colorado, solicitadas por los señores Tomás Torres y Melitón Arrica, el primero para riego de 74 hs. 68 á. 94 cts. de terreno de su propiedad de que en total se componen las chacras Nos. 32, 33, 34, 35, y 36 y quintas Nos. 27 y 28 del Pueblo de Buena Parada del Territorio del Río Negro y el segundo también para riego de 24 hs. 36 á. 68 cts. que componen las chacras Nos. 17 y 22 y quinta No. 14 del pueblo del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de las concesiones pedidas, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

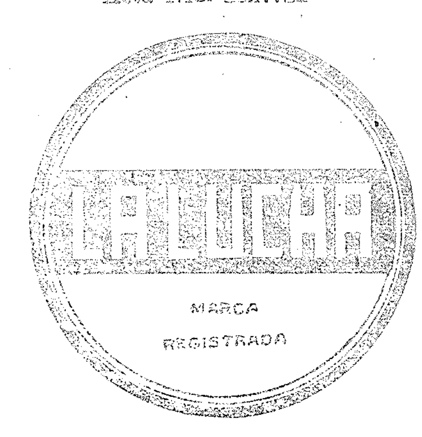
Buenos Aires, Agosto 10 de 1924. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

e13 agosto No. 462 v-18 septbr.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura
Rafael Ramos Mejía, Comisario

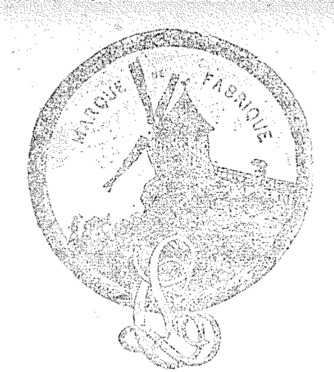
Acta Nro. 101.721



Julio 15 de 1924. — Manuel Giráldez. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 1105.

v20 agosto

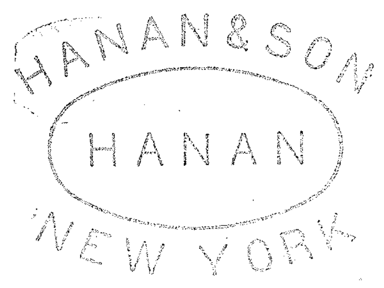
Acta Nro. 101.858



Julio 24 de 1924. — Ch. Lorilleux y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 1220.

v-23 agosto

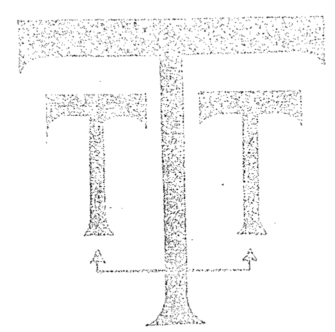
Acta Nro. 101.860



Julio 24 de 1924. — Hanan y Son. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nro. 1232.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.862



Julio 24 de 1924. — Baragel y Cohen. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 1242.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.864



Julio 24 de 1924. — Compte Alsina y Cía. — Para distinguir toda especie de productos colorantes empleados en las industrias en general, de la clase 1. — Aviso Nro. 1068.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.865

Julio 24 de 1924. — Berliner Kugellager Fabrik G. m. b. H. A. Riebe. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas y accesorios y complementos, incluyendo cajinetes en general y los análogos de todo ello; de la clase 5. — Aviso Nro. 1069.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.863

"CIDE SUS OJOS"

Julio 24 de 1924. — Grimaldi, Scaparra y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nro. 1066.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.861



Julio 24 de 1924. — Hanan y Son. — Para distinguir calzados en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 1233.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.866



Julio 24 de 1924. — Antonio Pedro Alberio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1067.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.867

"ALPAKINA"

Julio 24 de 1924. — R. Eykelskamp y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 1070.

v-23 agosto

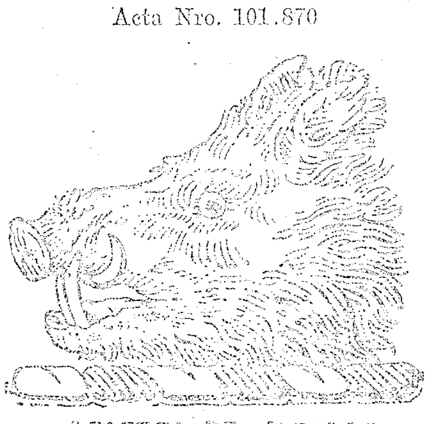
Acta Nro. 101.868

"ALPAKINA"

Julio 24 de 1924. — R. Eykelskamp y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 1250.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.870



"CABEZA DE JABALI"

Julio 25 de 1924. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1269.

v-23 agosto

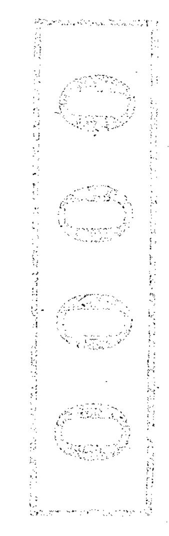
Acta Nro. 101.869

"PROTECTOR"

Julio 25 de 1924. — Miguel Gil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso número 1280.

v-23 agosto

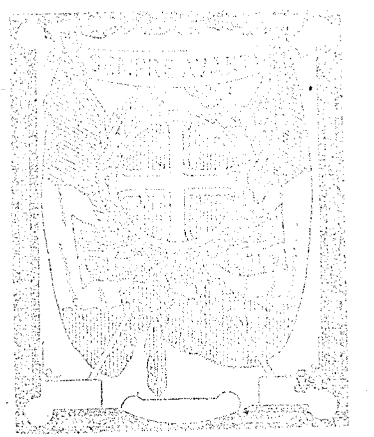
Acta Nro. 101.871



Julio 25 de 1924. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1270.

v-23 agosto

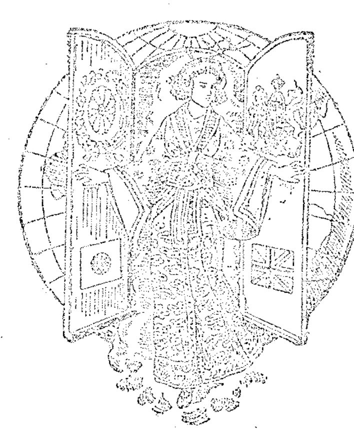
Acta Nro. 101.872



Julio 25 de 1924. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1271.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.873

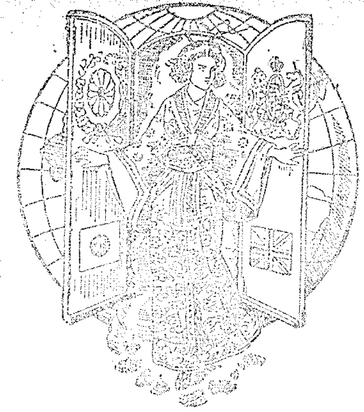


ALIANZA

Julio 25 de 1924. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1272.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.874



ALIANZA

Julio 25 de 1924. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1273.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.875

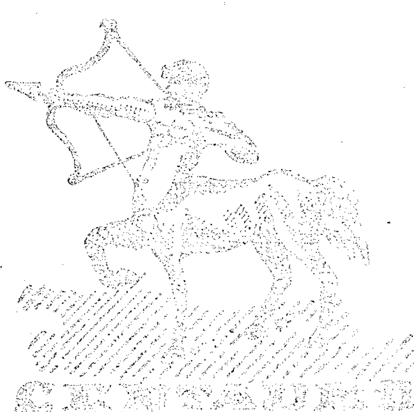


CENTAURO

Julio 25 de 1924. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1275.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.876

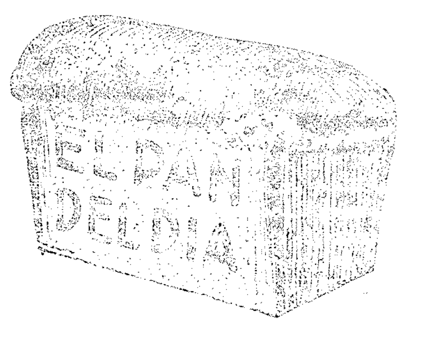


CENTAURO

Julio 25 de 1924. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1274.

v-23 agosto

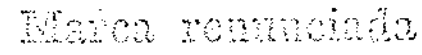
Acta Nro. 101.877



Julio 25 de 1924. — Sociedad Comercial Víctor Hassan y León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1268.

v-23 agosto

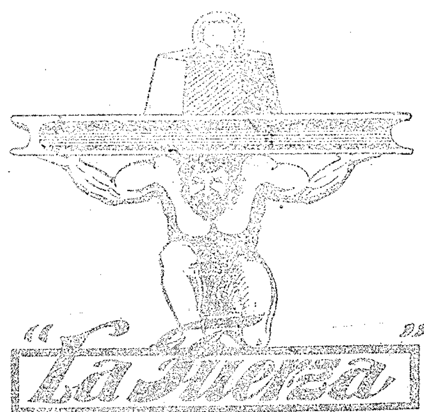
Marca renunciada No. 69.465



Concedida en 15 de Febrero de 1922 a The Wolseley Scheep Shearing Machine Company Limited, la cual renuncia en cuanto se refiere a motores de combustión interna, para propulsión de sus partes y accesorios. — Aviso Nro. 1231.

v-23 agosto

Marca renunciada



Juan M. Buin renuncia los derecho a la marca que le fué acordada bajo el número 74.559, el 31 de Enero de 1923, para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (únicamente en cuanto se refiere a cereales). — Aviso Nro. 843.

v-23 agosto

Acta Nro. 88.453



Junio 19 de 1922. — Juan M. Lheritier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (Modificada en Julio 25 de 1924). — Aviso Nro. 1197.

v-23 agosto

Acta Nro. 88.812



Julio 5 de 1922. — Liberti Hermanos. —Para distinguir aguas de mesa en general; de la clase 23. — Aviso número 1230.

v-23 agosto

Acta Nro. 91.436

"CAÑACOÑA"

Diciembre 5 de 1922. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída en Julio 24 de 1924.) — Aviso Nro. 1249.

v-23 agosto

Acta Nro. 90.761

"VICTORIA"

Octubre 27 de 1922. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. (Substituída en Julio 23 de 1924). — Aviso Nro. 1237.

v-23 agosto

Acta Nro. 94.616



Junio 7 de 1923. — Antonio M. López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Julio 22 de 1924). — Aviso Nro. 1125.

v-23 agosto

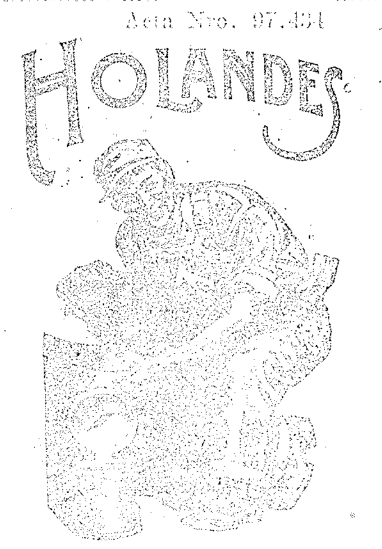
Acta Nro. 97.242

"RELIANCE"

Octubre 30 de 1923. — Bertil H. Tellander. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10, (menos correas de transmisión en general). (Substituída en Julio 22 de 1924). — Aviso Nro. 1178.

v-23 agosto

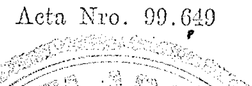
Acta Nro. 97.434



Noviembre 12 de 1923. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Modificada en Julio 25 de 1924). — Aviso número 1291.

v-23 agosto

Acta Nro. 99.649





Marzo 21 de 1924. — José Rodríguez Couto. — Para distinguir vinos; de la clase 23. (Modificada en Julio 25 de 1924). — Aviso Nro. 1293.

v-23 agosto

Acta Nro. 98.099



Diciembre 20 de 1923. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Julio 21 de 1924).— Aviso Nro. 1190.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.803

"ULTIMAS NOTICIAS"

Julio 21 de 1924. — Genaro Dipascua Cañada, Armando García Velloso y Arturo Jacoby. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso número 725.

v-23 agosto

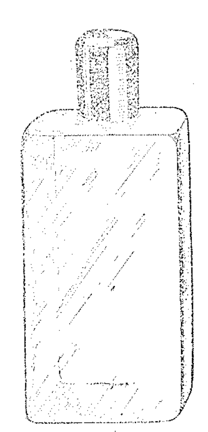
Acta Nro. 101.805

"L'AVENIR"

Julio 21 de 1924. — Schulz y Steinbrueck. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 1111.

v-23 agosto

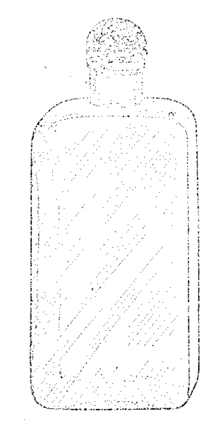
Acta Nro. 101.807



Julio 21 de 1924. — Wertheimer Fréres, proprietaires de la Parfumerie A. Bourjois y Cie. — Para distinguir perfumería en general; de la clase 16 (envase). — Aviso Nro. 1199.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.808



Julio 21 de 1924. — Wertheimer Fréres, proprietaires de la Parfumerie A. Bourjois y Cia. — Para distinguir perfumería en general; de la clase 16 (envase. — Aviso Nro. 1200.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.809

DIOSÉINE

Julio 21 de 1924. — Pranier y Cie.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 1203.

v-23 agosto

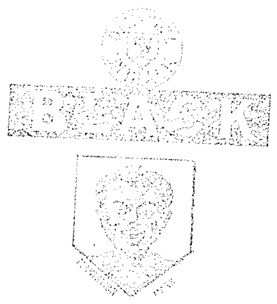
Acta Nro. 101.810

NEUROSINE

Julio 21 de 1924. — Pranier y Cie.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 1204.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.811



Julio 21 de 1924. — Les Successeurs de F. Cazanove, M. Clavieres, H. Farbos y Co. — Para distinguir rom; de la clase 23. — Aviso Nro. 1205.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.812

"AZOTYL"

Julio 21 de 1924. — Louis Fauran y André Cayrol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1206.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.813

"BOCADO ESCOCES"

Julio 21 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bacley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 1207.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.814

"RADIO LECTURA"

Julio 21 de 1924. — Alfredo J. Tonazzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 1208.

v-23 agosto

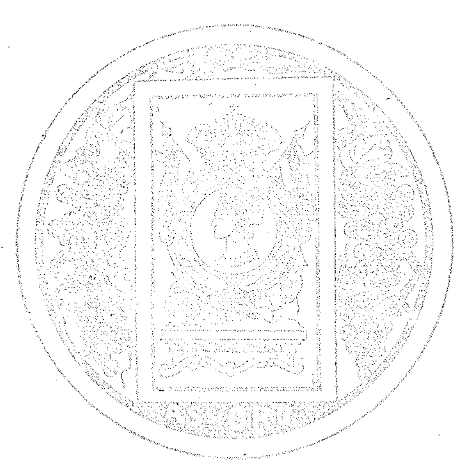
Acta Nro. 101.819



Julio 21 de 1924. — Vicente Barbato. —Para distinguir vinos; de la clase 23. —Aviso Nro. 1192.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.820



Julio 21 de 1924. — Aníbal Tobado. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 1189.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.821

"[illegible]"

Julio 22 de 1924. — [illegible] — [illegible] clase 15. — Aviso Nro. 1216.

v-23 agosto

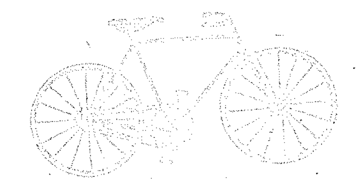
Acta Nro. 101.823

"[illegible]"

Julio 22 de 1924. — United [illegible] Rubber Export Co. Ltd. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios; de la clase 16. — Aviso número 1201.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.826



Julio 22 de 1924. — [illegible] — Para distinguir [illegible] calzados en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 1186.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.828

"CACHA"

Julio 22 de 1924. — Lizardo Díaz Mansilla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1064.

v-23 agosto

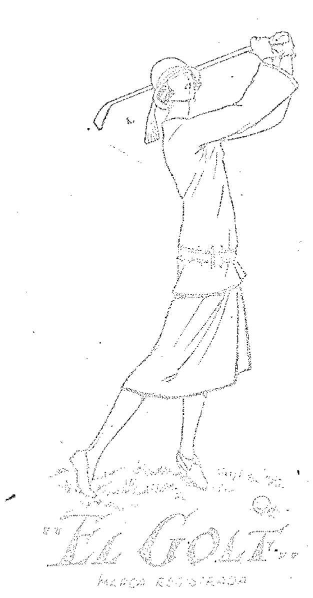
Acta Nro. 101.833

ATLAS

Julio 22 de 1924. — The de Vilbiss Manufacturing Company. — Para distinguir sopladores o aventadores de polvos, atomizadores, pulverizadores de líquidos, rociadores o aparatos que sirven para convertir en finísimo rocío medicamentos, líquidos o perfumes; de la clase 14. — Aviso Nro. 1211.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.834



Julio 22 de 1924. — Aona Palacci y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 1210.

v-23 agosto

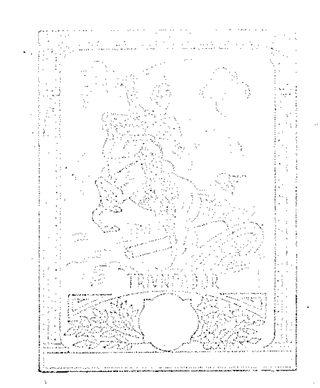
Acta Nro. 101.835



Julio 22 de 1924. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso Nro. 1209.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.837



Julio 22 de 1924. — César Morelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1106

v-23 agosto

Acta Nro. 101.836

"RELIANCE"

Julio 22 de 1924. — Bertil H. Tellander. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 1177.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.839

"LA COMPETENCIA"

Julio 23 de 1924. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 1222.

v-23 agosto

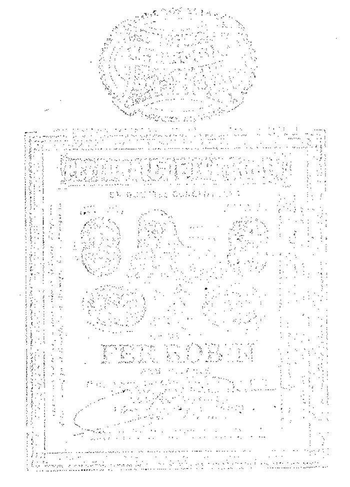
Acta Nro. 101.842

Reg. U. S. Pat. Off.

Julio 23 de 1924. — Horlick's Malted Milk Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1226.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.843



Julio 23 de 1924. — Société Civile des Marques Robin. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 1227.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.845



Julio 23 de 1924. — Etienne Ferraudin, Adolphe Beder, Nicole Jeramec, Copropietarios de los Laboratorios de Produits Scientia. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 1225.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.840

"LA COMPETENCIA"

Julio 23 de 1924. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase. — Aviso Nro. 1223.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.841

"LA COMPETENCIA"

Julio 23 de 1924. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 1224.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.850

"FEDERAL"

Julio 23 de 1924. — Frezze y Pinchetti. — Para distinguir básculas y balanzas en general; de la clase 6. — Aviso Nro. 1238.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.851



Julio 23 de 1924. — Pedro Mas [illegible]. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 1247.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.852



Julio 23 de 1924. — Uboldi Hermanos. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados y demás artículos de zapatería en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 1239.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.853

FLUDENE

Julio 23 de 1924. — [illegible] Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1240.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.854

"LA FE"

Julio 23 de 1924. — Pedro Blanchard. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 1074.

v-23 agosto

Acta Nro 101.879

"CAJITA MAJICA"

Julio 25 de 1924. — Francisco Michel Suárez. — Para distinguir subtsancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1264.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.880

"PLATINON"

Julio 25 de 1924. — Hermann Stein.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10. — Aviso Nro. 1265.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.881



"GRANADERO"

Julio 25 de 1924. — Hermann Stein.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 1267.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.883

"DEPORTIVO"

Julio 25 de 1924. — Juan Carlos Vernengo, Alberto Alfredo Mosto y Atilio Larocca. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda; de la clase 18. — Aviso Nro. 1262.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.885

"WIZARD"

Julio 25 de 1924. — Joaquín P. Villar.—Para distinguir artículos y aparatos para alumbrado, calefacción y cocción; de la clase 14. — Aviso Nro. 1281.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.886

"COPETIN"

Julio 25 de 1924. — Peirano y Cía.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 1282.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.889



Julio 25 de 1924. — Eugene Ropp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 1278.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.890



Julio 25 de 1924. — Sieburger Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar y manufacturados, no incluídos en otras clases; de la clase 19. —Aviso Nro. 1279.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.892

"NEW ORBIT CO."

Julio 25 de 1924. — Irving T. Brown. —Para distinguir aparatos avisadores luminosos en general y elementos de propaganda de todas clases; de la clase 18. —Aviso Nro. 1194.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.893



Julio 25 de 1924. — Hans Renold Limited. — Para distinguir cadenas de transmisión y similares, así como ruedas catalinas, guías para las mismas y en general cadenas de conexión con sus correspondientes ruedas catalinas, particularmente en maquinarias para cortar y sus partes; de la clase 5. — Aviso número 1092.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.895

"SANATOGEN"

Julio 25 de 1924. — Bauer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 1277.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.896



Julio 25 de 1924. — Canadá Carbide Company Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 1.000.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.899

"POMGUAY"

Julio 25 de 1924. — Enrique N. Gargano y Alejandro Fagiano. — Para distinguir pomadas y betunes para lustrar calzados y cueros; de la clase 14. — Aviso Nro. 1294.

v-23 agosto

Acta Nro. 89.072



Julio 24 de 1922. — Augusto Viola. —Para distinguir vinos; de la clase 23. (Corregida en Julio 21 de 1924). — Aviso Nro. 1191.

v-23 agosto

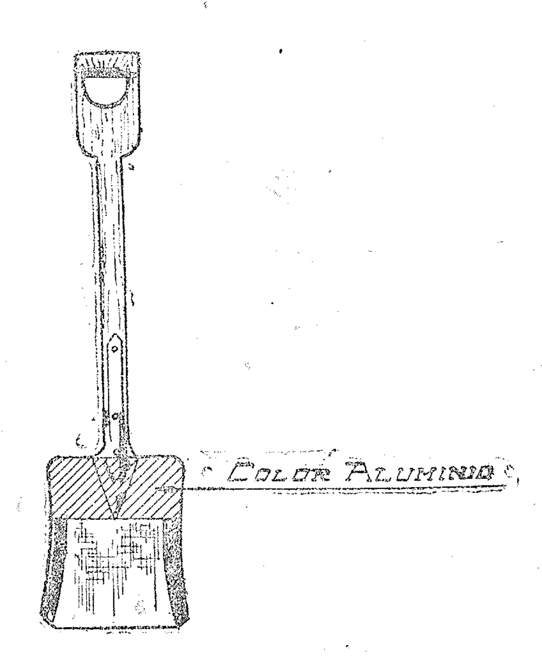
Acta Nro. 91.581



Diciembre 13 de 1922. — Jornet Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — (Substituída en Julio 25 de 1924). — Aviso Nro. 1292.

v-23 agosto

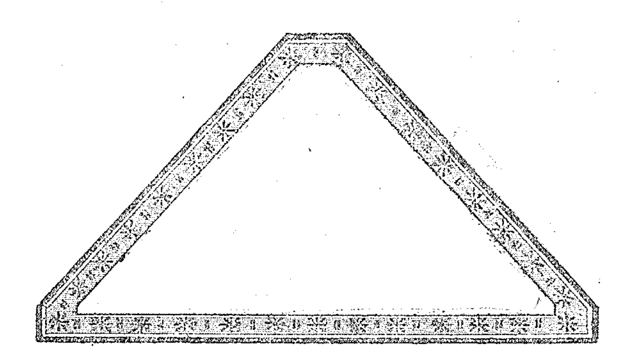
Acta Nro. 98.037



Diciembre 18 de 1923. — G. Martín Engstrom. — Para distinguir palas en general; de la clase 10. (Substituída en Julio 24 de 1924. — Aviso número 1202.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.894



Julio 21 de 1924. — Schulz y Steinbrueck. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. —Aviso Nro. 1110. —

v-23 agosto

Acta Nro. 101.829

SEDOSINE

Julio 22 de 1924. — Fernand George. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1182.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.830

ALCOHOL

"MERCEDES"

MAL GUSTO

Julio 22 de 1924. — Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 1103.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.831

ALCOHOL

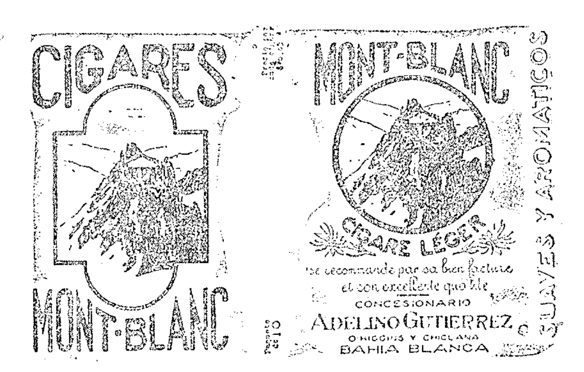
"MERCEDES"

BUEN GUSTO

Julio 22 de 1924. — Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 1102.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.832



Julio 22 de 1924. — Adelino Gutiérrez. — Para distinguir cigarros en general; de la clase 21. — Aviso Nro. 1212.

v-23 agosto

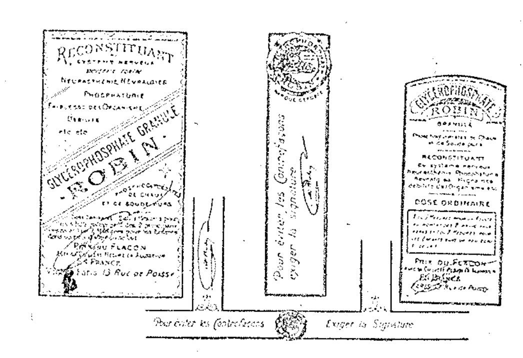
Acta Nro. 101.838



Julio 23 de 1924. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nro. 1221.

v-23 agosto

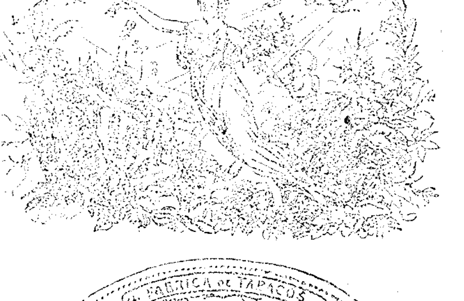
Acta Nro. 101.844

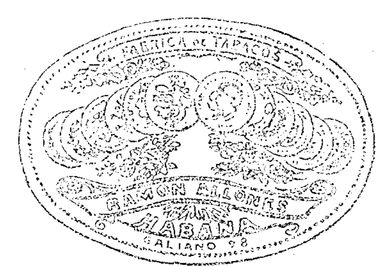


Julio 23 de 1924.—Société Civile des Marques Robin. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 1228.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.846





Julio 23 de 1924. — Allones Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso número 1229.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.848



Julio 23 de 1924. — Arturo Aspiazu y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 1173.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.847

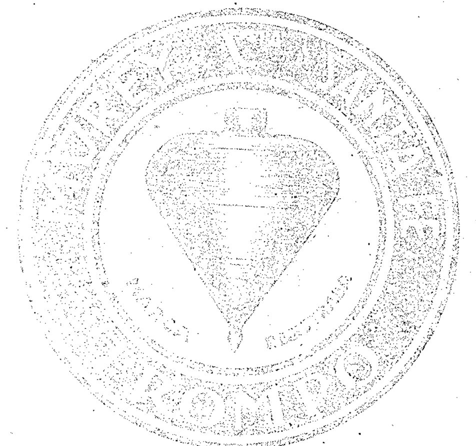
"MERCURIO"



Julio 23 de 1924. — Sociedad Anónima Comercial Borges y Cía. — Para distinguir cajas y tesoros de hierro y acero para guardar valores y sus similares de cualquier otro material; de la clase 4. — Aviso Nro. 901.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.849



Julio 23 de 1924. — Morey y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.—Aviso Nro. 1172.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.856



Julio 24 de 1924. — Luis Graziadio y Federico Porcel. — Para distinguir cuchillería; de la clase 10. — Aviso Nro 1246.

v-23 agosto

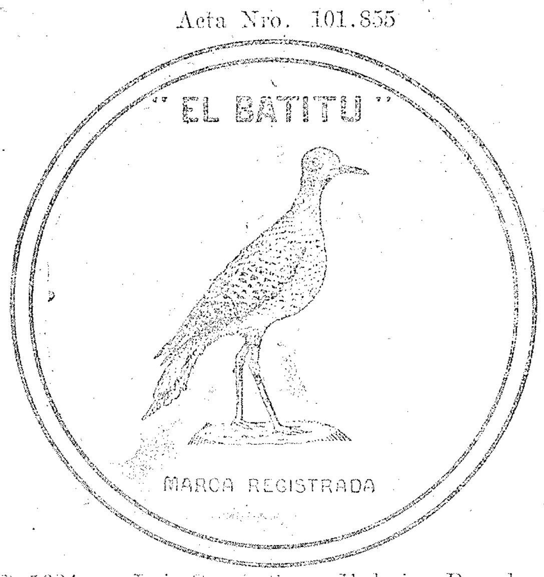
Acta Nro. 101.857



Julio 24 de 1924. — Luis Graziadio y Federico Porcel. — Para distinguir armas de fuego; de la clase 11. — Aviso Nro. 1247.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.855



Julio 24 de 1924. — Luis Graziadio y Federico Porcel. — Para distinguir relojería, de la clase 8. — Aviso Nro. 1248.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.859

SNUBBER

Julio 24 de 1924. — Claud H. Foster, que comercia bajo el rubro Dabriel Manufacturing Company. — Para distinguir amortiguador de golpes y dispositivos de toda clase para amortiguar golpes, de la clase 12. — Aviso Nro. 1236.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.878

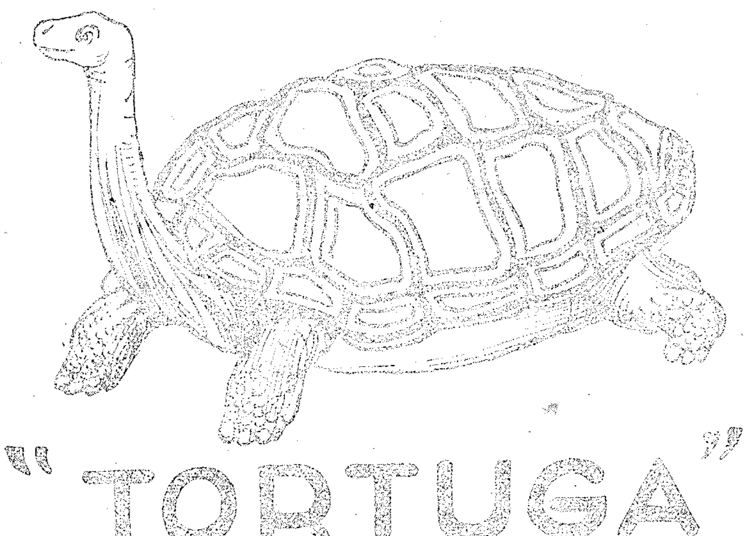
Cajita Magica

The Zoological Box Co.

Julio 25 de 1924. — Francisco Michel Suárez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1263.

v-23 agosto

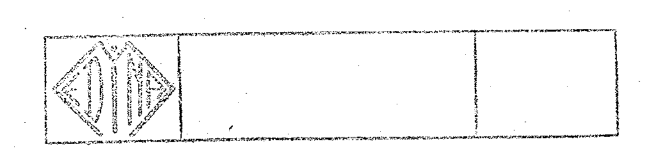
Acta Nro. 101.882



Julio 25 de 1924.—Hermann Stegu—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 (menos pinturas esmaltes).—Aviso Nro. 1266.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.887

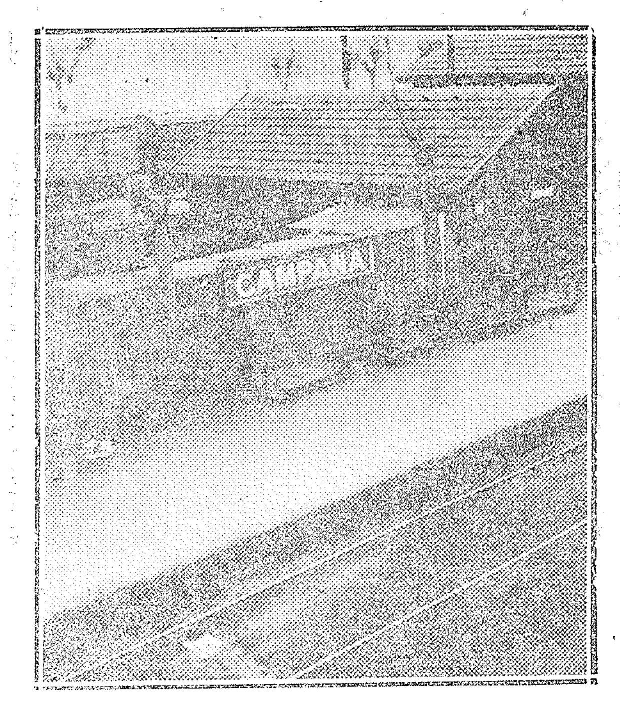


FRANJA BLANCA

Julio 25 de 1924. — Osvaldo Medina.—Para distinguir guantes de box en general; de la clase 9. — Aviso Nro. 1283.

v-23 agosto

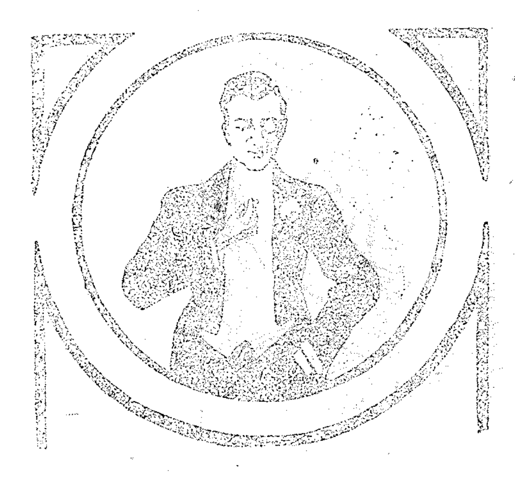
Acta Nro. 101.806



Julio 21 de 1924. — Carlos M. Gilbert. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 1183.

v-23 agosto

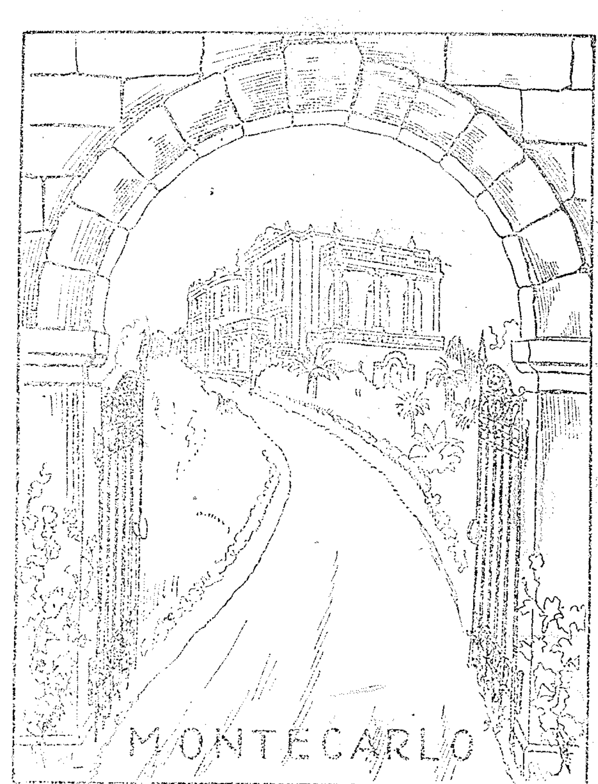
Acta Nro. 101.816



Julio 21 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 425.

v-23 agosto

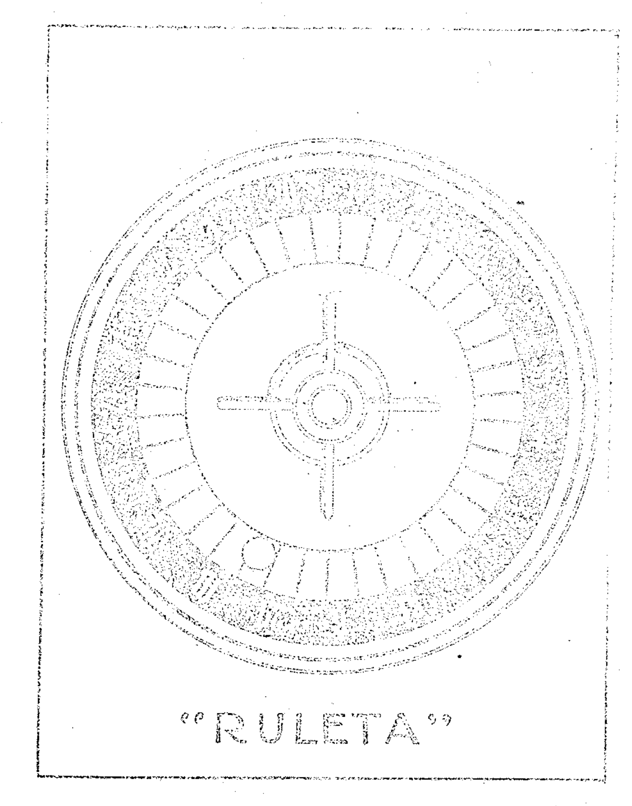
Acta Nro. 101.817



Julio 21 de 1924. — Neuss, Hesslein y Co., Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1184.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.818



Julio 21 de 1924. — Neuss, Hesslein y Co., Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1185.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.822

"CROSSLEY"

Julio 22 de 1924. — Crossley Brothers, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1213.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.823

"SAUNDERSON"

Julio 22 de 1924. — Crossley Brothers, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 1214.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.824

"SAUNDERSON"

Julio 22 de 1924. — Crossley Brothers, Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 1215.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.827



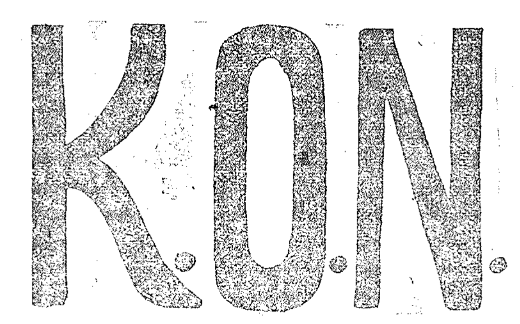




Julio 22 de 1924. — Colombres y Cía. Ltda. — Para distinguir alcohol desnaturalizado; de la clase 3. — Aviso Nro. 1187.

v-23 agosto

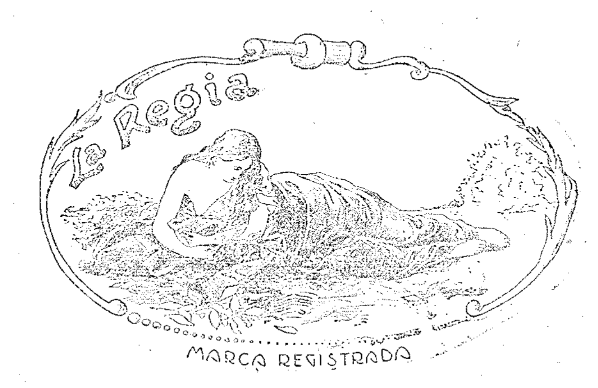
Acta Nro. 101.884



Julio 25 de 1924. — Juan Pingel y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nro. 1243.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.888



Julio 25 de 1924. — Mauricio Feldman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 1284.

v-23 agosto

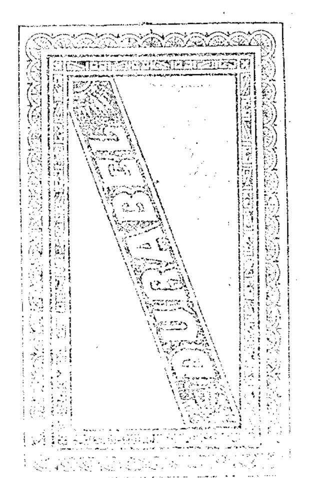
Acta Nro. 101.891



Julio 25 de 1924. — Luis C. F. Filippini. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. —Aviso Nro. 1196.

v-23 agosto

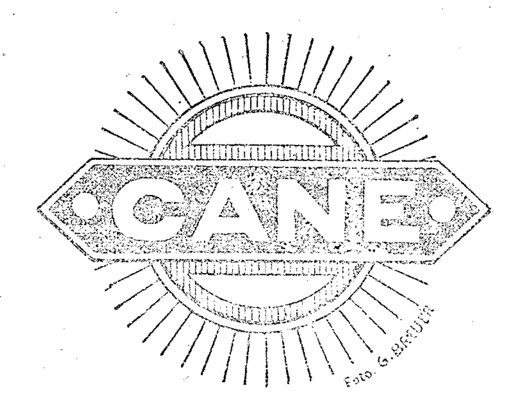
Acta Nro. 101.898



Julio 25 de 1924. — Pablo Conserro —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, relavado y limpieza de ropa; de la clase 11. — Aviso Nro. 1290.

v-23 agosto

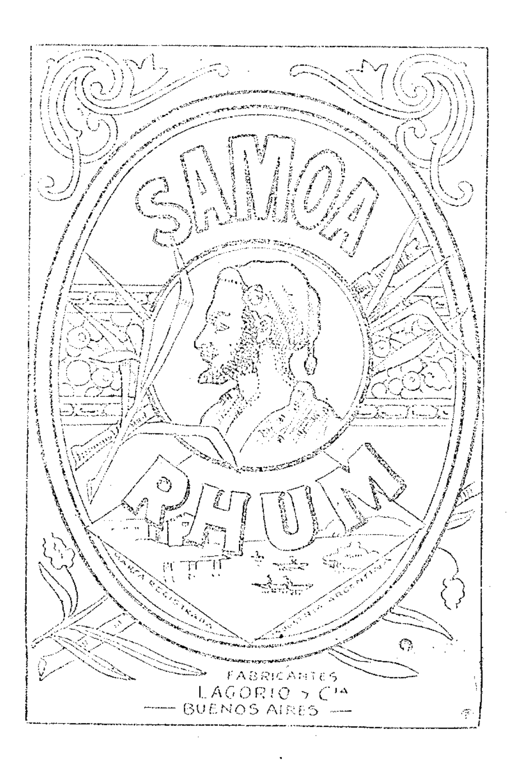
Acta Nro. 101.894



Julio 25 de 1924. — Victoria G., viuda de Cane. — Para distinguir maquinaria agrícola en general, sus partes y accesorios; de la clase 5. — Aviso número 1195.

v-23 agosto

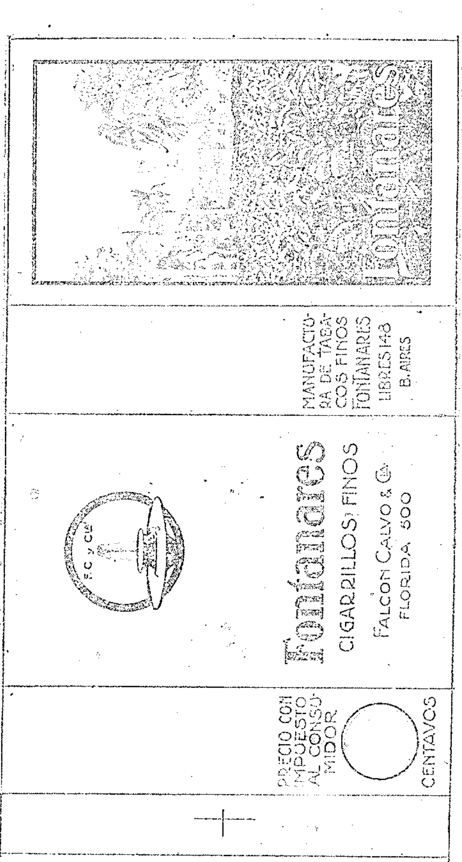
Acta Nro. 101.897



Julio 25 de 1924. — Lagorio y Cía.—Para distinguir rum; de la clase 23. —Aviso Nro. 1241.

v-23 agosto

Acta Nro. 101.900



Julio 26 de 1924. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir cigarrillos en general; de la clase 21. — Aviso Nro. 1295.

v-23 agosto

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional

[illegible], Comisario. — D. [illegible], secretario.